

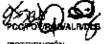
Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Tarapacá, comuna de Iquique, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Paréntesis.

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 127**

SANTIAGO, 13 DE ENERO DE 2015



VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional də Bases Generales Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.553, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 46 de la Ley Nº20.000 de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo 820 de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en Ley Nº 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2015; en el Decreto Supremo Nº 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta Nº 3.777. de 26 de noviembre de complementada por la Resolución Exenta Nº 4.046, de 23° de diciembre de 2014, ambas de SENDA, y en la Resolución Nº 1,600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y



RST MIBUCION "-División Jugidica SENDA

2- División de Administración y Finanzas de SENDA, (Área de Finanzas), (Unided de Presupuesto), (Unidad de Contabilidad), (Unidad de Tesorería) 3- División Programática, de SENDA, (Área de Tratamiento y de Integración Social)

División Programática, de SENDA, (Área de Tratemiento y de Integración Soci.
 Oficina de Partes de SENDA

5- Directión Regional de SENDA de Tarapaçã 6- Fundeplón Parántsala, (Lafayatta N° 1610, Independencia, Santiago)

S- 395/15

# CONSIDERANDO

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por díchos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley Nº 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.502, le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.
- 4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencía de los actos tendientes en a su traspaso.

- 5.- Que, mediante Decreto Supremo Nº 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas afectadas por la Drogadicción.
- 6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, mediante Resolución Exenta Nº 3.777, de 26 de noviembre de 2014, complementada por la Resolución Exenta Nº 4.046, de 23 de diciembre de 2014, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley Nº 20.000 a Fundación Paréntesis, para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Tarapacá, comuna de Iquique,.

Los fundamentos de la asignación directa constan en la Resolución Exenta Nº 3.777, ya citada.

- 7.-Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, con fecha 29 de diciembre de 2014, la Fundación Paréntesis y este Servicio suscribieron un convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Tarapacá, comuna de Iquique.
- 8.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

# RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Tarapacá, comuna de Iquique, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Paréntesis, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución del convento que por este acto se aprueba, ascenderá a la cantidad total de \$ 56.644.730.-, la que será entregada en la forma y demás condiciones estipuladas en la cláusula sexta del convenio que por este acto se aprueba. La transferencia del monto antes señalado, se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 de la Ley de Presupuesto vigente.

ARTICULO TERCERO: Se deja constancia que con el con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, y a lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo, Fundación Paréntesis hizo entrega a este Servicio de una Póliza de Seguro de Garantía N° 330-14-00009086 tornada en la Compañía Maptre Seguros Generales S.A., por un monto de UF 1.381,00.- y con vigencia hasta el 15 de marzo de 2016.

<u>ARTÍCULO CUARTO:</u> El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA COMUNA DE IQUIQUE, (MUJERES), ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA FUNDACIÓN PARÉNTESIS

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Fundación Paréntesis, en adelante "La Fundación", RUT N° 72.421.000-7, representada por don Pablo

Santos Egenau Pérez, cédula nacional de identidad N° 7.366.484-5, ambos domiciliados en Lafayette N° 1610, de la comuna de Independencia, Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

# PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, **Fundación Paréntesis** es una Fundación privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

# **SEGUNDO: Antecedentes**

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Por esta razón, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, requiere ejecutar un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Viviendas de Apoyo a la Integración Social".

Fundación Paréntesis, se encuentra ejecutando el programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social para mujeres, en la Región de Tarapacá, comuna de Iquique en virtud del convenio suscrito con fecha 10 de septiembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 3.467, de 26 de septiembre de 2013, de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2014. Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por la referida Fundación y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante presente año 2014 pudieran continuar durante el año 2015, SENDA

estimó necesario colaborar técnica y financieramente con **Fundación Paréntesis**, para ejecutar el referido programa en la Región de Tarapacá, comuna de Iquique, durante el año 2015, para cuyos efectos, mediante Resolución Exenta Nº 3.777, de 26 de noviembre de 2014, complementada por la Resolución Exenta Nº 4.046, de 23 de diciembre de 2014, ambas de SENDA, se determinó asignar a la referida Fundación, en forma directa y por los motivos en ellas consignados, recursos del Fondo Especial de la Ley Nº 20.000.

# **TERCERO: Objeto**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a **Fundación Paréntesis**, la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Tarapacá, comuna de Iquique.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con **Fundación Paréntesis**, para la implementación del referido programa.

"La Fundación" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Dejase asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Fundación" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social,2015";
- b) Anexo 2, "Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".
- c) Anexo 3, "Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".

## CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es proveer de un hogar temporal a mujeres adultas que hayan finalizado su proceso terapéutico por consumo problemático de drogas y/o alcohol en aigún programa con convenio SENDA-Ministerio de Salud, (MINSAL), las cuales requieren de un espacio protegido para vincularse adecuadamente con la comunidad, facilitando de esta manera su inclusión social, independencia y autonomía.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Garantizar un espacio de residencia seguro y de carácter temporal, tanto a las usuarias como a los hijos e hijas de hasta 8 años de edad que puedan tener, en el caso de que quieran vivir en compañía de ellos este proceso.
- 2.- Garantizar un espacio de convivencia en el que las usuarias compartan instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria con otras compañeras que se encuentran en el mismo proceso de reinserción.

- 3.- Entregar apoyo para afianzar y consolidar, mediante un conjunto de acciones de carácter socioeducativo, su proyecto de vida y proceso de autonomía.
- Apoyar la mantención y consolidación de conductas adecuadas para su progresiva integración social.
- 5.- Impulsar la interiorización de nuevos hábitos de salud.
- 6.- Coordinar para cubrir las necesidades de cada beneficiaria en salud, educación, habilitación y/o inserción laboral, según corresponda y mediante lo que se acuerde en conjunto con ellas.
- 7.- Propiciar la restitución o creación de una red primaria, (familia, amigos, vecinos, compañeros de trabajo), que favorezca la inserción de las mujeres y sus hijos una vez que estos salgan de la vivienda.
- 8.- Coordinar la reubicación de los hijos de las beneficiarias en establecimientos educacionales cercanos a las VAIS en caso que se requiera.

# QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la Fundación debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación (ntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Fundación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Fundación", sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio tendrá una duración de doce meses y que por razones de buen servicio, fundadas en la necesidad de dar continuidad a los procesos de recuperación de las personas participantes, éste se iniciará a partir del 1º de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

# SEXTO: De los recursos a transferir

Para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Tarapacá, comuna de Iquique, SENDA ha dispuesto transferir a Fundación Paréntesis la cantidad total de \$ 56.644.730.-, monto que será transferido en dos parcialidades, la primera de ellas, equivalente al 60% de los recursos a transferir, por un monto de \$ 33.986.838.- que será entregada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, previa entrega por parte de "La Fundación", de la garantía por anticipo a que se refiere la cláusula séptima siguiente, y la segunda, equivalente al 40% de los recursos a transferir, por un monto de \$ 22.657.892.-, que será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa que la Fundación debe presentar conforme a la cláusula octava del presente convenio, y siempre que Fundación Paréntesis se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento.

La entrega de las respectivas remesas se realizará siempre que la Ley de Presupuestos para el Sector Público del Año 2015, contemple los recursos necesarios.

Los recursos que SENDA entregue a Fundación Paréntesis deberán destinarse exclusívamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", documento firmado por el representante legal de la misma.

# SÉPTIMO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, "La Fundación" hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT Nº 61.980.170-9, por un monto equivalente a de \$ 33.986.838.- y con vigencia hasta el 15 de marzo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del "Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social para mujeres en la ciudad de Iquique" y el fiel cumplimiento del Convenio", u otra similar."

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por "La Fundación". En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Fundación", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohoi, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la Fundación debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación integra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Fundación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Fundación" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

# OCTAVO: Informes de ejecución del Programa.

"La Fundación" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

- a) Primer Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 3 de julio de 2015. En él "La Fundación" deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2015. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.
- b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa: Este informe deberá presentarse el día 19 de diciembre de 2015 y debe contener el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015". Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Fundación" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula duodécima.

## **NOVENO: Otras obligaciones**

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurran motivos suficientes, debidamente calificados por "La Fundación", que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Fundación" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Fundación", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

# DÉCIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, "La Fundación" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

# UNDÉCIMO: Modificaciones

- **1.- Modificación del convenio:** Este Servicio y "La Fundación" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
- 2.- Modificación del "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015". Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Fundación", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

# DUODECIMO: Del término anticipado del contrato

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

- 1.Cuando "La Fundación" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
- 2.En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
- 3.Cuando "La Fundación" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
- 4.Cuando "La Fundación" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula novena del presente convenio.
- 5. Por disolución de "La Fundación".
- 6. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de "La Fundación".
- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

- 8.Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula décimo tercera.
- 9.En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Fundación" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si "La Fundación" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula octava o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Fundación", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula octava del presente convenio.
- c) Si "La Fundación" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015".
- d) Si "La Fundación" realiza cualquier tipo de cobro a las personas usuarias, distinto a los establecidos en la cláusula novena, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si "La Fundación" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Fundación". La notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, "La Fundación" deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula séptima, sin más trámite, en el caso que "La Fundación" no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

# DECIMO TERCERO: Obligación de Confidencialidad

"La Fundación" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre las personas que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Fundación", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

# DECIMO CUARTO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Fundación" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Fundación" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa deje de prestar servicios en el mismo, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazario y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya sea autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

## DÉCIMO QUINTO: De la rendición documentada de gastos.

"La Fundación" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace y a las orientaciones que sobre rendición formule SENDA. En este sentido, "La Fundación" se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

"La Fundación" deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días corridos siguientes** al término del Programa.

# DÉCIMO SEXTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

# DÉCIMO SÉPTIMO: De las obligaciones laborales.

Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Fundación" participarán en la implementación del Programa.

# DECIMO OCTAVO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

## DÉCIMO NOVENO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Lidia Amarales Osorio, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo Nº 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación de **Fundación Paréntesis**, consta de acta de sesión de directorio, reducida a escritura pública con fecha 25 de enero de 2012, ante el Notario Público de Santiago doña María Loreto Zaldivar Grass, notario suplente de don Patricio Zaldivar Mackenna.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

# VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

# ANEXO N° 1

# Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social, 2015

Área de Integración Social

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA es generar e Implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social:

Particulammente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un "techo seguro" que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhíbir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercício de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: "Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)", se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y líneamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

## DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

### 1. ANTECEDENTES GENERALES

# 1.1 DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

#### 1.2. OBJETTVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.

- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

**1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN:** el programa considera dentro de las áreas de intervención que las personas debieran abordar dentro de su trayectoria o itinerarios, las siguientes:

- Área de convivencia
- Área de relaciones sociales y familiares.
- Área de salud y autocuidados
- Área sociolaboral.
- Área de ocio y tjempo libre.
- · Área de gestión y organización personal
- Habitabilidad

#### 1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.

La duración de la trayectoria personal de Inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a al Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habítacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoría estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañara a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

#### 1.5 CARACTERIZACION DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA VAIS-

Personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por con consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y
  consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento.
  (abstinentes o, con consumo no problemático).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.

- En cuanto a salud mental, la presencia de comorbilidad psiquiátrica estabilizada no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2º o 3º mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

#### 1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 y un máximo de 12 personas residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa, evitar la institucionalización de la experiencia y permitir así un mejor uso del dispositivo.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL ROGRAMA

# 2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

# 2.1.1. Área de Convivencia e Interacciones personales:

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, para lo cual será necesario que la persona logre afianzar y ejercitar aspectos tales como:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto la los acuerdos inecesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.

- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y
  el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la
  toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatíbles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese es necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y las de las demás personas participantes del programa.

#### 2.1.2. Área de relaciones sociales y famillares

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.). Para ello el programa:

- Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

#### 2.1.3. Área de salud y autocuidados

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.

## Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión
  eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustíbles).

#### 2.1.4. Área socio laboral

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral edecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mísmo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

#### Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaría y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

## 2.1.5. Área de ocio y tlempo libre

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales
  desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este
  tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

#### 2.1.6. Área de gestión y organización personal

El objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada, lo que supone para ello:

El Programa promoverá γ asesorará en las personas el ejercicio de la reflexión e
iniciativa, en la elección γ toma de decisiones en el desempeño de tareas γ actividades de la vida
cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo γ
seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario γ social.

#### 2.1.7. Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar la las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona la lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.

#### 2.2 SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUÍR:

#### 2.2.1. Residencia: el cual contempla otorgar:

## 2.2.1.1. Infraestructura - Espacio:

 Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.

- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

#### 2.2.1.2. Alimentación:

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y
  dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación,
  manipulación y utilización.

#### 2,2,1.3, Servicios Básicos:

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefaccion.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través del convenio.

#### 2.2.1.4. Ropa de cama, mesa y aseo.

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.
- El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarlas del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

#### 2.2.1.5. Seguridad y protección.

 En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.

## 2.2.1.6 Mantención de la Vivienda.

 Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantención y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

## 2.2.2 Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un ltinerarlo de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivendal, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarias.

Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

#### 2.3 APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

Como una manera de relevar y estimular la pertenecía y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servido, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

#### 3. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

#### 3.1 Dimensión de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideración de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las rnujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género Implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades...

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía.

## 3.2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

De acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la ídea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutan solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los principios que deben inspirar todas las Intervenciones o políticas que se realicen en favor de la Infancia. Estos principios son:

- No Discriminación: en el cual se establece que los derechos de la infancía son aplicables a todos
  los niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural,
  económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este
  dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo
  condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o
  física, enfermedades crónicas, etc.)
- Interés superior del niño niña: se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las

decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del blenestar de ese hijo o hija.

- Supervivencia y Desarrollo: la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este princípio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de "desarrollo de las capacidades" que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectíva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respectar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- Participación: los niños y niñas tienen el derecho a formar su propio juício, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una "voz" entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principlo general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianeidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

El enfoque de buen trato en la infancia: El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y blenestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Uno forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la

autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarlas del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

#### 3.3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

Contar con un Programa Arquitectónico: es el equivalente al programa convencional de una
casa famillar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación
(cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad
máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales
(normas sanitarlas mínimas municipales<sup>1</sup>) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona
en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

 Asegurar el Sentido de Casa: garantizar que el programa responda a los elementos proplos de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tantos las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamíento, y evitar dormitorios sobré poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el culdado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, consíderar al otro.

Finalmente, es recomendable el reciciaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su fiexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

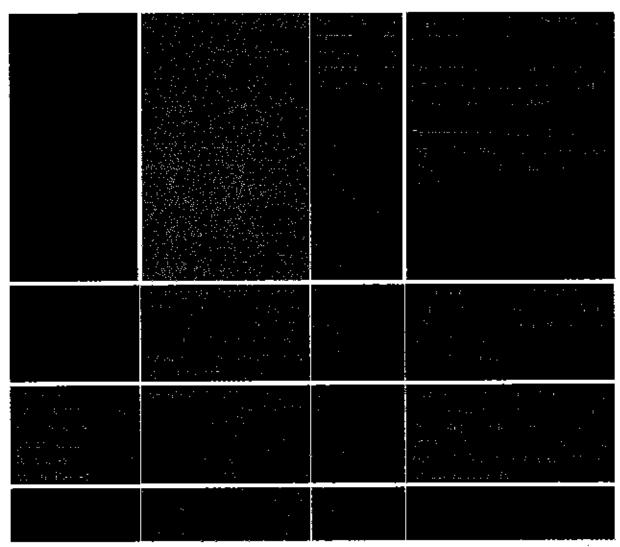
Emplazar la vivienda en un barrio adecuado: es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, de cuidado de lactantes, niñas/niños, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.

#### 3.4.- Equipo Profesional:

Se recomienda que el Programa "VAIS "cuente con un equipo constituido de la siguiente manera:

Decreto N\* 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Mininas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

	the second second second	اناسانان	
1.44	, il travent la glogia i vypring	93.50	Control of the Contro
Tome supporter	in a na dig gardag ⊈ (in a ara gayera gayera arag dig	4 3 h	in <del>payments in payment of the payments of the</del>
781.5 %	uar <sup>in</sup> ges digramitra parts dià		
	. 61   126   127   127   127   128     127   128   127   127   128   128   128   128   128   128   128   128   128   128   128   128   128   128		Elifornita in increasing this dis-
			en de la company
			daile of the Mean of
	Contract the State of the Contract of the		the first of the second second
			and the second second second
	2 No. 14 March 1981 1983		A control of the second of the
			to the term of the control of
		74 A	MARKET STORY
		and the	
			er Street and Street and Street
			and high in the contract of the
			And the second
			·* 1
		April 1	
		g Branch et al	the state of the s
		11 1 No. 16 No. 1	· · ·
	1. 化多数 10 mm 10 m		The result in the service of
			A three only one
			1.0
			4 - 1 - 4 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7 - 7
1981 19 1			
44.50 F.F.		120 miles (120 miles) 1 miles (120 miles)	en de la companya de La companya de la co
			Section 1995
	Managari Ma		
			transfer transfer and
			eneganiare in a projection by
			3 A 17 - 17 - 1



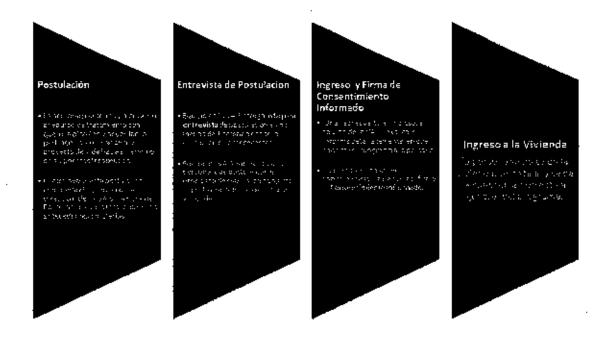
# 4. ETAPAS DEL PROCESO.

# 1. Postulación a la VAIS

Para que la persona acceda al programa, debe realizar un proceso de postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. Esta postulación se analiza junto al equipo tratante con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS. En acuerdo con la persona, el equipo de tratamiento avala la postulación enviando los antecedentes a la VAIS.

En general se recomienda seguir la siguiente secuencia para el ingreso de una persona usuaria<sup>2</sup>:

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se adjunta formato de ficha de postulación, entrevista de postulación γ consentimiento informado. Anexos 1, 2 γ 3



Entrevista de postulación: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, es relevante que se explore en <u>las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuiró</u> a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e informacion solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la informacion que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la informacion que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesario, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

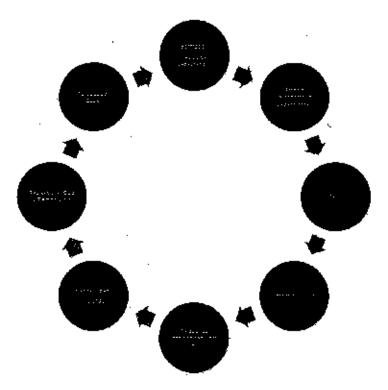
Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

#### 2. Trayectoria de Inserción y Autonomía:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, una trayectoria de inserción y autonomía. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar: asesora en la ladecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario. 3

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

### 3. Finalización

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el período definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada al menos por las siguientes condiciones:

Ver anexo 4 de formato de Itinerario de inserción y autonomía.

-Tener un lugar fijo y seguro donde vivir
•Este lugar puede ser propio, arrendand
 learne in the black of a large paragraph of the substant

de ser propio, arrendando, da familiares, amistades, etc. Dependerá de la trayectoria que do la persona y los objetivos que se haya formulado para dícho fin.

- Contar con un trabajo estable que le propordone autonomía.
- •Este trabajo puede ser independiente o dependiente, dependerá de la trayectoria que haya establecido la persona y los objetivos que se haya formulado para dicho fin.

teo de Αμογο

- Contar con una red de apoyo (primarla y secundaria) y participación social activa.
  Esta red deba ser da calidad y responder a las necesidades particulares de cada persona.

La persona ha mantenido los logros tarapéuticos alcanzados durante su proceso de tratamiento

FICENCE	OTHLAGION	AL PROGRAY	A PROBRIGA	DE ARRESTORY OF HAT	GRADON SCHOOL
1 DATOS DE IGENITA	នល់ពីមេ ខណ្ឌាប	ACCUPATION OF THE PARTY OF THE			
Nombre	<u> </u>				
ŘÚŤ	·			Nivel educacional Unimpaño cuisado	
Edad				Condición Laboral actual	
Estado civil				Condición de habitabilidad actual	
n' hijas -kijos	N° Mujeres_	N° Homb	ores	Hijos-Hijas en Gestación	SINO
	Edad	Edad_		Nº Meses de Gestación	
Z-DATOS DELPROCES	a TERAPEUTIC	0	Walion Alberta		
Dg.comorbilidad psiquiátrica			_	Dg Comorbilidad ffsica = Centro Tratamiento	
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frequencia)				Centro Salud y feche de proximo control medico	
Tipo Programa	residencial	Ambulat. Inte <u>nsivo</u>	Ambulat. básico	Nombre del logar y fecha de	\$ }
Nombre del Centro - Establecimiento	:			Seguimiento post egreso del	
Duración del tratamiento	——aflos		-meses	tratamiento	8 V V
3. RAZONES QUE MOT	IVAN LA POSTI	JLACIÓN			
Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?					-
¿Cuar o cuales són las expectativas respecto del programa? En que cree le puede			<u>-</u>		
ser útil?			<u> </u>		<u> </u>

S, OPINIÓN DEL EQUIPO				
Describir los aspectos más relevantes de la Trayectoria indi- tratamiento, en relación a cuales fueron las necesidades y c como desafíos, de acuerdo, al proyecto de vida de la persor	objetivos que se a	<b>ción social, du</b> (bordaron), y (	rante el proce uales quedan	so de pendientes, o
Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y su	150 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			<u> 1961 Y. Kelenii</u> Ving King Alimo
Necesidades y objetivos pendientes. Desafios				
				<u> </u>

4.- DIAGNOS NEO NECESIDADES: registrar et diagnostico global del rivel de necesidades; y edipultar la copia de la evaluación del úntimo trirriestre, antes del egresa.

ALTAS MEDIAS BAJAS

ENTREVISTA DE PO	STR FWEIGH	

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombite:	1966年,1967年,1968年,1968年,1968年,1968年,1968年,1968年,1968年,1968年,1968年,1968年,1968年,1968年,1968年,1968年,1968年,1968年,1
Codigo SISTRAT	自动的 (Albert Albert Control State Control Albert
Fecha entrevista	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el	regulpo regre que la persona profunctice y se
explaye en sus motivos para la postulación af programa	
1 Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que tern	nina su tratamiento
To contrast our historial inequals birgs kinedigitefide.	
2 Que necesita para sostener los cambios.	
3 Qué conoce o, le informaron acerca de este programa	
4Cómo, de que manera, podría ayudarle este programa a concertar sus	planes
Conclusión Final:	Pro Vifectors
	Beneficial and Applications of the Application

en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: Viviendo de Apoyo a la integración Social, (VAIS), entendiendo que su objetivo es proporcionarine una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas que también tengán el proposito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación:

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, mé entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habilitación en competencias para la integración.
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- · Acceso a asesoria jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en concerniento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar más objetivos y metas propuestas.

Entiendo, que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continúar mil proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de nabitabilidad; contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas, y que en caso de una vivienda para mújeres, pedre ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzare a residir, y que louento con lei derecho de concer sus funciones, y horarios de estadía en la programa, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente, a alguna altuación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda; e informar al equipo o a uno de sus integrantes:

El programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social-es un espació libre de consumó de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será eyaluada entre el equipo, mis companeros — companeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonómia.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del Ingreso o posterior a este, aportare un porcentaje del 19% de mi sueldo con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialided de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando muidFundación.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte del/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas elías han sido resueltas.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa.

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanência en este Pregrama en cualquiler mom con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.	iento,
ion a deutoa il normacioni sobre esta degistori al equipo engargado de la wera.	
En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Soc	ial, a
contar del día del mes de del del del del del del del del del	
	aa.a Garee
Firma Coordinador/a de VAIS Firma Persona Usuaria	
(Ciudad), (Dia), (mes) de 201	<u></u>

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortaleces los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

Corresponde   Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas   Fecha:	× (1.37)
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas.  Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas.  Fecha:  Dispetivos  Observaciones:  Reformulados: si realizar por la realizara el corresponde persona: equipo de la	W.M.
Dijetivos Acciones à Acciones que Plazo Observaciones: Reformulados:-si realizar por la realizara el corresponde persona: equipo de la	
Dijetivos Acciones à Acciones que Plazo Observaciones: Reformulados:-si realizar por la realizara el corresponde persona: equipo de la	7
Dijetivos Acciones à Acciones que Plazo Observaciones: Reformulados: si realizar por la realizara el corresponde persona: equipo de la	<u>\</u> \\((\frac{1}{2}\)
Dijetivos Acciones à Acciones que Plazo Observaciones: Reformulados:-si realizar por la realizara el corresponde persona: equipo de la	(## <u>.</u> .))
Reformulados: si realizar por la realizara el corresponde persona: equipo de la	738 4838
corresponde persona: equipo de la	
The second of th	
	7.15
	î.
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y Fesha: los desaflos	

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

Firman: Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

## ANEXO N° 2

# Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social

# **SENDA 2015**

## I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	
Nombre de la Institución Responsable:	
Nombre Responsable (Institución):	
Nombre Gestora Integración Social de SENDA:	
Fecha del Informe:	

## II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

## III. POBLACION BENEFICIARIA

**1.-Cobertura real**: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda), su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

(1) (1) (4)		salandê Bereldi (r.	
	. lk g657 kt-125	ingeres.	
Rango 1			
(20 a 35 años)			
Rango 2			
(36 a 50 años)			
Rango 3		-	
(51 y más años)			
TOTAL			

# 2.-Movimiento de personas durante el primer semestre

	,	
Nº personas postulantes entrevistadas		
Nº personas ingresadas		
N° personas en lista de espera		
	j.	Ang Callanda
Completa itinerario: se cumplen objetivos acordado entre equipo y persona usuaria		

Interrumpe Itinerario: persona interrumpe antes de lo planificado y por propia decisión.	
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia	
en la Vivienda. Se incluyen fallecimientos (1 persona).	
The state of the s	

3.- Caracterización: resumen de datos sociodemográficos de las personas al ingreso al programa VAIS (edad, sexo, estado civil, nº hijos/as, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda), además de antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnostico comorbilidad, tratamiento farmacológico).

de jednice i bestrie i bestrie verden er stangen e Politika	্রান্তিকে সুক্রীনের প্রক্রামনীর প্রক্রিকে সিন্তে সুক্রিস্ক্রিনামন্ত্রীর ক্রাক্রের । ১৯৮১ ১৯৮৮
Sexo:	
Rangos y Promedio Edad	
Comunas de origen:	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (si/no, número)	
Escolaridad: rango Nº años de estudio y Ultimo año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAJS: promedio meses o años	
Actualmente en tratamiento (si/no), tipo de tratamiento y los motivos	
Co-Morbilidad (si/no. Señalar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.	
Resumen de la condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Resumen da la condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Resumen del tipo del último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	
Promedio, y rango de tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la fecha del presente informe.	

# IV. RECURSOS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la **primera remesa**, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$		
Recursos Humanos					
Equipamiento					
Gastos Operacionales					
TOTAL			·		

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa

(cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES  Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos		·	
Equipamiento			
Gastos Operacionales	<u> </u>		
TOTAL		·	

# 2.- Aportes Personas usuarías (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Gastos realizados \$	OBSERVACIONES
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

## V. COMENTARIOS AL DESARROLLÓ DEL PROYECTO:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o, que se visualizan para el segundo semestre del proyecto. Incluye aspectos técnicos y administrativos.

# VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada ltinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa.

# Nombre y Firma Encargada – Encargado Programa

CONDICIONES DE INGRESO: L'ENAR ESTE CUADRO POR CADA PERSONA QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROGRAMA.

	Confidence and the Confidence of the Confidence
Código SISTRAT:	
Sexo	
Edad	
Comunas de origen	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (sí/no, número)	
Escolaridad: Nº años de estudio y Ultimo año cursado	
Modalidad de Tratarniento realizado antes del ingreso	
Duración del Tratamiento previo al Ingreso a VAIS	
Actualmente en tratamiento: (si/no), tipo de tratamiento y los motivos	
Co-Morbilidad (si/no. Señalar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	
Tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la fecha del presente informe.	

# DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE ITINERARIO PERSONALIZADO.

# Completar este cuadro por cada persona que haya participado en el programa

		क्षेत्रसम्बद्धाः । अक्षानिकार		
Objetivo	Actividades realizadas por usuario - usuaria	Actividades realizadas por equipo de la VAIS	Logros	Comentarios
	-			

# CONDICIONES AL EGRESO DE LA VIVIENDA.

Denar un cuadro por cada persona que haya egresado de la vais, durante el periodo que incluye el presente informe.

	্রাজ্যার প্রতিষ্ঠান কর্মার করিব করিব করিব করিব করিব করিব করিব করি
Código SISTRAT	
Fecha de egreso	
Motivo de egreso	
Tiempo de permanencia en la VAIS	

<u> </u>	The state of the s
Objetivos del Itinerario personalizado	
[Langer and Langer Langer Langer and Langer	
Logro de esos objetivos	
<u> </u>	
Condición ocupacional al egreso	
C	
Condición y calidad de habitabilidad al	
egreso (lugar donde vive, tenencia de la	
vivienda, por ejemplo)	i
vivietica, poi ejempioj	<u>                                </u>
Condición y calidad de redes de apoyo al	
1 ' ' '	
egreso	L
Condición y calidad de participación	
•1	
comunitaria al egreso	
Condición y calidad de la mantención de	
·1 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	į
logros terapéuticos de tratamiento al "	i i
egreso.	
Comentarios y conclusión del equipo.	
·  '	
· [	``L

Firman: Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

## ANEXO N° 3

Anexo 3, Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social.

2015

# INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

<u>Nota</u>: El presente informe deberá ser presentado dentro de la tercera semana de diciembre de 2014, junto a la rendición financiera del proyecto.

## ). IDENTIFICACION DEL PROYECTO

ggr Alaine	
	Nombre del Proyecto:
	<del></del>
<u> </u>	Nombre Institución Responsable:
	Nombre Responsable del Programa (Institución):
	Nombre Profesional de Integración Social SENDA:
	Fecha del Informe:
	Región:

#### II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Comentar acerca de la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y su caracterización.

Se cumplen las expectativas, según los criterios del Programa?: referirse a la existencia de dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida. Así mismo, comentar acerca de la participación y grado de involucramiento de las personas en su itinerario de inserción y autonomía.

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado del programa VAIS

(cobertura efectivamente lograda), durante el presente año.

lfergie Kritero		Kentin officery Doctors	<b>59.0</b>
Rango 1			
(20 a 35 años)	_		
Rango 2			
(36 a 50 años)	_		
Rango 3			
(51 y más años			

			1578/57 [76]	የሚያቸውን ያቸጠ ተልነብ ታ	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	
Cengo Cilifa	: ************************************	<u>rando alta provincia de la la</u> 114 (n. 155)				
Rango 1 (0 a 2 años)						
Rango 2 (3 a 5 años)		-				
Rango 3 (5 a 8 años )				·		

**2.-Movimiento de personas durante el año 2015**: el propósito de esta informacion es dar a conocer y analizar grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

Company Services			4 Sq.	: :	¥: '	Ñ.
Nº personas postulantes						
Nº personas ingresadas						
N° persones en lista de espera por fa	alta de cupo				-	
25.00p.01 (12.00.00) 200 200 200 200 200 200 200 200 200		and granding a major party	:		1 N	
10 (46) 1 (4) (5) (5) (4)						i de la compansión de l
Completa Itinerario: la persona equipo en su itinerario de inserción y		etivos acordad	o con			
Interrumpe Itinerario; persona Inte planificado y por propia decisión.	-	tinerario, antes	de lo			
Egreso Administrativo: incumple Iti			nes de			
convivencia en la Vivienda. Se incluy	en fallecimie	ntos.			<u>-</u> .	

3. Caracterización de los personas usuarias al ingreso a la VAIS. Realizar una descripción general de la población participante del programa: Junto con las cifras, se espera un análisis de esta caracterización de la población en relación a las Orientaciones Técnicas del Programa y el contexto regional.

THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	A REPORTED PURCOS PROPERTO POR CONTRACTOR AND A SECURITION OF THE
Sexo: n- %, porcentaje	
Promedio Edad; n° porcentaje Rango edad;	
■ 20 a 35 á	
• 36 a 50 á	
• 51 á γ más	
Comunas de origen; n° personas según comuna	
Estado Conyugal: porcentaje según categorías	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Hijos - hijas (si/no, número, sexo)	
Escolaridad: rango N° años de estudio y Ultimo año cursado (%).	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : nº y porcentaje según modalidad	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS  • 6 meses o menos	<u></u>
Entre 6 y 8 meses	
Entre 8 y 12 meses	
Más de 12: detallar	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS. SI- NO. N° y porcentaje • Por consumo problemático de sustancias	•
Por enfermedad mental	
Por enfermedad física	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): n° y porcentaje	·
Allegada/o	
Arrienda/o	
Propietaria/o	
Ocupa un sítio de manera llegal	
Vive en una Residencia del estado	
Permanecía en Situación de Calle	
Otro, detallar	
Condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc. N° y	
porcentaje Último trabajo previo al Ingreso a VAIS (detallar	
rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	
and the second s	<u> </u>

	···· <u> -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  -  </u>	<u> </u>	 
COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.		-	
(			:
•			:
	I		 

- III. EQUIPO: Señalar los logros alcanzados y los desafíos técnicos del equipo técnico, en los aspectos relativos a, conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.
- IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFRENCIA: considerando que quienes postulan al programa provienen de programas de tratamiento, señalar el tipo de acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarias para el logro del propósito del programa.
- V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: describir los objetivos, las instancias y organismos con las que el equipo técnico de la VAIS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e Instituciones gubernamentales, ONGs, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de revinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios para su inclusión laboral, de gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.
- VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA: resumen descriptivo del proceso 2014.
- a) Describa aspectos relativos al avance en el modelo de intervención (áreas de intervención, etapas del proceso, registros, indicadores de logro, entre otros), y a los objetivos del programa. Incluye la metodología y actividades planificadas.
- **b)** En esta tabla señale de manera general los aspectos relevantes y las características del proceso de las personas participantes durante la trayectoria de su itinerario, en relación a las áreas de intervención señaladas en las Orientaciones Técnicas de la VAIS.

Mess (B.C.) That got st	ં એવે <b>વર્ષ</b>	ner Le	atom for a fixed	S NW -	Cost-Pote
ر مراد المعالم المعالم المعالم المعالم المعال					was a salah da a saka ka saka ka saka ka saka ka saka ka saka ka saka saka ka saka saka saka saka saka saka sa
Convivenda					
Relacional					
Salud			-	_	-
Incorporación				_	
Laboral					
Tlempo Libre			_		
Gestión y					
organización				1	
personal					
Habitabilidad	<u> </u>				

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	-	
		,

VII. RESULTADOS DEL PROGRAMA: dar a conocer aspectos relativos a los resultados de los proceso de las personas que han egresado del programa, como así mismo del propósito del programa en sí. Señalar los logros alcanzados, junto con un análisis respecto de los elementos críticos para el éxito del programa en sus dimensiones, técnicas, financieras y de gestión, del equipo en primer término, de la Fundación ejecutora, y otras variables del contexto.

1.-Resultados de egreso de itinerarios: resumen de datos de las personas que egresaron durante 2014

1		
	Approximation of the section	
Spirit in the second se		
NI personas egresadas según		
motivo de egreso		

Tlempo de estadía en la VAIS, según	·
motivo de egreso	
Condición ocupacional al egreso:	
Trabajo dependiente	
i	
<ul> <li>Trabajo independiente</li> </ul>	·
- парајо пререпотепте	
Condición y calidad de habitabilidad	:
al egreso (lugar donde vive, tenencia	
de la vivienda, por ejemplo)	
Condición y calidad de redes de	
apoyo al egreso: red primaria,	
secundaria	
	I
Condición y calidad de participación	
comunitaria al egreso: GAA, Junta	
Vecinal, Club Deportivo, Agrup.	
Cultural, Partido Político, otros.	
Condición y calidad de la	
mantención de logros terapéuticos	
de tratamiento al egreso. Mantiene	
o mejora condiciones de salud,	
Mantiene controles de Salud y con	
Centro de TTo	
(C	1 жылы - кололын элек дейт жаты болго жаты жарын доштор жарында жарында жарында жарын айын айын айын айын а
COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	<u> </u>
]	:
·	
	:
	:
	l
	punto presentar los resultados alcanzados según lo señalado en la ión ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones dificultades γ desafíos.
<b>一种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种种</b>	The first the transfer of the first the first the first the first term of the first
<u> </u>	
<u></u>	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	,
	,
COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	

VIII. RECURSOS: señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los items

correspondientes. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.

2-21 (CE) (CE) (CE) (CE) (CE) (CE) (CE) (CE)		eria din 19. 17. Ostavila din 19. 18. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19. 19	2/0.5g	in the sample of
Recurso humano			<u>L</u> .	
Equipamiento	_			 
Gastos en actividades		_	<u> </u>	
GastosOperacionales				
	edu Tareda (1)	<u> wel make t</u> erm		
COMENTARIOS Y CONCLU	JSIÓN.		<u></u>	 

Į	<u> </u>
	N ADAPTE ECONOMICO DE DEDCONAS DADTICIDANTES (409/ do esta incresso do constituiro
	IX. APORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo

u honorarios): registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

	विकास १००० व्याप्त । विकास १००० व्याप्त । विकास १०००	वीर की कासियी ग्रेड
Latin Domingwell, 165	10 to 50 14 15 to 50 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	<u> La la la partir de la companya de</u>

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
	<u> </u>
l	والمراب والمراب والمراب والمراب والمراب والمستحد

XI. DESAFIOS: desafíos en el desarrollo del programa para el próximo período.

## ASPECTOS TECNICOS

#### Del Equipo:

- Conformación
- Competencias

## Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

## ASPECTOS ADMINSITRATIVO - FINACIEROS

#### Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

#### Recursos Financieros

- Pertinencia asígnación
- Modificaciones

#### ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

Nombre y Firma Responsable del Informe (Institución)

Firman: Pablo Santos Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a Fundación Paréntesis, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

LIDIA AMARALES OSORIO

POIRECTORA NACIONAL (TP)

SERVICIO NACIONAL PARA LA

EVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL

DINSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,

SENDA



# SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (05-09-01)

## CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO Nº 21 FECHA 13-01-2015

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento;

IDENTIF:	CACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA
TIPO	Resolución Exenta
No	127
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, Vals, para mujeres, en la Reglón Tarapacá, comuna de Iquique, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Paréntesis.

REFRENDACIÓN		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001	
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL	
Presupuesto Vigente	41.403.518.000	
Comprometido	115.595.000	
Presente Documento Resolución Exenta	56.644.730	
Şaldo Disponible	41.231.278.270	

RITA GONZALEZ GELVEZ JEFA DE PRESUPUESTO

5-395



CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA COMUNA DE IQUIQUE, (MUJERES), ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA FUNDACIÓN PARÉNTESIS

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y Fundación Paréntesis, en adelante "La Fundación", RUT N° 72.421.000-7, representada por don Pablo Santos Egenau Pérez, cédula nacional de identidad N° 7.366.484-5, ambos domiciliados en Lafayette N° 1610, de la comuna de Independencia, Santiago, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

## PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con

instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, Fundación Paréntesis es una Fundación privada, sin fines de lucro, que tiene entre sus objetivos acoger, apoyar y prestar servicios de atención médica, psicológica, jurídica, social, educacional y, en general, cualquier tipo de atención biopsicosocial integral especializada a las personas dependientes de drogas, buscando lograr su rehabilitación integral y reinserción social.

## SEGUNDO: Antecedentes

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Por esta razón, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, requiere ejecutar un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Viviendas de Apoyo a la Integración Social".

Fundación Paréntesis, se encuentra ejecutando el programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social para mujeres, en la Región de Tarapacá, comuna de Iguique en virtud del convenio suscrito con fecha 10 de septiembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta Nº 3.467, de 26 de septiembre de 2013, de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2014. Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por la referida Fundación y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante presente año 2014 pudieran continuar durante el año 2015, SENDA estimó necesario colaborar técnica y financieramente con Fundación Paréntesis, para ejecutar el referido programa en la Región de Tarapacá, comuna de Iquique, durante el año 2015, para cuyos efectos, mediante Resolución Exenta N° 3.777, de 26 de noviembre de 2014, complementada por la Resolución Exenta Nº 4.046, de 23 de diciembre de 2014, ambas de SENDA, se determinó asignar a la referida Fundación, en forma directa y por los motivos en ellas consignados, recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.

TERCERO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a **Fundación Paréntesis**, la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Tarapacá, comuna de Iquique.

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con **Fundación Paréntesis**, para la implementación del referido programa.

"La Fundación" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Dejase asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Fundación" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social,2015";
- b) Anexo 2, "Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".
- c) Anexo 3, "Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".

## CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es proveer de un hogar temporal a mujeres adultas que hayan finalizado su proceso terapéutico por consumo problemático de drogas y/o alcohol en algún programa con convenio SENDA-Ministerio de Salud, (MINSAL), las cuales requieren de un espacio protegido para vincularse adecuadamente con la comunidad, facilitando de esta manera su inclusión social, independencia y autonomía.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Garantizar un espacio de residencia seguro y de carácter temporal, tanto a las usuarias como a los hijos e hijas de hasta 8 años de edad que puedan tener, en el caso de que quieran vivir en compañía de ellos este proceso.
- 2.- Garantizar un espacio de convivencia en el que las usuarias compartan instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria con otras compañeras que se encuentran en el mismo proceso de reinserción.

- 3.- Entregar apoyo para afianzar y consolidar, mediante un conjunto de acciones de carácter socioeducativo, su proyecto de vida y proceso de autonomía.
- 4.- Apoyar la mantención y consolidación de conductas adecuadas para su progresiva integración social.
- 5.- Impulsar la interiorización de nuevos hábitos de salud.
- 6.- Coordinar para cubrir las necesidades de cada beneficiaria en salud, educación, habilitación y/o inserción laboral, según corresponda y mediante lo que se acuerde en conjunto con ellas.
- 7.- Propiciar la restitución o creación de una red primaria, (familia, amigos, vecinos, compañeros de trabajo), que favorezca la inserción de las mujeres y sus hijos una vez que estos salgan de la vivíenda.
- 8.- Coordinar la reubicación de los hijos de las beneficiarias en establecimientos educacionales cercanos a las VAIS en caso que se requiera.

## QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la Fundación debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Fundación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Fundación", sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio tendrá una duración de doce meses y que por razones de buen servício, fundadas en la necesidad de dar continuidad a los procesos de recuperación de las personas participantes, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

## SEXTO: De los recursos a transferir

Para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, para mujeres, en la Región de Tarapacá, comuna de Iquique, SENDA ha dispuesto transferir a Fundación Paréntesis la cantidad total de \$ 56.644.730.-, monto que será transferido en dos parcialidades, la primera de ellas, equivalente al 60% de los recursos a transferir, por un monto de \$ 33.986.838.-que será entregada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, previa

entrega por parte de "La Fundación", de la garantía por anticipo a que se refiere la cláusula séptima siguiente, y la segunda, equivalente al 40% de los recursos a transferir, por un monto de \$ 22.657.892.-, que será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa que la Fundación debe presentar conforme a la cláusula octava del presente convenio, y siempre que Fundación Paréntesis se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento.

La entrega de las respectivas remesas se realizará siempre que la Ley de Presupuestos para el Sector Público del Año 2015, contemple los recursos necesarios.

Los recursos que SENDA entregue a Fundación Paréntesis deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", documento firmado por el representante legal de la misma.

## SÉPTIMO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, "La Fundación" hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto equivalente a de \$ 33.986.838.- y con vigencia hasta el 15 de marzo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del "Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social para mujeres en la ciudad de Iquique" y el fiel cumplimiento del Convenjo", u otra similar."

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por "La Fundación". En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Fundación", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento, o en

aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiese o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la Fundación debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la Fundación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Fundación" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

## OCTAVO: Informes de ejecución del Programa.

"La Fundación" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

- a) Primer Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 3 de julio de 2015. En él "La Fundación" deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2015. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mísmo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.
- b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa: Este informe deberá presentarse el día 19 de diciembre de 2015 y debe contener el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015". Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Fundación" por escrito y aquélía tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días

desde la presentación del respectívo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula duodécima.

## NOVENO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurran motivos suficientes, debidamente calificados por "La Fundación", que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Fundación" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Fundación", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

## DÉCIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa,

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, "La Fundación" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

#### UNDÉCIMO: Modificaciones

- 1.- Modificación del convenio: Este Servicio y "La Fundación" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.
- 2.- Modificación del "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015". Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Fundación", debidamente fundamentada, la que

deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, tódo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

## DUODECIMO: Del término anticipado del contrato

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

- 1. Cuando "La Fundación" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
- En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
- Cuando "La Fundación" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
- 4. Cuando "La Fundación" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula novena del presente convenio.
- Por disolución de "La Fundación".
- Por presentarse un estado de notoría insolvencia de "La Fundación".
- 7. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- 8. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula décimo tercera.
- En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Fundación" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- Si "La Fundación" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula octava o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Fundación", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula octava del presente convenio.
- c) Si "La Fundación" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015".
- d) Si "La Fundación" realiza cualquier tipo de cobro a las personas usuarias, distinto a los establecidos en la cláusula novena, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.

e) Si "La Fundación" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Fundación". La notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, "La Fundación" deberá entregar a SENDA, dentro de los 10 días corridos contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, prevía deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mísmo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula séptima, sin más trámite, en el caso que "La Fundación" no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

## DECIMO TERCERO: Obligación de Confidencialidad

"La Fundación" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre las personas que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Fundación", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

## DECIMO CUARTO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Fundación" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Fundación" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa deje de prestar servicios en el mísmo, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya sea autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

## DÉCIMO QUINTO: De la rendición documentada de gastos.

"La Fundación" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace y a las orientaciones que sobre rendición formule SENDA. En este sentido, "La Fundación" se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

"La Fundación" deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definítivamente por SENDA, dentro de los diez días corridos siguientes al término del Programa.

## DÉCIMO SEXTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

## DÉCIMO SÉPTIMO: De las obligaciones laborales.

Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Fundación" participarán en la implementación del Programa.

DECIMO OCTAVO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinanos de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días comidos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

## DÉCIMO NOVENO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Lidia Amarales Osorio, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo Nº 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación de Fundación Paréntesis, consta de acta de sesión de directorio, reducida a escritura pública con fecha 25 de enero de 2012, ante el Notario Público de Santiago doña María Loreto Zaldivar Grass, notario suplente de don Patricio Zaldivar Mackenna.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

CUBLICA DE CH

PABEO SANTOS EGENAU PÉRE REPRESENTANTE LEGAL /

FUNDACIÓN PARÉNTESIS

LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
DIRECTORA NACIONAL PARA LA
NAPREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y







## ANEXO N° 1

Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social, 2015

Área de Integración Social

#### INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un "techo seguro" que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: "Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)", se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

## DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

#### 1. ANTECEDENTES GENERALES

#### 1.1 DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un especio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

#### 1.2. OBJETIVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convívencía en el que las personas usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribulr a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la interlorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.
- **1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN:** el programa considera dentro de las áreas de Intervención que las personas debieran abordar dentro de su trayectoria o itinerarios, las sigulentes:

- Área de convivencia.
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área sociolaboral
- Área de ocio y tiempo libre.
- Área de gestión y organización personal
- Habitabilidad

#### 1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.

La duración de la trayectoría personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a al Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañara a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo (os logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

#### 1.5 CARACTERIZACION DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA, VAIS,

Personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por con consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Ester de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y
  consecuencias del mismo, que motivaron el Ingreso a un programa de tratamiento.
  (abstinentes o, con consumo no problemático).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de comorbilidad psiquiátrica estabilizada no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

## 1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 y un máximo de 12 personas residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa, evitar la institucionalización de la experiencia y permitir esí un mejor uso del dispositivo.

#### 2. DESCRIPCIÓN DEL ROGRAMA

#### 2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del finerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

#### 2.1.1. Área de Convivencia e Interacciones personales:

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de Interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, para lo cual será necesario que la persona logre afianzar y ejercitar aspectos tales como:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto la los acuerdos inecesarios para la convivencia.
- Estílos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

#### Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tereas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese es necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y las de las demás personas participantes del programa.

## 2.1.2. Área de relaciones sociales y familiares

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.). Para ello el programa:

• Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.

- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

#### 2.1.3. Área de salud y autocuidados

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un est(lo de vida saludable.

- Para ello se favorecerá:
- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

#### 2.1.4. Área socio laboral

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenímiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

#### Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

#### 2.1.5. Área de ocio y tiempo libre

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia píacentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de oclo y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágli acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, Iúdica, etc. que puedan resultar más
  útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

The state of the s

#### 2.1.6. Área de gestión y organización personal

El objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida Independiente y autónoma. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada, lo que supone para ello:

El Programa promoverá y asesorará en las personas el ejercicio de la reflexión e Iniciativa, en la elección y
toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración
económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito
jurídico-legal, sanitario y social.

#### 2.1.7. Área de Habitabilidad.

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar la las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona la lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura.
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacjonal.

## 2.2 SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR:

#### 2.2.1. Residencia: el cual contempla otorgar:

#### 2.2.1.1. Infraestructura - Espacio:

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

## 2.2.1.2. Alimentación:

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparade por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y
  dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación
  y utilización.

## 2.2.1.3. Servicios Básicos:

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefaccion.
- Servicios como internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través deliconvenio.

#### 2.2.1.4. Ropa de cama, mesa y aseo.

Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa
y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en
las condiciones de uso debidas.

 El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

#### 2.2.1.5. Seguridad y protección.

En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan
preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se
establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.

#### 2.2.1.6 Mantención de la Vivienda.

 Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantención y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

#### 2.2.2 Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local.
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un Itinerario de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarlas.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

## 2.3 APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA;

Como una manera de relevar y estimular la pertenecía y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

## 3. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

#### 3.1 Dimensión de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideración de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La ígualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en Iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la Justícia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la Igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades..

La provisión de servícios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la Intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partír de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, refacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresíva autonomía.

#### 3-2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

De acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familla y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos jos niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutan solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los principios que deben inspirar todas las Intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia. Estos principios son:

 No Discriminación: en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)

- Interés superior del niño niña: se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, Instituciones de la sociedad civil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejerciclo de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del bienestar de ese hijo o hija.
- Supervivencia y Desarrollo: la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vuínerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de "desarrollo de las capacidades" que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respectar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- Participación: los niños y niñas tienen el derecho a formar su propio juicio, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacificas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una "voz" entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianeidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

El enfoque de buen trato en la infancia: El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Uno forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las Intervenciones que se hagan con los híjos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancía, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

#### 3.3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

Contar con un Programa Arquitectónico: es el equivalente al programa convencional de una casa
familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de
habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de
usuarlos. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas
sanitarias mínimas municipales¹) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnaslo o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

Asegurar el Sentido de Casa: garantizar que el programa responda a los elementos propios de una
vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tantos las propias de lo cotidiano,
como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y
exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización).
En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a
los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estat (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarjos de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencías con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Mininas Municipales, articulo 26, numerales 10, 11 y 12

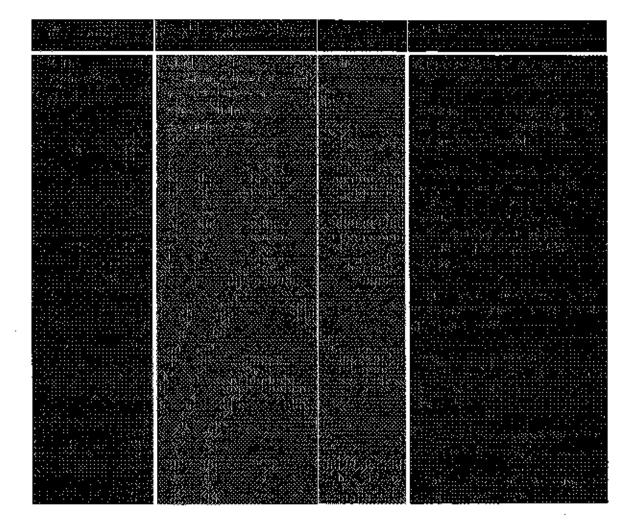
provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro.

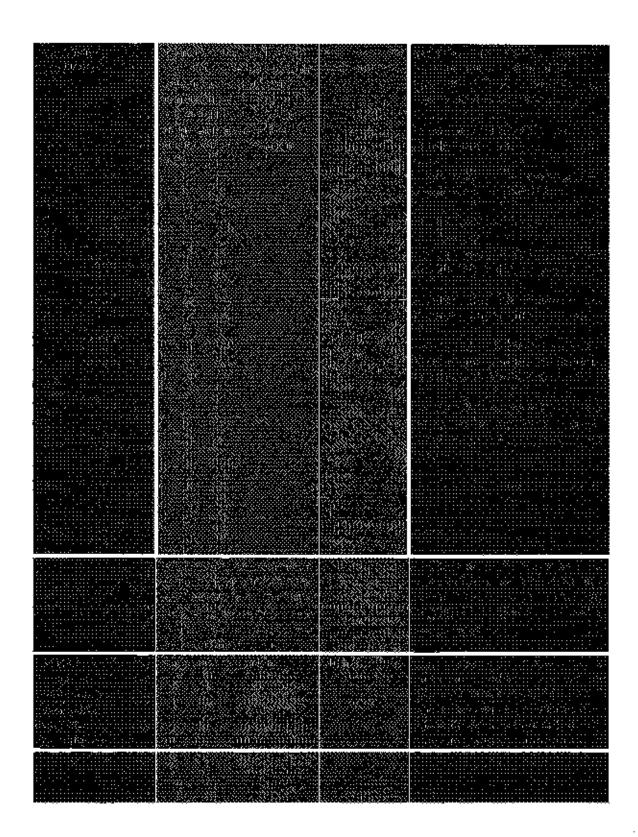
Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar clertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

Emplazar la vivienda en un barrio adecuado: es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectíva, centros de salud, de cuidado de lactantes, niñas/niños, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.

## 3.4.- Equipo Profesional:

Se recomienda que el Programa "VAIS "cuente con un equipo constituido de la siguiente manera:



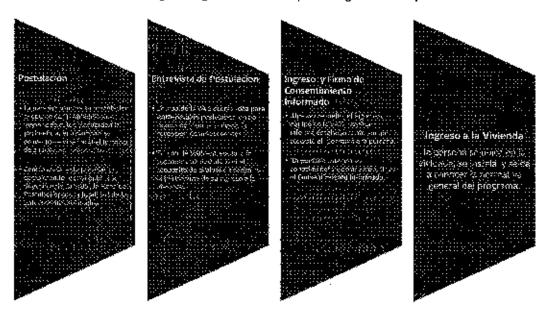


#### 4. ETAPAS DEL PROCESO.

#### 1. Postulación a la VAIS

Para que la persona acceda al programa, debe realizar un proceso de postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. Esta postulación se analiza junto al equipo tratante con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetívo del Programa VAIS. En acuerdo con la persona, el equipo de tratamiento avala la postulación enviando los antecedentes a la VAIS.

En general se recomienda seguir la siguiente secuencia para el ingreso de una persona usuaria<sup>2</sup>:



**Entrevista de postulación:** Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, es relevante que se explore en <u>las razones por los cuales lo persona estima que esta es una instancio que contribuirá</u> a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e informacion solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesarlo, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el lingreso a la VAIS.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se adjunta formato de ficha de postulación, entrevista de postulación y consentimiento informado. Anexos 1, 2 y 3

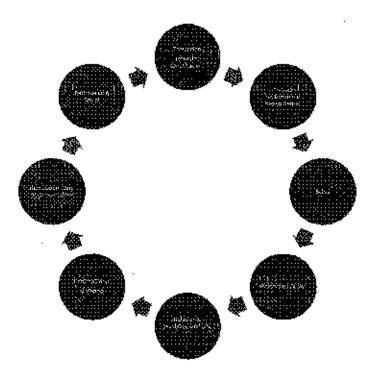
Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

#### 2. Trayectoria de Inserción y Autonomía:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, una trayectoria de inserción y autonomía. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar: asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario. <sup>3</sup>

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los Intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Ver anexo 4 de formato de Itinerario de inserción y autonomía.

personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

#### 3. Finalización

Укараба

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del itinerario de inserción y Autonomía, en el período definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada al menos por les sigulentes condiciones:

- Tener un lugar fijo y seguro donde vivtr
- Este lugar puede ser propio, arrendando, de familiares, amistades, etc. Dependerá de la trayectoria que haya establecido la persona y los objetivos que se haya formulado para dicho fin.
- Contar con un trabajo estable que le proporcione autonomía.
- Este trabajo puede ser independiente o dependiente, dependerá de la trayectoria que haya establecido la persona y los objetivos que se haya formulado para dicho fin.
- Contar con una red de apoyo ( primaria y secundaria) y participación social activa.
- Esta red debe ser de calidad y responder a las necesidades particulares de cada persona.
- La persona ha mantenido los logros terapéuticos alcanzados durante su proceso de tratamiento.

3.000		CE PAR SIVIL			
(1) -40 Strate(1) (1)	DIONERS PROPERTY				
vonbie		<del>_</del> -			<del>-</del>
			educacional: Ultimbera		ļ
			condición a		
のでは、 のでは、		•	Jaboral actual ≥ •Condinon de 22 •27 s ou 12 s		
			habitabilitäe actual 2000 Tijos Hijasien 20		
an Tiple State S	N° Mujeres	N* Hombres	Cestación N Mesesade	\$I NO	
<b>的情况</b>		Edad	N Mesesde Gesteción		
De demonataire			De Comodolidad fisica — Cantic		
rod (Second at a mento			Fratamiento.	<u> </u>	
tamacologico nombre cresis			feerage:		
tiegleroa) e Tigeroeme	residencial Ambu		ecodrol medico Nombre del Jugary, lechades		
Mondrede Lentro		5870   583105	«Seguimiento		
Data arried	años	rneses			
A ZONE QUEMOTO	ANES (OSTUBACIO)			77.731	
ital preaesson as क्रिक्ट (archespontas chales क्रिक्ट deseagoon) ar a este-			-		
descapioni ara este- carintesia programa programa					
Constitution as					
epecantos respecto de provense					
Engreciaepteter egitte	_				
NAME OF THE PARTY					

	Individual deliateeration spoot (durante blancadase de la constitución			
tiatamiento, en relaciona costes name las necessiad conocessias, de corente, al proyecto de valada est p	es tradietivos roue se aborgation, prografes que dan secon enten o			
Neces (labos a pordadas en el praceso de tretam ento	y sus resellados:			
Harry Color				
Necesidades y objetivos paudientes Desatios	heriste heriste in the research a second of the research of the research of the research of the research of the			
1900 termina (h. 1901). 1908 : Peter Sentina (h. 1903). 1908 : Peter Sentina (h. 1903).	A TOTAL CONTRACTOR SECURITY CONTRACTOR SECURIT			
een partie on the second of th				
	60 (10 mg 1941) 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			
The state of the s				
FIRMA POSTULANTE	FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS			

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, Junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

######################################

Line A. A. Adamiana in the surface of the surface o					
DeColore sus planes a	dutue;anediano;yaa);	<b>60 blaso</b> mag nest dig	e,termine suitratării		
And State Control of the Control of	sale (C. Sale) Sylenyo <sub>n i</sub> top <u>e</u> Sale	jara 20. septembris (Pala) Paragrafia		in recognistic expension and a contract of the	
		କ୍ଷେତ୍ର ଅଧିକ ଅଧିକ ଅଧିକ । ଆହାର ଅଧିକ ଅଧିକ ଅଧିକ ।			
A. S. C.		Care Delicable to Laboratoria (1980)			
	tene jõscambos		a some d	en gregorija († 1862) Se gregorija († 1862) Se gregorija († 1862)	
			rig en signification (1960) Signification (1960)		
ு. அளிக்குவைக்கு பிர்ப்புர்க்கு	rmakon acensarde este	programa .			a ylandığı dileşinin karalı Tarihin Cireya dileşinin karalı Tarihin Adallığı dileşinin karalı
			80: 0:50 3:00 3:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 11:00 1 90: 0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:0:		
	29 (1985) - 1986) (1994) 1977 - 1986   1986) (1915)	Service (Service)	ilioni di Santa Santa Santa Anni al anti di Santa Santa		on Callery Andrews (1999) S
			istorio de Carlos. Despuis de Carlos		2005 243 5 913 1 6 7 1 4 6 1
ASCONOSCÉGLE manera Production de la company	\$6000034VIIO3419-5226	programasa.comen Tantan Militari Personalis	arste planes assist		
			44 46 M 5 3 4 4 4 5 5 7 8 7 8 10 4 4 5 8 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6		)
			. (1945) (1945) (1945) (1945) 1944) (1946) (1945) (1945)		
		449845. PHI			
Marking party			elijo (j. 15. julijanski j. 15. julija Valstigliki istolik i 15. julijanski		

The state of the s

Omavoluntara constanti ser pare deserte. Voi ama Wyterda de Aceró à la vitegración social plass entendiendo que su obletivo esuproporciona me una lostancia, de convetoja a recisión de unio a oras parsonas que tambén tengan emproposito de apoyaran proceso espitegración social.

Emignos que una vez que este regiole do en el protigna realizare actividante que vareen avida y localecto en la lucación de muerto de mu

Interprise records and the second sec

Entendo que convivire y scompartines la vivienca comotras (V) ax personas, días. Esta vivienta, ane proportiona a las condiciones elecesarias para computar ni proceso de resuperación a maves de la realización de realización de realización de la realización d

Estructura de la proposición de la periodición del la periodición del la periodición

Contare Corresporatos estimunes ropare podentrom parur consignifiares emistades pares pares paros cercas ser acomatio ofeviamente tom has chias personas usoar absore se secuentem de sidenda senda en vivianda de informanal equipo o anno de sus integrantes

El propana de avviendas per apopo en la supremonación de consultado de la consultada de la

Cuento eon el derecho de confidencial dedice infrantoria addi personal como participante de este Pregrama:
Cuento esto esto en conociniento que el equipo de a VAS pudies reguent entrepar informacioniste infranceso esto en conociniento que el equipo de a VAS pudies reguent entrepar informacioniste infranceso esto en conociniento que el equipo de a VAS pudies reguent entrepar informacioniste infranceso esto en conociniento que el esto por el conociniento de la conoci

Mai Testo que estoy seus estorsatisfera estora la información en estiva, compane eletta. Coordinado /a pedia Vivenda de Apoyo que mejora dos solas que mais acon la opoquada a depregnata y reso ver miesta as Vitoras el as non sigores de las capacións de la companya de la compa

indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo da cada programa <sup>1</sup>

Enterior que traedo definiza sol			nie i cualcule morferio, coo
la deparation sobre esta	oedsio vzire (dinoreno)	rgadovoe na VAIS	:\$156000000000000000000000000000000000000
Entra es condiciones consiento s			ia integrazioni sociali i acconari
	verie de la la company		
			Section 5
	s especialists and an experience of the contract of the contra	(Signal (1881 - Lendo) Esperiadorios La extensión de la constanta d	
Tima Coordinatora de V	18:40:55	a Fama Persona Asa	aria (1000)
		i di jer riking siking 1299g k	ik e nezanili i i i i i i i i i i i i i i i i i i
200 200 200 200 200 200 200 200 200 200			
	It in the verse ones	96966333	
			dabh (Bea) (ites) de 20

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriorí, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

Section of the sectio

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortaleces los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

	(Y. Y.)				W.W.2.3;
Öbjehvos	Accionesa	l <del>en weke</del> onogen tribiteral taken suk		Observacion	
il prioritados por la	[[C004][B1][S1578B2][G1][T157677707755	realizara et			
	persona)				5 216 CS 6 5 18
			Security is the second		
					a in lateratural si
aPrajuación de Placeso	ane is sell the ving	svenjellogroide obje	housiy lasameta	or Fernan	PHORE AND COME
opeoptestas:	niga e gant propinsions				
Objetivos	Audonesa	Actiones que	Place	e a poservacion	
Reformulados: 5.		realizara el			
ectinespondes 19 TV se	persona:	æguigti de la VAN <sub>3</sub> ,			
	Problems 2. Section 1.				
Eyalusiya Unal-daid					
desir					15
					3 SIP 6 C.
					912181514 <del>654</del>

El quadro se replite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoría, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de accrerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

PABLO SANTOS EGENAU PEREZ DE PRESENTANTE LEGALS DIRECTOSE NACIONAL NACIONAL DIRECTOSE NACIONAL NACIONAL DE SENDA DE SEND

DIRECTOR PACIONAL (TP)
DIRECTOR PACIONAL (TP)
DIRECTOR PACIONAL PARA LA
NACIONAL PARA LA
NA

## ANEXO Nº 2

# Informe Técnico de Avanca del Programa de viviendas de apoyo a la integración social

**SENDA 2015** 

#### I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	
Nombre de la Institución Responsable:	
Months e de la institución Responsable:	
Nombre Responsable (Institución):	
Nombre Gestora Integración Social de SENDA;	
Fecha del Informe:	

#### II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

### III. POBLACION BENEFICIARIA

**1.-Cobertura real:** Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda), su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

	0.772 (23)		. 51:15	
		<u> </u>	\$2500 \$100 \$100 \$	<u> </u>
Rango 1				
(20 a 35 años)				
Rango 2		$\Box$		
(36 a 50 años)				
Rango 3				
(51 y más años)				
TOTAL				

2.-Movimiento de personas durante el primer semestre

Nº personas ingresadas		
	Nº personas postulantes entrevistadas  Nº personas ingresadas	
	N° personas en lista de espera	

The second secon

Com usua	pleta Itinerario: se cumplen objetivos acordado entre equipo y persona ria	
<b>inter</b> decis	rumpe Itinerario: persona interrumpe antes de lo planificado y por propia ión.	
	o Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia Vivienda. Se incluyen fallecimientos (1 persona).	

3.- Caracterización: resumen de datos sociodemográficos de las personas al ingreso al programa VAIS (edad, sexo, estado civil, nº hijos/as, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda), además de antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnostico comorbilidad, tratamiento farmacológico).

Sexo:	
Rangos y Promedio Edad	
Comunas de origen;	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (si/no, número)	
Escolaridad: rango Nº años de estudio y Ultimo año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso	
Duración del Tratamiento previo al Ingreso a VAIS: promedio meses o años	
Actualmente en tratamiento (si/no), tipo de tratamiento y los motivos	
Co-Morbilidad (sl/no. Señalar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.	
Resumen de la condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Resumen da la condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Resumen del tipo del último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	

Promedio, y rango de tiempo desde su ingreso a la fecha del p	de estadía en VAIS, presente informe.		Yes Control of the Co
iV. RECURSOS			
1 Utilización de los recu existido cambios y cuáles		os en la <b>primera remesa,</b> e	especificando si han
DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			
previa (cuando corresponda) ITEM	s a los cambios presupuest  GASTO PROGRAMADO  \$	arios que se hayan realizad  CAMBIOS REALIZADOS  \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el
Recursos Humanos			cambio presupuestario
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			
2 Aportes Personas usua	rias (10% de ingresos labor	rales)	•
ITEM	Total Aportes \$	Gastos realizados \$	OBSERVACIONES
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

### V. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o, que se visualizan para el segundo semestre del proyecto. Incluye aspectos técnicos y administrativos.

#### VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada ítinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa.

### Nombre y Firma Encargada – Encargado Programa

# CONDICIONES DE INGRESO: LLENAR ESTE CUADRO POR CADA PERSONA QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROGRAMA.

Código SISTRAT:	
Sexo	
Edad	
Comunas de origen	
Estado Conyugal	
Hijas - hijas (s//no, número)	
Escofaridad: Nº años de estudio y Ultimo año cursado	
Modal]dad de Tratamiento realizado antes del ingreso	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VALS	
Actualmente en tratamiento: (si/no), tipo de tratamiento y los motivos	

Co-Morbilidad (si/no. Señalar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Último trabajo previo al Ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en	
ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.) Tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la	
fecha del presente Informe.	

## DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE ITINERARIO PERSONALIZADO.

## Completar este cuadro por cada persona que haya participado en el programa

Objetivo	Actīvidades realizadas por usuario - usuaria	Actividades realizadas por equipo de la VAIS	Logros	Comentarios
				_

## CONDICIONES AL EGRESO DE LA VIVIENDA,

Llenar un cuadro por cada persona que haya egresado de la vals, durante el periodo que incluye el presente informe.

<u>. National control of the control o</u>	
la de la companya de	
Código SISTRAT	
Fecha de egreso	
Motivo de egreso	
Tiempo de permanencia en la VAIS	
Objetivos del itinerario personalizado	
Logro de esos objetivos	
Condición ocupacional al egreso	

Condición y calidad de habitabilidad al	<u></u>
egreso (lugar donde vive, tenencia de la	j
vivienda, por ejempio)	
Condición y calidad de redes de apoyo al	
egreso	
Condición y calldad de participación	
comunitaria al egreso	
Condición y calidad de la mantención de	
logros terapéuticos de tratamiento al	
egreso.	
Comentarios y conclusión del equipo.	
	Sangarangangangan 1000, dalah didak di dalah di dalah di dalah dal

PABLO SANTOS EGENAU PÉREZO REPRESENTANTE LÉGAL FUNDACIÓN PARÉNTESIS

LIDIA AMARALES OSOR O

DIRECTORA NACIONAL (TP)

PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN

DEL CONSUMO DE DROGAS Y

ALCOHOL



## ANEXO Nº 3

Anexo 3, Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social.

#### INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMIA

<u>Nota</u>: El presente informe deberá ser presentado dentro de la tercera semana de diciembre de 2014, junto a la rendición financiera del proyecto.

#### J. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	
No. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	
Nombre Institución Responsable:	
Nombre Responsable del Programa (Institución):	
Nombre Profesional de Integración Social SENDA:	
Fecha del Informe:	
Región:	

#### II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Comentar acerca de la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y su caracterización.

Se cumplen las expectativas, según los criterios del Programa?: referirse a la existencia de dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida. Así mismo, comentar acerca de la participación y grado de involucramiento de las personas en su itinerario de inserción y autonomía.

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado del programa VAIS (cobertura efectivamente lograda), durante el presente año.

82.800.000 (500 St. 600 St. 6869 (5869 (5869))	\$\$XXXXX\$		rika katalan k
	ARTEGORA SECTIONAL S		
Rango 1			10005
(20 a 35 afios)	<b> </b> .		
Rango 2			
(36 a 50 años)	1		
Rango 3			
(51 y más años			
Teral Color		3	

10-9-11-1	1.00		nefr		1	Sec. 16
Rango 1	W	ecoconce on the second	201 (0.00, 20) (0.00, 0.00)	W. 1999 W. WKYKKY	0.000120000000	((C) 18 ( (D) 12 ( D) (D) (D) (D) (D) (D)
(0 a 2 años)						
Rango 2	_					
(3 a 5 años)						
Rango 3			_			
(5 a 8 años )						•
					) ( ) (	

**2.-Movimiento de personas durante** el **año 2015**: el propósito de esta informacion es dar a conocer y analizar grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

		i.
Nº personas postulantes	00.00.00.00.00	50,000,000,000,000,000
Nº personas ingresadas		•
N° personas en lista de espera por falta de cupo		
35.27.79l		ń).
Completa Itinerario: la persona cumple objetivos acordado con		
equipo en su itinerario de inserción y autonomía Interrumpe Itinerario: persona interrumpe su itinerario, antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda. Se incluyen fallecimientos.		
Viz Lagran		

3. Caracterización de los personas usuarias al Ingreso a la VAIS. Realizar una descripción general de la población participante del programa: Junto con las cifras, se espera un análisis de esta caracterización de la población en relación a las Orientaciones Técnicas del Programa y el contexto regional.

vice (a Midple and contract)	
Sexo: n- %, porcentaje	
Promedio Edad: n° porcentaje	
Rango edad:	

• 20 a 35 á	
• 36 a 50 á	
• 51 á y mas	Waaaa-a-anninannooninanaanaanaanaa
Comunas de origen: nº personas según comuna	
Estado Conyugal: porcentaje según categorías	<u></u>
	1990 - 19
Hijos - hijas (si/no, número, sexo)	
Escolaridad: rango Nº años de estudio y Ultimo año cursado (%).	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS. SJ- NO. Nº y porcentaje Por consumo problemático de sustancias Por enfermedad mental Por enfermedad física	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento):  n° y porcentaje  • Allegada/o  • Arrienda/o  • Propietaria/o  • Ocupa un sitio de manera ilegal  • Vive en una Residencia del estado  • Permanecía en Situación de Calle  • Otro, detallar	
Condición ocupacional al ingreso; trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc. Nº y porcentaje	
Oftimo trabajo previo al Ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.		-		

- III. EQUIPO: Señalar los logros alcanzados y los desafíos técnicos del equipo técnico, en los aspectos relativos a, conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.
- IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFRENCIA: considerando que quienes postulan al programa provienen de programas de tratamiento, señalar el tipo de acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarias para el logro del propósito del programa.

V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: describir los objetivos, las instancias y organismos con las que el equipo técnico de la VAIS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e instituciones gubernamentales, ONGs, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de revinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios para su inclusión laboral, de gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

### VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA: resumen descriptivo del proceso 2014.

- a) Describa aspectos relativos al avance en el modelo de intervención (áreas de intervención, etapas del proceso, registros, indicadores de logro, entre otros), y a los objetivos del programa. Incluye la metodología y actividades planificadas.
- b) En esta tabla señale de manera general los aspectos relevantes y las características del proceso de las personas participantes durante la trayectoria de su itinerarlo, en relación a las áreas de intervención señaladas en las Orientaciones Técnicas de la VAIS.

7 (4.5) 11 (1954)	2.00 (a) (7.7) (7.7)	10-7111/3-123-1		1-140-1132
Convivencia .				
Relacional				
Salud		_		
Incorporación Laboral				
Tiempo Libre				
Gestión y organización personal				
Habitabilidad			<u>.                                      </u>	

	0.000
3 COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
S COMEMIARIOS T CONCLUSION.	I
<u> </u>	·
!5	
!5	I :
:5	
:i	·
:5	I
!\$	
<u>"</u>	l I
!5	1
[English	<u> </u>

VII. RESULTADOS DEL PROGRAMA: dar a conocer aspectos relativos a los resultados de los proceso de las personas que han egresado del programa, como así mismo del propósito del programa en sí. Señalar los logros alcanzados, junto con un análisis respecto de los elementos críticos para el éxito del programa en sus dimensiones, técnicas, financieras y de gestión, del equipo en primer término, de la Fundación ejecutora, y otras variables del contexto.

1.-Resultados de egreso de Itinerarios: resumen de datos de las personas que egresaron durante 2014

	SCHOOL SCHOOL
N] personas egresadas según motivo	
de egreso	<u></u>
Tiempo de estadía en la VAIS, según	
motívo de egreso	

Trabajo independiente	
Condición y calidad de habitabilidad	
al egreso (lugar donde vive, tenencia de	
la vivienda, por ejemplo)	
Condición y calidad de redes de	900000000000000000000000000000000000000
apoyo al egreso: red primaria,	
secundaria	
Condición y calidad de participación	
comunitaria al egreso: GAA, Junta	
Cornulturia al egreso: GAA, Junta     Vecinal, Club Deportivo, Agrup. Cultural,	
Partido Político, otros.	
Condición y calidad de la mantención	Sammonare commence assessed and analysis of the same and a second and a second and a second and a second and a
de logros terapéuticos de	
tratamiento al egreso. Mantiene o	
mejora condiciones de salud, Mantiene	
controles de Salud y con Centro de TTo	
<u> </u>	
COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
COMENTARIOS F CONCLUSION.	
	<u> </u>
2 Evaluación del Programa: en este	punto presentar los resultados alcanzados según lo señalado en la
	in ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones del
análisis en relación a los aciertos, dificu	
,	•
Assessment and an extension of the second se	a relation or survey of the su
ļ	
<u></u>	
-	
<u> </u>	<u></u>
}	18
ł	

Condición ocupacional al egreso:

• Trabajo dependiente

COMENTARIOS Y CONCLU	SIÓN.		
la pertinencia y efectivi	ar el detalle de la utilización idad de la distribución. os resultados de esta redistr uestario.	En el evento de habe	r existido modificaciones
Recurso humano			<del>                                     </del>
Equipamiento			<del> </del>
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales	**************************************		
1,311			
COMENTARIOS Y CONCLUS	SIÓN.		
IX. APORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios): registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.			
e f 4 cres Sinsignal	in the comment	22 ST 2015 S	
COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.			
	<u></u>	<u> </u>	<u> </u>

## ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación
- Competencias

Del programa:

Difusión del Programa

- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

### ASPECTOS ADMINSITRATIVO - FINACIEROS

#### Infraestructura

- Equipamiento e implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

#### Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones

#### ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

Nombre y Firma Responsable del Informe (Institución)

PABLO SANTOS EGENAU PÉRE REPRESENTANTE LEGAL

**FUNDACIÓN PARÉNTESIS** 

LIDIA AMARALES OSORIO
LIDIA AMARALES OSORIO
PARA I DIRECTORA NACIONAL (TP) RVICEPNACIONAL PARA LA VENCIÓN Y REHABILITACIÓN ര്യൂഴ്sumo de drogas y

ALCOHOL





# CERTIFICADO DE DEUDA

Jeanina Cañas Moraga, Jefa de la Unidad de Contabilidad (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad

**FUNDACION PARENTESIS** 

RUT de la Entidad

72.421.000-7

A la fecha de hoy, 16 de Febrero de 2015, no registra saldo con este Servicio.

JEANINA GANAS MORAGA Jefa Unidad de Contabllidad

Santiago, Febrero de 2015

**REGISTRO S-2050/15** 



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Santiago de Chile a 27 de Octubre de 2014 , don Pablo Santos Egenau Pérez RUT N° 7.366.484-5 representante legal de Fundación Paréntesis., RUT N° 7.366.484-5, viene en declarar que:

La Entidad a la que represento no ha sido condenada a alguna de las penas establecidas en el artículo 8° de la Ley Nº 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

Firma

Nombre: Pablo Santos Egeneu Pérez

RUT: 7,366.484-5



# Certificado de Inscripción

# REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **FUNDACIÓN ( PARÉNTESIS )** , RUT **72.421.000-7**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **10/08/2005**, como persona junídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal : PAULO EGENAU PEREZ

RUT del Representante Legal : 7.356.484-5

Nombre de la Institución : FUNDACIÓN ( PARÉNTESIS )

RUT de la Institución : 72.421.000-7

Fecha de emisión del certificado : 29/10/2014

# Santander

# **CONSTANCIA**

Se deja constancia que fundación Paréntesis, RUT 72.421.000-7, es cliente de Banco Santander Chile y que mantiene vigente cuenta corriente en pesos N° 423252-6 desde el 22 de julio del año 2005, la que hasta la fecha ha sido bien llevada.

Extendemos la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente, sin posterior responsabilidad para el Banco Santander Chile

Santiago, 14 de octubre de 2014

Marisol Illanes Lagos Ejecutiva Banca Institucional

# REPUBLICA DE OHILE SERVICIO DE REGISTRO CIVIL SIDENTIDAD CEDULA DE IDENTIDAD PPELLIDOS -

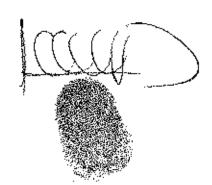
EGENAU PÉREZ PABLO SANTOS

PAIS DE NACIONAL BAS क्षंच्यक

FECHA DE MACRATENTO
31 DIC 1963
FECHA DE REPRÓN
69 MARY 2008 FECHALOR VIS 34 CHC 2015

CERTURICO: que la presente fornousia se escucione conference con el escucionento que la escucion al interescato 1 1 MAR 2014

Maria Gloria Acharen Tolsdo NOTARIO PUBLICO MGAT





186H173666845<9FB7<<<<<<<<< 5512315M1512377CHLADO9497197<8 EGENAUSPERFESSPABLOSSANTOSSSS ROI UNICO TRIBUTARIO

PUNDACION PARENTESIS

72.421.000-7

05/10/2007

Sar T

Walie to affirm without IN 511 in tokened.

www.80.cl is mis facil, regide y segme.

Recuerdo, no procede el dissectio a crédito (legal por adquisition de Sienes a utilización de servicios que no digen relación de servicios que no autificia del contilluyente. Art. 25 0°1 D.0. 825 Ley de DyA.

N\* DE SERIE: 20070389774

. Springe de l'action des la large par le l'année de la l'année de la large de



FOLIO: 140754847

Código Verificación: 98a101659512



REPUBLICA DE CHILE

# CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN

N°33660 con fecha 02-05-2013.

NOMBRE PJ

FUNDACION (PARENTESIS)

DOMICILIO

PROVINCIA DE SANTIAGO, SANTIAGO, REGION

METROPOLITANA

NATURALEZA

CORPORACION/FUNDACION

FECHA CONCESIÓN PJ :

26-11-1993

DECRETO/RESOLUCIÓN :

01393

ESTADO PJ

SECRETARIO

TESORERO

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

VIGENTE

DIRECTORIO

OLTIMA BLECCIÓN DIRECTIVA :

11-07-2012

OURACIÓN DIRECTIVA

CARGO PRESIDENTE VICE-PRESIDENTE.

NOMBRE MIGUEL ANGEL CILLERO BRUMOL MARIA ORIANA ZAMZI GALDICIC MARIA PAULINA GOMEZ LORENZZINI ANDRES RAIMUNDO LUCO OLMO RENATO POBLETE ILBARREBORDE

ALEJANDRA MERECE CASTELLON

MARTA MERCEDES DUCCI BEGDE CIRILO EDUARDO CORDOVA DE PABLO PEDRO PABLO GUTIERREZ PHILIPPI

Fecha Emisión 10-39-2014

6.973.961-K 5,600.127-1 7.791,944-9

6.370.167-K 5.026.2B2-2 7,040.503-R 6.498.207-9

7.031.730-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-07-2012 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECKA PARSION: 10 Septiembre

Exento de Pago Impreso en: REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

Victor Rebolledo Salas

Incorpora Firma Electrónica Avanzada

1815492

RPJ. : 000033660

QKR7P#



REP. Nº. 1.200/2012

AB. P.S.R.

O.T. 1332.192. J.R.M.OBSA. D., AVARIA

食物黄

## ACTA SESION DE DIRECTORIO

# FUNDACION (PARENTESIS)

\*\*\*\*

En Santiago de Chile, a veintloinco de Enero dos mill ₫oce,  $\mathbf{E}(\mathbf{I}_{ab})$ grice MARIA ZALDIVAR abugade, domicaliada en Banders Minero trascientes cuarenta y oficina ochocientos cinquenta y siete, Notario Suplembe de den Patricio Zaldivar Mackenna, titular de 1.ac Décino Octoma. Notaria da Santiago BESÜN Degreco Judicial de: Techa Detubre đe dos  $m \cdot 1 \cdot 1$ protocolizado con lecha catorce de dotubre del mismo año, bajo el Repertorio número discresir mil setecientos / dos mil once, comparecs; don PAULO BUSTOS ROSSI, quien declara ser chileno, tener estado civil casado, ser abogado, con sédula maglonal de identidad número diediséis millones desciences diez 報玄王 doscientos veintitrés quién cero, estat domicilisão en Avenida Isidora Covenaches numbero selectentos charenta y dos, piso tres commo

.1

de has Condes, mayor de edad, quien accedito sw identidad con la cédula acotada y expone: que debidamente facultado viene en reducir a Escriture publica garta del Acta de Sesión de **FUNDACIOM** Directoria ₫æ, 13 (PARENTESIS), celabrada con fecha diechocho de enero da dos mil doce, que és del Siguiente tempe: Santiago, a dispiocho de Enero del dos mil dece, stendo las disciorno boras, en calle Lafayette mil seiscientos diez, COBUBE Independencia, **₽**€ dydebyd. lа sesión 战电流 Directorio de Fundación (PARENTESIA), bajo la presidencia del Sr. Miguel Cillero Brudol, Capellan P. Benato Poblete Tibarreborde s. y la seistencia de los directores sea. Oriana Panel Gardileto, y los ares. Andrés buco olmo. Pedito Inureta Trante, Cirilo Cordova Rabko, Pedro Pablo Gatierrez Philippi y Disector Ejecutivo Sr. Paulo Egenau Pérez. También asistió el consejero se. Rediso Pablo Alanos Zafiertin de excesaron les directores Star Mendeda Droof Bridge A plac Schwarz Kusch. PRIMERO ATTOS. FACULTADES Directores Bjecutivos Fundacionas Filiales: El Presidente da cuenta al directorio de la hecesidad de mošižicar løs podeses αe administración astualmente visentes, asimilando la estructura de poderes a la existente en ei Hogar Cristo, para facilitar  $k_{1}\Delta_{2}$ gestión.

: 77



funcionamiento del gobienno comporativo. DIGRGANIENTO NUEVO PODER EL Directorio por la ananimidad de los Directores assetantes apordo conferir pader teneral de administración (a) Director(a) Ejecutivo (a) senos (a) Pablo Santos Egenau Perer, para representati Fondeción PARENTESIS, ĴŒ actos. ឲ្ឋ⊖ំ expresamente នគ mencionan continuación, El mandatario designado en el uso de su mandato podrá: Omo: Otorger poderes espaciales de administración a terceros o a trabajadores. de 1 e fundación, pudiendo revocatios libremente. Dost Compagn, vender, permutary dar ramod atreadamiento ខា administración vehículo y toda chase de bienes musbles, dam y t omar en errendamiento foca state de bleses raices. Type: Temper, pager o trasperar acciones, bonos, debestures o atta clase de valores, de cualquier martiraleza que sean, contar dividendos da acciones, retirar titulos de acciones, reciamar de su extravío, palebrar los actos mecasarios para obtener su reconstitucator by en desprais representar a mandante 成数套位 la, kespactiva sociedad anonima, ್.೦೯೦  $1 \circ$ relecionado COR addidnes de las que ésta sea titular. Cuatro) Wet1rar solisodes à. pilazo, Sea en. nacional è estranjera, de Bancos Nacionales விடை அழுகளோருந்தத œe. Bantos Extranjenos,

endosar pandelar los documentos Q, representativos de dichos depósitos, cinco) Representar 6 la Pundación PARENTESIS, toda ១}ឧ៩€ facultades, atribuciones, රැළ derecho que à aquella le correspondan en toda olase de ecciedades, seas ellas andoinas, a properties geraades, de responsabilidad I instada, en comanditas por acciones a otras, en las que la mandante sez socia o accionista o tenga intereses o relaction alguna com ellas. <u>Buddendo</u> modificarlas, fosiopariza, dispirerlas y concurrir a su inquidación. PLEAST REPRESENT TO LONDING PLANTERS OF THE PROPERTY OF THE PR ante dooperativas, comunidades o geograpiones oneiquier haberaleza que த்தகையூ corporaciones y fundaciones ge garecko privade, on las que la mandante tenga pelación o interés. Siste) Celebrar contrator sempledumbre seam actives to pastyes, w de coalquier especie que sean. Cobo) Celebrat, modificar, terminar y liquidar contratos de construcción, subcontratos de los mismos o de ajecución de pares materiales, sean de obra Vendica o de administración delegada. Nasva) Geder derechos, orediros y acepter postopes. Diexi Abrir GEJAS ďe. seguriធ្នា<u>ី</u> proiesto celebrar  $\pm 3$ respective contrato errendamiento con el Banco correspondiente, Adriatias y poner tératho a los contratos.



Opesi Retizar valores en custodia o garantia. Doca) Retirar serrespondencia. ರಭಿಸುಸಹಿ $\phi_{\chi}$ certificada. ⊈1.20°2  $\mathfrak{A} \mathfrak{A}_{\mathcal{F}}$ encomiendes. giros postales, telegráficos. Trecel <u> Pamition</u> compensar obligaciones. Catorce) Transar, gelebrar contratos de ្រួកគ្នេងស្នែក representación, иę. administracton, ďe, domedato, de mutuo, de sequios, de sembios, de transporte y se ignales. Quincel Betleblar & Convenir en ceda contrato que celebre todas les estipuisciones que sean de la esencia, de la naturaleze y de las meramente accidentales del mismo, entre otras, fijer precio, forma y conditiones de pago.. Dieciséis Reschlar y dejar sin efecto los contratos que celebro. Discisions) Colebrar contratos, individuales o volectivos de trabaja y ponveniz, an eu caromodificaciones que se acsardeny žijar y estipular sueldos y remuseraciones, fonciones 1-850225. jo≿តädas ordinarias extraor@imarias N. ជាមួយគ្នា condiciones contractodias de naturaleza laboral. previsional, Diegiocho) Poner tatalno a tales contratos de trabajo, ¢e. acterdo cen karmae de la legislación vigente a esa fecha: វិៈខ្លួន Busogible finiquites que စာခုရှည်တွေ့နှာတွေန Reception, respecte de las obligaciones smanen de esas contratos. Dieginueve) Cobret percibir ចមាក់ស្ដីច ŝė: adeude adeudare//38

fundación PARENTESIS. ys sea en dinero o OF FR മികുക <u>ដូចិត្ត ខេត្ត</u> de: corporales incorporales, muebles e inmaebies. Otorger recipos, cancelaciones, dinaguitos y spalauler otro socumento de respuesdo a que hubiers lugar o ope so le exignera en el uso del Presente mandero, Veintiumo) Pager la que Is mandants adeude o adeudare por qualquier Cansa. tabule a mosava. Vetatidos Exigir. Canbel actores, finiquités, respecto ကာရာနည်းစုံစနား, de los pagos due efectuare de accesos son este nandato. Velotitras) EXIGIE rendición grantas, agrabarlas rechazaslas; Ģ. Weintionatho, Pedir y aceptar adjudicaciones de ರಾಭಕ. **ு.** இத்தது. de bienes Taker de ä 1a Tundación Veinticinco Nombrar PARENTESIS. ಕಾಷ್ಟ್ರಿಕ್ಕಿ ಅಂತ್ರ peritos tasadores, ligaidadores o partidores y, ළිකු උදර්ද caso determinar .**objet**o. 55 Conferizle Stra facultades Estabuciones, Velatiséis) Suscribir fodos los decumentos públicos o privadas, relativos relacionados  $\mathbb{Z}[\tilde{\Delta}, \mathfrak{D}]$ **#**I Ejercicio del presente. Mandato. Vernelaistel Representar con amplies facultades atribuciones a la Fundación PARSKIESIA , ambé toda ciasa de autoridades u dīgānisnes publices. municipales de administración sutánona, tales ಭರಷಾತ: Contraloria General de la Republica, Servicio ₫ë -Tesorentas Servicios រីសាស្រមសស្បុន





Internos, Ministerios y organismos o servicios dependientes đе éstos, Municipalidades, Institute ndicasiismigu Previsional, រីសសុល្លាខនៈ Administradoras ರೀತ Fondos Pensiones, Organismos del Trabajo, Aduanas, Servicio Macional de Menores Junta Jardines Infantiles, SENDA. Gabiernos Servicios Regionales. đe 🐪 Salud, Veintiocho) Çobrar percibir para Ā Fundación PARSKIBSIS toda subvención físcal o ile corresponda. municipal. ପ୍ରଥକ -Veintinueva) Aceptan o repudiar herencias, donaciones legados, seam ellas en especies o en dinero, con la sola limitación de aquellas herencias, denaciones legados Que. estén ទីឃុំៗខ្លួ condición o modo, caso en el qual necesitara acuerdo del Directorio de la Fundación PARENHESIS. Trelpha) Delegar cualquiera de las facultades gwe so este acto se le configren en terceras personas, pudiendo revosar libremente dichas desegant ones ន**ទី**ស៊ីស្តីស្ ற்கு நடிக்கிக்க conferide. Treinta ¥ unol Abrix ⊊erray quentas corrientes y de depósito, en Bancos Comerciales, Banco Estado o en Instituciones Financieras en general, ya sea en sua oficiosa principales o en sucursales o agentias de los mismos: Girar y depositar en dichas çesmias corrientes bascardas o especiales que abpa que actualmente existan abiertas las 8.5

sambre de la mandante; retirar telonarkos de cheques sueltos, pedit saldos ជាស្រែប៉ូល្មែន ៦: pronunciarse sobre les mismos, aprobémiques o recharandolosa Abrts ¥ cerrax oa jes en entidades bancarias, Segrepas segmaistad: ė3 sourespondiente contests: ுகு<u>ந்</u>திற்றது ந amrendamiento de lias mismas, actuar am ellas y merraclas: Rétirar valores en custodia o gemantia; Girar, Cobrar, suscribir, aceptar, readeptar, nowar, remitir, revelidar, endosar embranza, protestar, dominio O. en. desconter, canselar y pagar letras de cambio, librenzas, decumentes ក្នុងថ្នងសម៌ម. chegues, **3**.a orden al portador nominativos, onalestes atto decimente e valor setative a ទល general: Train ta Representar a la fundación PARENTESIS en todos gestiones. judiciales juicias y iniciados o por iniciar, en que tenga interés tenerio dicha institución, s, pueda llegar a ente opalquier twibunal, ordinario, especial coalquiera maturaleza o araltral, en de. relation a chaldniet preu whethe o typnsepre de propiedad pleme o limitada de la fundación o que forme parte de cualquier tipo de donación, singular o mainersal que asignación a titulo levat de le វិស្សផ្គង់ប្រវស់ម ď. ಸಿಕ್ಕಳಿತ *ेन्द्र*क्रम् pudiendo interments en représentacion de ella denunciante, demandante. guerellante.



ුල්ලකුතුකුල්දැල්දැ \*exceme .රැළ cual quices especte, efercitenda toda ciase ď€ acciens: tramitaciones. En el ejercicio de este poder judicial delegado, el apoderado señalado podrá designar abogados patrocinantes y apoderados y proparies a affor an representación les: ប្ទទេសទី ស្ទុល្ម្ Pundación, orginatias. del extraordinagias mandato judicial del. articulo septimo del Código de Procedimiento Civil, incluyando las de desistimes en primera la acción deducida, instancia de aceptar la 过度的有效过去。 contraria, epacives. ggsiciones, renunciar los resursos o los términos legales. transigis, comprometer, otorgan a los axpitros facultades de expitradores, aprobar convenios y parcibin. En todo caso, tanto el apoderado, වුළිනීලනු(අ) Pable Santos Egener Perer, domo los epogados. petrocinantes apoderados tendrán la expresa limitación de designe, contestar guevas ប់ទេស១ភ្នំភ្នំទ suplazados en gestión judicial alguna por la Fundación PARENTESIS, sin que sea previamenta motificado el Presidente en ejercicio de dicha function. Revocación ď,⊜ Poderes Bancamina Antertores . propasician യിലു ಭ ೧ ೧ Cillero Srunol, se soverda revocar poderes conferidos en la sesión del Directorio del cuatro de Mayo del são dos mil once ouya astă se ensupptre reducida a estratura publ

erre. Notario de: Santilago ಡಿಂಗ ಗಾರಾಗ Fatnicio Zaldivar Mackenna con facha trece de mayo del ≗ద్≎.. Queden vigentes: 108 poderes bancarios conferidos en la sesión del cinco de octubre de des mil pude, reducida à escritura poblica စုစွေးက  $\approx 1$ Noterio de Santiago dor Patricio Zaldivar Mackenna con fecha doce de diciembre del mismo elo. Reducción a Decribura Paklica: El Directorio acuerda, fadultar a los Pablo abegados ₫e: Irvarrizaga Samaniego Paulo Bugtos Ressi, para que ಕರ್ಮಚಿತ್ರವರ indistintamente smaldwierz ପ୍ର ellos, ್ರಾಭಕ್ರವಿಕ್ಕ reducir a escritura pública todo o parte de la propagate acta, ten pronto se encuentre finade por la mayoria de los Directores esistentes y para efectuar todos los tránites necesarios. pers legalizas le acordado eo esta escritura. 3 Ejapucion Vigenzia. ជន Acterdos: Directoria, архиева. llevar efecte æ. las. decisiones inmediate. aenaladas ¢€ ១៤៣ necesidad de esperar su ratificación es una šešion posteblor". Se olerra la sebiów sierdo las veinte homas del dia disciocho de Enero de dos mil doce. Deida que fue esta acta, ella se patifica, apropos ¥. *ដ*ែលស្ rog ၉၀န်ဝ၅ directores esistentes ėata. ទទេ 10 ក្⊸ Tirmado: Say coho firmas ilegibles sobra los pombres de Miquel Cillero Brunol, p. Reparc Pablete lhaiseborde S.J., ව්යත් ඇතළ





Sardilpic, Addrés Duco Olmo, Bedro Irureta Uriarte, Cirilo Cordova de Pablo, Pedro Pablo -Gublerrez Philippi, Paulo Egenau. con su eriginal del hibro de Actes respectivo Notazio que autoriza ha temido a la vista ਭਿੰਗ devuelto a1 That if enter. comprobants psevia lectura firma comperectante. - Di copia. - Doy. Pé. -

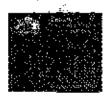
Padio bustos boset

Repertorion J Registro: Digitadoran Asistente : Nº Pirmas : Nº Copias Derechos



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU OMISINAL. SEMISCO, VEINBEUS DE ENERO de dos mil dece





CODIGO	
PROGRAMA	

# Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS)

CONVOCATORIA VAIS 2015

# 1.- NOMBRE PROGRAMA

Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS)

# 2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

I, Tarapacá	
lquique	

# 3.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD POSTULANTE

	Fundación Paréntesis
	72.421.000-7
	Lafayette 1610, Independencia, Santiago, RM
	23470800 / 23470836 - 23470810
	direccions ocial@fundacion parentesis.cl, isan hueza@fundacion parentesis.cl
100 (15) (10) (10) (10) (10) (10) (10) (10) (10	Decreto N°1393 de 26 de Noviembre de 1993

# 4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Pablo Santos Egenau Pérez
7.366.484-5
Lafayette 1610, Independencia, Santlago, RM
23470800 / 23470861 - 23470810
pegenau@fundacionparentesis.cl

# 5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos, eπ caso de ser seleccionada)

3,0,50	Santander	
Control of E	423252-6	
	CORRIENTE	AHORRO
	х	
Calada Day Calada Sana	ок	

# 6.- IDENTIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

AL JEL TUNDACION PARENTESIS	E1/15 10	ELION PA	
PTR LA TIRANA	Ricardo Lagos s/n, Alto Hospicio, Iquique	9 6541092	Cobertura Residencial de ser necesario
SENDA REGIONAL	Av. Arturo Prat 910, Iquique, Iquique	(57) 2429355	Asesoramiento técnico
EMPLEA	Hernán Fuenzalida 981, Iquique, Iquique	(57) 2413410	Capacitación e inserción laboral
INTERNACIO	Barros Arana 1801, Iquique, Iquique	(57) 2461700	Jardines infantiles y sala cunas
SENCE TARAPACA	Manuel Castro Ramos 2259, Iquique, Iquique	57) 2443897	ries (1996) Capacitación y empleo
COSAM SALVADOR ALLENDE	Playa el águila 2428, Iquique, Iquique	(57) 2406944	Atención de salud mental
COSAM DOCTOR SEGUEL	Serrano 493, Iquique, Iquique	(57) 2406873	Atención de salud mental
HOSPITAL DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES	Héroes de la Concepción 502, Iquique, Iquique	(57) <b>2</b> 415555	Atención hospitalaria
OFICINA DE INTERMEDIACION LABORAL OMIL IQUIQUE	Aníbal Pinto 595, Iquique, Iquique	(57) 2514645	Intermediación laboral
OFICINA DE LA MUJER	Anibal Pinto 545, Iquique, Iquique	(57) 25 <b>1</b> 4653	Asesoría en casos de violencia intrafamiliar
PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR	Anibal Pinto 595, Iquique, Iquique	(57) 2514584	Vinculación con instancias de capacitación (SENCE) y asesoría en proyectos de microemprendimiento
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICAL	Pjaza Prat 370, iquique, Iquique	(57) 2532162	Asesoría Legal
INTEGRA	Barros Arana 1801	(57) 2413701	Jardines infantiles y sala cunas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN TARAPACÁ	Zegers 159	(57) 2247852	Nivelación de estudios, ingreso a colegios, asesoría
JUNTA DE VECINOS HUANTAJAYA	Saladero con Padre Hurtado sin número	No poseen teléfono	Actividades recreativas, cursos de capacitación y otros beneficios asociados a la organización comunitaria
FOSIS TARAPACÁ	Baquedano 991	(57) 2411664	Generar propuestas de apoyo para mujeres que formen parte de VAIS

La experiencia de trabajo de Fundación Paréntesis con población femenina y la abundante literatura científica de ámbito internacional que alude al tema específico del consumo problemático en las mujeres, señalan una serie de consideraciones en el abordaje integral de este, en torno a logro de una adecuada integración social.

Por ejemplo, al momento de iniciar un proceso terapéutico, en su mayoría, las propias mujeres que presentan consumo problemático de alcohol u otras drogas pueden considerar que su consumo no es un problema prioritario porque viven otras situaciones que requieren de una resolución más inmediata, como la violencia, el maltrato y el cuidado de sus hijos. El manejo de éstas situaciones, que si bien son abordadas mientras llevan a cabo su tratamiento, deben seguir un proceso de acompañamiento post-egreso, durante el cual deben reforzar los avances obtenidos (principalmente los referidos a su enfrentamiento y la consecuente consolidación de su Independencia).

No obstante lo anterior se ve dificultado en cuanto las mujeres poseen en general menos apoyo familiar o social, ya que muchas han abandonado las relaciones familiares casi al comienzo de su consumo, encontrándose aisladas y sin redes de apoyo. La estigmatización social de las mujeres con problemas de drogas, Juega un papel importante también en cuanto a su proceso de integración social, puesto que el transgredir los comportamientos asignados a las mujeres (por ejemplo: el rol cuidador de mamá), supone un obstáculo para solicitar apoyo, por el miedo al juicio moral hacia ellas. Dicha estigmatización genera importantes sentimientos de vergüenza al momento de buscar trabajo, seguir indicaciones médicas, retomar el cuidado de sus hijos, etc.

Es posible concluir así que las mujeres usuarias de los programas de tratamiento en general presentan un déficit en su "capital de recuperación", compuesto este por: capital físico (ingreso, vivienda, crédito, etc.); capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, educación, empleo posibilidades de acceso a salud, etc.); capital social: (relaciones sociales próximas y con el entorno, redes y contactos) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo).

Estas falencias en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones de habitabilidad de dichas usuarias, presentando mayores dificultades para que algunas de estas personas puedan contar con un "techo seguro" que proporcione un espacio normalizado donde poder consolidar sus avances terapéuticos obtenidos en etapas anteriores y retomar una vida autónoma e integrada socialmente.

Por esto se hace necesario desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las mujeres que enfrentaron un consumo problemático de alcohol y drogas y apuntar a la creación de lazos con pares, pero también con personas de otros contextos. La creación de un dispositivo denominado Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS) se enmarca dentro de los apoyos que se requieren para que una mujer luego de su tratamiento, aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, al contribuir en la recuperación de sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

<sup>1</sup> Robert Puntnam, en "Bowling Alone" (2008), refiere a las diferencias de capital social entre hombres y mujeres y sobre todo cuando éstas viven en situación de exclusión y vulnerabilidad social. Para ellas, es más común establecer lazos tipo "bonding", propio de grupos homogéneos que implican lazos de características vinculares con su entorno. Es posible que las mujeres en situación de vulnerabilidad se muevan menos de su entorno, por tanto la posibilidad de ampliar sus lazos es un tanto más reducida que la de los hombres, quienes en general establecen relaciones tipo "bridging", que les permite reconocer personas distintas y moverse en distintos medios (habitualmente esto ocurre pues para acceder a trabajos los hombres deben salir de su contexto y por tanto deben establecer lazos más funcionales.

Oatos cuantitativos de la región a este respecto se presentan en el apartado siguiente "Vigencia del problema"

La VAIS mujeres Iquique atiende las necesidades de mujeres de 18 a 65 años de la región de Tarapacá que presenten consumo problemático de sustancias, con o sin co-morbilidad psiquiátrica y han efectuado un tratamiento en algún programa con Convenio SENDA, logrando un egreso terapéutico. No obstante, muchas de estas mujeres luego de su egreso vuelven a entornos donde las vulneraciones son un cotidiano, lo que atenta contra sus logros.

La región presenta una población de 200.708 personas con más de 18 años de edad (distribuidas en 46,9% de hombres y 53,1% de mujeres). De estos, el 39,2% no alcanzó a completar estudios secundarios; por otra parte, el 19,8% de los adultos se encuentra en el Primer Quintil de Ingreso Autónomo Nacional y el 10,6% vive bajo la línea de pobreza (CASEN, 2011).El 52,9% de las mujeres adultas no trabaja en actividades remuneradas. El 8% pertenece a alguna etnia (5,3% aymara). Y en lo referente al consumo, el 1,1% de ellas presenta consumo problemático o dependencia de alcohol y/u otras drogas (SENDA, 2012). Entre aquellas que ingresan a tratamiento, la droga de preferencia es la pasta base de cocaína (74,3%) y un tercio (34,2%) de los egresos son por alta terapéutica (SISTRAT 2013).

La población objetivo del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social-VAIS corresponde a mujeres que han egresado de Centros de Tratamiento para Población General y Específica de la región de Tarapacá (Convenio SENDA - MINSAL), o estén en proceso de egreso.

A nivel nacional, de una población de 10.672 atendidos entre enero y diciembre del 2013, un 29% corresponde a usuarlos de sexo femenino (n=3.099), de éstas, un 57% (1.774) fue atendida en Plan General y un 43% (1.325) dentro del Plan Específico Mujeres en donde se atendió a las usuarias en modalidad residencial para casi la mitad de los casos (48,9%).

Del análisis de los datos del SISTRAT de la Región de Tarapacá, podemos observar que existen niveles de vulnerabilidad y déficit en capitales de recuperación que se dan entre aquellas que egresan de su proceso terapéutico con el alta, lo que se presenta como un impedimento a la hora de consolidar los avances del tratamiento, y para lo cual las VAIS se presentan como una alternativa:

En la Primera región, durante todo el año 2013, se atendieron en programas para el tratamiento de consumo problemático de drogas 144 mujeres, de estas, 76 terminaron su tratamiento en el período y el 34,2% (que reflere a un total de 25 casos) egresó de su proceso un alta terapéutica, con lo que se cumple uno de los requisitos fundamentales para el ingreso a las VAIS.

La edad promedio de estas mujeres atendidas fue de 37 años. Según su estado conyugal el 60% es soltera, el 24% está casada o conviviendo y un 16%, está separada o divorciada. De las 25 mujeres, sólo 2 no tienen hijos (8%), siendo el promedio de hijos por mujer de 2,2 con una máxima de cinco niños. Además, un 4% de las usuarias ingresaron al programa estando embarazadas (1 caso). De las madres de la muestra, una ingresó al Programa Terapéutico en el que se trató acompañada de uno de sus hijos. De aquí se extrae la importancia de aquellas iniciativas que permiten que las madres permanezcan cerca de ellos durante su proceso de recuperación y luego de este, donde sobre todo para el caso de las mujeres embarazadas, es fundamental brindarles un sistema de contención posterior al tratamiento que las ayude a seguir con su proceso integración social al tiempo que se encargan de la responsabilidad extra que significa el cuidado y sustento de un recién nacido.

La moda de edad de las mujeres atendidas por consumo problemático de drogas se sitúa en los 28 años y el 50% de ellas tiene entre 20 y 36 años. De acá podemos deducir que, para el caso de aquellas mujeres que tienen hijos, estos han de ser pequeños encontrándose en plena etapa formativa donde la vinculación con la madre es vital, por lo que debería propiciarse mantener el contacto entre ellos durante el proceso de tratamiento así como luego de éste, y de acuerdo a las edades de estos niños, algunos han sido incorporados a salas cunas o a jardines infantiles por el mismo programa terapéutico de base, por tanto, resulta clave realizar coordinaciones tempranas con los equipos de estos programas e incluir a la madre respecto de estas decisiones, de manera de resguardar que si existiese un cambio en la sala cuna o jardín infantil este cuente con similar currículum educativo y se adecue al estilo de crianza que desea la madre.

En lo que respecta al nivel de estudios de estas mujeres tratadas en los programas, el 36% solamente cuenta con educación básica (completa o incompleta); el 24% logró terminar el colegio y solo una cuenta con estudios superiores completos. Estos bajos níveles educacionales se condicen con su situación laboral al momento de su ingreso al programa: de ellas un poco más de un tercio trabajaba en actividades remuneradas (36%), el 12% se desempeñaba como dueña de casa y el porcentaje restante se encontraba cesante o inactiva. Algunas de estas mujeres presentan interés en nívelar estudios, por lo que requieren que el dispositivo VAIS logre articular una oferta ad hoc a estas necesidades; de igual manera ocurre con su inserción laboral, tomando en cuenta que en varios casos ya han recibido capacitación en oficios mientras realizaban su proceso terapéutico.

Se hace fundamental además la implementación de una VAIS para mujeres en la región de Tarapacá en cuanto un 12% vivía en una caleta o punto de calle al momento de su ingreso al Programa terapéutico, por lo que se hace probable retornen a dichos lugares luego del alta, reintegrándose a un ambiente inseguro donde las posibilidades de recaer en el consumo o en prácticas riesgosas se incrementan y desde el cual la reinserción educativa, laboral o en la comunidad se vuelve lejana pues no cuentan con un lugar propio, seguro o acogedor a donde retornar luego de finalizado el proceso terapéutico. Por otra parte, entre aquellas que tienen un lugar físico al cual retornar, el 20% vive de allegada, con la precariedad e incomodidades que esto supone.

En esta etapa es habitual además ver en estas mujeres algunas consecuencias físicas traducidas del consumo problemático que sostuvieron, siendo el que más destaca, la salud dental. De acuerdo a esto, resulta relevante seguir reforzando lo trabajado terapéuticamente en etapas anteriores en cuanto a su autocuidado y autoestima, mediante el itinerarlo de trabajo personalizado.

Respecto a las drogas utilizadas por las usuarias al momento de su ingreso al tratamiento, un 68% declaró consumír pasta base como droga principal, 28% declaró problemas con el alcohol, y un 4% consumo de cocaína. El 73,1% de ellas presentaba además policonsumo.

Un tercio de las usuarias estuvo por primera vez en un programa para tratar el manejo de su consumo, mientras que otra mitad de los ingresos representaron un segundo intento. La duración promedio del tratamiento es de 442,2 días (14,5 meses) después de los cuales el 34,2% de la población que da por terminado su proceso lo hace con el alta terapéutica. A su egreso -si bien la situación de muchas ha mejorado- estas mujeres continúan en su mayoría sin formas de generar su sustento, sin afternativas para la ocupación de su tiempo y retornan a ambientes familiares conflictivos y poco contenedores, lo que puede afectar fuertemente su motivación a continuar los procesos de mejoría en todos los otros ámbitos en los que se vio algún avance.

Por lo démás, la salida del proceso terapéutico sin ningún mecanismo de contención puede suponer un riesgo para las mujeres que son dadas de alta en cuanto el 36% de las usuarlas cuenta con antecedentes de violencia intrafamiliar, y un 16% de abuso sexual, ya que si no se cuenta con una red más amplia en cuanto a relaciones familiares y situación ocupacional, se dificulta tomar alternativas distintas a las que Interfleren en su salud física y mental.

(Fuente: datos extraídos del sistema SISTRAT nacional para el rango de fechas enero – diciembre 2013).

#### 8.- POBLACIÓN:

# The state of the s

La población beneficiarla será de 8 personas usuarias (12 sumados usuarías y sus hijos), que hayan sido egresadas de tratamiento ambulatorio intensivo o residencial de los programas en convenio SENDA-MINSAL de la Región de Tarapacá.

Además, las beneficiarias deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Encontrarse abstinentes del consumo de sustancias. No obstante lo anterior, es importante considerar que una
  usuaria podría durante su estadia en la VAIS tener una "recaída" en cuanto al consumo. Si bien esto no constituye
  per se una causal exclusión del programa en curso, la situación será analizada en conjunto con ella y si
  corresponde, se le solicitará apoyo al equipo derivador para realizar seguimiento.
- Tener 20 años o más (por tratarse de una instancia diseñada considerando los criterios de población adulta del programa de tratamiento para población general, el potencial de cambio de una persona y las tendencias actuales de Inserción al mundo del trabajo).
- Se espera que la usuaria decida y manifieste su interés y motivación para participar en la VAIS. Por ello, es necesario traspasar toda la información correspondiente a este dispositivo a los equipos derivadores, quienes deberán dar cuenta, junto con los avances en los respectivos planes de trabajo de las usuarias, el interés por incorporarse en este dispositivo. Es relevante también reconocer que el proceso de integración social comienza en las primeras etapas del tratamiento, por ello resulta necesario además garantizar reuniones periódicas con equipos derivadores y de esa manera identificar también:
- Atributos pro-sociales que posibiliten una convivencia en grupo. Entre éstas, capacidades de resolución no violenta de conflictos, tolerancia a la frustración y capacidad de diálogo.
- En cuanto a salud mental, la presencia de comorbilidad psiquiátrica estabilizada no se perfila como un impedimento para habitar estas viviendas, no obstante, se debe asegurar la continuidad de cuidados de salud mediante un compromiso de mantenimiento de los controles médicos. Estos deben ser informados y su asistencia demostrada a la coordinación del proyecto. Se hace necesaria además la coordinación constante y permanente con los centros derivadores.
- Encontrarse en condiciones para Iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo
  (según corresponda), así como para utilizar recursos comunitarlos y para la realización de actividades normalizadas
  y de Interacción con su entorno. Para esto se les brindará información sobre las instituciones y programas con las
  que el dispositivo VAIS establecerá coordinaciones en su programación habitual, para que las usuarias puedan
  realizar las postulaciones de ingreso correspondientes.
- Disposición para comenzar a trabajar o a buscar trabajo activamente, dentro de un plazo no menor a 3 meses
  desde su Ingreso a la Vivienda. Para apoyar este proceso, se les entregará información sobre las instancias públicas
  y privadas que pueden apoyar esta necesidad (bolsa de trabajo del municipio u otras alternativas), se les instará a
  una búsqueda constante de oportunidades (mediante la compra del diario o búsqueda por internet) y se les
  apoyará en la gestión de emprendimientos independientes con organismos afines, en caso que corresponda.

# 9.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Proveer de un hogar temporal a mujeres adultas que hayan finalizado su proceso terapéutico por consumo

problemático de drogas y/o alcohol en algún programa con convenio SENDA-MINSAL; las cuales requieren de un espacio protegido para vincularse adecuadamente con la comunidad, facilitando de esta manera su inclusión social, independencia y autonomía.

# o o service a a servicio de la constante de la

Garantizar un espacio de residencia seguro y de carácter temporal, tanto a las usuarias como a los hijos e hijas de hasta 8 años de edad que puedan tener, en el caso de que quieran vivir en compañía de ellos este proceso.

Garantizar un espacio de convivencia en el que las usuarías compartan instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria con otras compañeras que se encuentran en el mismo proceso de reinserción.

Entregar apoyo para afianzar y consolidar, mediante un conjunto de acciones de carácter socioeducativo, su proyecto de vida y proceso de autonomía.

Apoyar la mantención y consolidación de conductas adecuadas para su progresiva integración social.

Impulsar la interiorización de nuevos hábitos de salud.

Coordinar para cubrir las necesidades de cada beneficiaria en salud, educación, habilitación y/o Inserción laboral, según corresponda y mediante lo que se acuerde en conjunto con ellas.

Propiciar la restitución o creación de una red primaria (familia, amigos, vecinos, compañeros de trabajo), que favorezca la inserción de las mujeres y sus hijos una vez que éstos salgan de la Vivienda.

Coordinar la reubicación de los hijos de las beneficiarias en establecimientos educacionales cercanos a la VAIS en caso de que se requiera.

10.- METODOLOGÍA: descripción del programa, de la metodología de intervención, criterios de egreso, registros y del recurso humano que compone el equipo técnico del Programa.

El Programa VAIS consiste de una vivienda en la que se promoverá la reinserción de las mujeres adultas que han vivido un proceso terapéutico para tratar su consumo problemático de alcohol y/o drogas y que necesitan de un espacio seguro desde el cual asentar sus avances.

De acuerdo a los antecedentes antes descritos, la población beneficiaria será de 12 personas en total (sumados usuarias y sus hijos/as), que hayan sido egresadas de tratamiento ambulatorio intensivo o residencial de los programas en convenio SENDA-MINSAL de la Región de Tarapacá.

Además, las beneficiarias deben cumplir con los siguientes requisitos:

Las mujeres que acceden a la Vivienda, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, deberán estar trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Así mismo quienes se encuentren trabajando deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de ésta. El fin de lo anterior radica en la necesidad de fomentar independencia progresiva en su proceso de normalización.

El proceso de residencia podrá durar hasta 18 meses, no obstante deberá atenderse a las necesidades de cada caso en particular. Para tales efectos, se realizará una evaluación de proceso individual cada 15 días los primeros dos meses, y una vez al mes en el tiempo restante; en la que se apreciarán los avances en las áreas laboral y/o de estudios, relacional, de autocuidado, capacidad de ahorro, entre otras, estableciéndose en conjunto con la usuaría los temas que han de tratarse y las metas que restan aún por alcanzarse, para proyectar la estadía de cada mujer de acuerdo a sus logros.

Si bien este programa está definido como un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las usuarias, la VAIS contempla la existencia de un equipo profesional y técnico en una dotación, dedicación de tiempo y permanencia, que favorezca el desarrollo de un itinerario de inserción y autonomía, y cautela aspectos de la convivencia.

Las funciones principales del equipo serán:

- Gestionar el ingreso de las personas a la Vivienda, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento en convenio con SENDA-MINSAL. Es importante en esta gestión asegurar que las usuarias comprendan las diferencias entre un centro de tratamiento y el presente dispositivo.
- Elaborar en conjunto con cada usuaria un plan de itinerario personal de inserción y autonomía, el que deberá ser revisado cada 15 días los primeros dos meses, y posteriormente de manera mensual.
- Realizar las gestiones de red pertinentes para el adecuado cumplimiento de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencia, gestión personal, protección social, socio-laboral, habitabilidad, entre otras). Es necesario, al momento de instalar el dispositivo, el realizar un completo catastro con instituciones y servicios afines a las necesidades de integración social que se encuentran en las cercanías y en los territorios de interés de la referida, presentarles el dispositivo y reconocer sus mecanísmos de postulación. Si bien el equipo orienta a la usuaria de acuerdo a los servicios existentes, es ella quien debe realizar todas las acciones necesarias para postular y obtener tales servicios. En caso de requerir apoyo, la usuaria podrá pedir algún tipo de acompañamiento particular.
- Realizar intervenciones individuales que permitan reconocer los avances y desafíos para el adecuado logro de los planes en conjunto. También se deben realizar encuentros grupales que serán mediados por el educador, tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las usuarias. Esto de modo de compartir experiencias en el proceso de integración y coordinar la cotidianeidad.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo. Esto implica por lo demás, realizar encuentros con las usuarias, destinados exclusivamente a la coordinación de responsabilidades en la mantención de la Vivienda de manera semanal.
- Mantener una estrecha comunicación con las profesionales del Jardín Infantil, Sala Cuna o Establecimiento Educacional respectivo, de manera tal de asegurar coordinaciones e intervenciones que tiendan a favorecer espacios de cuidado y protección de niñas y niños y proveer de espacios para el fortajecimiento de una convivencia saludable entre las mujeres y sus hijos.
- Evaluar el proceso de integración social de acuerdo al plan de itinerario personalizado de autonomía el inserción.
- Evaluar técnicamente la permanencia de las usuarias en el dispositivo.

La vivienda incorporará los siguientes servicios:

# Alojamiento y Estadía

Una habitación para la usuaria con su/s hijo/s.

Una habitación compartida por dos usuarlas en el caso de que ambas hayan ingresado sin hijos.

Utilización del comedor y coclna, salas de convivencia y demás espacios comunes.

El orden y la limpieza de la Vivienda es responsabilidad de las propias usuarias.

#### Alimentación

La VAIS proveerá de alimentación tomando en cuenta una canasta familiar completa (que contemple alimentos que satisfagan las necesidades de proteínas, azúcares, carbohidratos y vitaminas de las usuarias y sus hijos). A partir de estos insumos, las residentes se prepararán o cocinarán cuatro comidas diarias: desayuno, almuerzo, once y cena, resguardando una balanceada alimentación conforme a una minuta establecida. Ellas podrán, además, comprarse con su dinero otras cosas que estimen necesarias a su dieta o cuando reciban visitas. Por ello el equipo deberá relevar la importancia de la autogestión del espacio y asignar roles que aseguren lo anterior.

#### Servicios Básicos

La VAIS contará con todos los servicios básicos necesarios: agua, luz, gas y teléfono.

Servicios como Internet o TV por cable son deseables pero no se proveerán de manera obligatoria. Si las habitantes de la vivienda lo desean, éstos se podrán financiar con el 10% de sus ingresos que las usuarias que están trabajando deben aportar a la casa.

# Ropa de cama, mesa y aseo

La VAIS proveerá de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.

La muda de ropa de cama se efectuará siempre que lo requieran las circunstancias y en todo caso semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recamblo debe estar a cargo de las usuarias del dispositivo, para lo cual la VAIS proveerá de suficiente implementación como para que esto se produzca.

# Control y protecció<u>n:</u>

En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las usuarias y sus hijos, se establecerán las medidas de control y protección necesarias establecidas en el Protocolo de Crisís que se encuentra en el anexo. Es importante destacar que el anexo aludido corresponde sólo a una orientación, y que es necesario que el equipo construya, en conjunto con otros dispositivos similares, protocolos ad-hoc.

#### <u>Mantención</u> de la Vivienda:

Se consignan todos aquellos aspectos de mantención y reparación del uso de una vivienda (gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, jardinería, entre otros). Las usuarias en asamblea deberán levantar las necesidades de mantención y en esa instancia se deberá acordar el mecanismo de reparación. Se debe promover la autogestión y responsabilización del espacio.

indication of the authorized process and the state of the

La metodología de trabajo se ordena en las siguientes etapas:

#### 1. Etapa de Postulación:

Las usuarias podrán postular desde sus centros de tratamiento, a través de las gestiones que apoyará el Gestor de Integración Social de cada una de las direcciones regionales de SENDA en las que se desarrolla el programa. Para ello se pondrá a disposición de la red de centros de tratamiento una ficha de postulación (anexada), la cual deberá ser completada por el equipo tratante y se hará llegar al equipo de la VAIS.

Luego de esto se contacta a la usuaria en un plazo no mayor a una semana y se le cita a una entrevista en la que el equipo de la VAIS llena una ficha que permite evaluar si la postulante cumple con los requisitos de ingreso. Durante esta entrevista también se le informa sobre los objetivos de la VAIS y su funcionamiento.

Se podría decidir no ingresar a una persona si sus expectativas y planes no guardan relación con los objetivos de la VAIS o si su perfil no se ajusta a los criterios de inclusión, luego de lo que se reintegrará a la postulante a su centro de derivación.

Si la VAIS no contara con capacidad para ingresar a una usuaría que cumpla con los requisitos, ésta quedará en lista de espera y la coordinación del programa le informará en un plazo no mayor de una semana, de una posible fecha de Ingreso.

Con todo es importante mencionar que el dispositivo tendrá una capacidad simultánea máxima de 8 usuarias y 12 personas.

Una vez aceptada la usuaria en la VAIS, el ingreso mismo comienza con la firma por parte de la persona y la coordinación del programa del Consentimiento Informado (anexado), en el que se establecen los derechos y deberes de la persona al interior de la Vivienda de Apoyo. Una vez realizado esto, se inícia el proceso de acogida e inducción donde a la persona se le presenta el equipo de trabajo del programa y las demás usuarias, se le asigna una cama y se realiza una orientación del lugar.

Subsecuentemente, se genera su carpeta individual, que contendrá todos sus informes y la documentación que pueda originar el proceso y se integra la persona a las actividades del Programa.

# 2. Etapa de Intervención:

Se ínicia con la realización de encuentros de acompañamiento. Estos encuentros estarán orientados a reconocer intereses, necesidades y establecer un Itinerario de trabajo que facilite la integración social de la beneficiaria, el cual será co-construido entre el equipo y la persona.

El equipo gestionará luego cada semana espacios de diálogo entre las usuarias que permitan coordinar, ajustar y tomar acuerdos sobre el funcionamiento de la VAIS. Además se potenciarán instancias psicoeducativas o talleres de las diferentes áreas temáticas en conjunto con las organizaciones colaboradoras.

Se incorporan las siguientes áreas de intervención: convivencia; relaciones sociales y familiares, salud, higiene y autocuidado; integración laboral, uso del tiempo libre y gestión personal, y habitabilidad.

# Área de Convivencia:

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar hábitos adecuados de convivencia con otras personas y desarrollar las responsabilidades inherentes a la misma, para lo cual será necesario afianzar y ejercitar:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias.
- La interiorización de normas y el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Hábitos relacionales adecuados entre las usuarlas residentes y de éstas con el equipo técnico responsable, respetando siempre el equilibrio entre los derechos propios y los ajenos.
- El respeto al conjunto de recursos de la vivienda y de su entorno más próximo, recogiendo sus percepciones de acuerdo a las particularidades de la infraestructura de esta VAIS en particular.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los proplos actos.

El equipo profesional realizará las siguientes acciones:

- Instar el respeto hacia el propio dispositivo y sus enseres (mobiliario, espacios comunes, ahorro energético, etc.).
- Establecer una instancia de organización semana en donde se regule junto con las usuarias el buen funcionamiento de la Vivienda y el diálogo, tanto entre el equipo técnico y las usuarias, como entre ellas.
- Disponer de espacios de reunión y conversación a través de los que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisjones o la resolución de problemas.
- Establecer pautas, junto con las usuarias, para la utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, etc.
- Asesorar en la organización para las tareas de limpieza y cocina compatibles con las obligaciones de las residentes (formación laboral, principalmente).
- Propiciar el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y los de las demás residentes de la vivienda.
- Potenciar instancias o talleres de vinculación con sus hijos.

# Área de relaciones sociales y famillares

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Esta área resulta de especial cuidado en el proceso de integración social, puesto que como ya se ha mencionado en apartados anteriores, es una de las áreas más deterioradas en mujeres que han consumido de manera problemática alcohol u otras drogas. Es importante reconocer los avances en este ámbito durante el proceso terapéutico sostenido y reconocer cuáles serán las acciones a seguir después de su egreso. Muchas mujeres que habitualmente realizan estos procesos terapéuticos han sufrido situaciones de maltrato familiar y violencia física, por lo que deben resguardarse todas las acciones a llevar a cabo, además de asesorase con profesionales expertos en esta temática.

Este espacio debe constituirse en un lugar que permita establecer libremente relaciones con otros (amigas/os, pareja, familia, etc.), para ello la vivienda debe facilitar el acceso a:

- Serviclos de Mediación Familiar o similares entregando la información de los lugares y las personas con quién ha de contactarse la usuaría en caso de que lo necesite.
- Servicios de ayuda en el cuidado de hijas e hijos mediante la entrega de información sobre jardines infantiles, cuidadoras, colegios, etc. Para el caso de las usuarias que ingresen a la VAIS con sus hijos, se ofientará, o en caso de requerir, se harán las gestiones para integrar a estos a alguna institución educacional aledaña (básica o pre-básica).
- La utilización de recursos comunitarlos y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.
- Visitas y relaciones fluidas con amigas/os, parejas y familiares, tanto dentro como fuera de la vivienda.
   Se debe contar con un espacio para que las usuarias reciban visitas o incluir permisos y procedimientos para que ella misma pueda concurrir donde estas personas.
   Se debe establecer que ninguna persona externa a la VAIS podrá pernoctar en la VAIS y el horario no podrá sobrepasar el acordado por todas las usuarias en asamblea.
   Si la usuaria va a realizar una visita de varios días debe pedir permiso especial y definir día de regreso.

El equipo además realizará talleres o bien generará Instancias Individuales en las que se potencien habilidades sociales y de parentalidad.

# Área <u>de salud, higiene y autocuidado</u>

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilización y autonomía de la usuaria en materia de control y seguimiento de su salud y la de su sus hijos (si corresponde), así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados hábitos que favorezcan un estilo de vida saludable. Para ello se favorecerá(n):

- La consolidación de hábitos de autocujdado e higiene.
- Los factores protectores con el fin de evitar posibles conductas de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud e imagen.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente.

El equipo semanalmente realizará talleres grupales, o bien instancias indivíduales, que potencien hábitos, autocuidado y gestión de riesgo. Además, la distribución de tareas al interior del dispositivo, para su mantención y cuidado ha de potenciar este ámbito.

# Área de incorporación laboral

Durante la permanencia de una usuaria en la vivienda se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas, así como la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento. Para ello:

- El equipo profesional realizará asesoría grupal y acompañamiento individual, y se encargará de entregar
  información pertinente a quien lo requiera respecto de ésta área.
- Se establecerá una estrecha coordinación con responsables de dispositivos de orientación sociolaboral, colaboradores en este sentido serán la OMIL de la Municipalidad de Iquique.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

A manera de formalizar este proceso, a quienes encuentren trabajo se les pedirá copia de su contrato o algún documento que acredite esta situación, sus horarios y sueldo, con lo que se permitirá hacer un seguimiento de las condiciones y proyecciones que este trabajo ofrece, además de estimar el 10% que la usuaria deberá reportar de vuelta a la VAIS y comenzar con una orientación para la administración de su dinero, ahorro y tiempo líbre.

# Área de uso del tiempo libre y gestión personal

El objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma, lo que supone para ello:

- Se promoverá en las usuarias la autonomía en el desempeño de actividades de la vida cotidiana y de administración económica, por ello resulta relevante la asignación de responsabilidades en el manejo cotidiano de la vivienda y su consecuente supervisión.
- Se orientará a las usuarlas en materia de control y seguimiento de su situación jurídico-legal, administrativa y social, cuando corresponda.

Además se busca que las usuarias ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre. Para esto el dispositivo deberá:

- Impulsar la participación en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos disponibles. De igual manera, la infraestructura de esta VAIS cuenta con espacios abiertos y privados para la realización de actividades planificadas.
- Fomentar la adquisición de aficiones e interés alternativos al consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportivos, lúdicos, etc.

Se incentivará que sean las mismas usuarias quienes coordínen acciones tendientes a asegurar cada cierto tiempo espacios de participación de todas las residentes de la vivienda.

# <u>Área de Habit</u>abilid<u>ad</u>

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva con la usuaría a lo largo de su permanencia en este dispositivo, entendiendo que este es provisorio. Para ello la VAIS deberá:

- Ayudar a la usuaría a que defina un recorrido para alcanzar una solución de habitabilidad definitiva, (no solo la alternativa de vivienda propia).
- Propiciar la búsqueda de dicha solución habitacional. Para esto, la coordinación entregará la información y orientación sobre los pasos a seguir, trámites o documentos necesarios.

#### 3. Etapa de Egreso:

Se consideran los siguientes tipos de egresos:

- <u>1.- Cumplimiento de los objetivos de intervención (Egreso exitoso);</u> cuando se considera que la persona ha solucionado su situación laboral, habitacional y ha cumplido con todos los demás objetivos que se ha propuesto trabajar en la VAIS.
- 2.-Renuncia o Abandono: la usuaria decide voluntariamente no continuar su proceso en la VAIS. Cuando esta situación se dé, el equipo deberá indagar en los motivos e incentivar la continuidad del ítinerario propuesto o su eventual modificación. Con todo deberá ofrecerse otras alternativas de integración que pueda requerir.
- 3.-Administrativo: puede darse cuando se dan las siguientes situaciones.
  - Por fallecimiento de la usuaria.
  - Por solicitud expresa del equipo de la VAIS. Esto puede ser por no existir de parte de la usuaria motivación en el cumplimiento de las metas del dispositivo, o bien para el caso de que no esté en gestiones para comenzar a estudiar o trabajar fuego de tres meses de su ingreso; ponga en riesgo su vida o la de sus compañeras y sus hijos; que haya retomado su patrón de consumo pre-tratamiento o

que incurra en una transgresión grave del sistema normativo existente al interior del dispositivo.

Sea cual sea el tipo de egreso, en todos los casos que se culmine el proceso la coordinación del Programa en colaboración con el equipo, debe generar un informe de egreso en el que se contemplarán las siguientes categorías de evaluación:

- Logro Alto: Alcance satisfactorio de los objetivos planteados en el Itinerario (75% 100% de cumplimiento de objetivos).
- <u>Logro Medio:</u> Alcance parcial de los objetivos planteados en el Itinerario (50% 74% de cumplimiento de objetivos).
- <u>Logro Bajo:</u> Alcance mínimo de los objetivos planteados en el Itinerario (0% 49% de cumplimiento de objetivos).

Este informe quedará contenido en la carpeta personal de la usuaria.

Un egreso exitoso implica el cumplimiento de los objetivos del itinerario de trabajo. Esto es cuando se considera que la persona ha cumplido con los objetivos trazados en el Programa, de modo que:

• Se encuentra abstinente del consumo de drogas. ηΟ COCTU ρονάς.

Está trabajando o estudiando.

Ha solucionado su situación habitacional

Ha mejorado las áreas que se dispuso a trabajar a su entrada a la VAIS.

, respectable

# - Consentimiento Informado

- Ficha Personal de registro del Itinerario: datos de ingreso, Itinerario individual, evolución de itinerario individual, evaluación de egreso
- Registro de lista de espera.
- Protocolo de manejo de crisis ( de salud, eventos físicos, otros propios de un programa como el que se propone)

# 1. INSTRUMENTOS DE REGISTRO

'O	_
'U	ρ

forma voluntaria consiento en ser parte de esta Vivienda de Apoyo a la Integración Social, VAIS, entendiendo que el objetivo de este Programa es proporcionar un lugar idóneo y seguro para vivir junto a otras personas que provengan de algún centro de tratamiento y rehabilitación, en convenio de SENDA, con el propósito de apoyar mí proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo como usuario/usuaria de la VAIS, participaré de aquellas actividades que van en ayuda de mi autonomía y que el equipo de profesionales, según sus roles y funciones, me entregarán si corresponde: orientación, acompañamiento, educación y apoyo en instancias relativa al cumplimiento de objetivos que me propondré para la integración social en las siguientes áreas:

- a) Convivencia:
- b) Relaciones sociales y familiares
- c) Salud
- d) Higiene y autocuidado
- e) Integración laboral
- f) Uso del tiempo libre y gestión personal
- g) Habítabilidad.

En el caso de ingresar con hijos, es de mi única responsabilidad, el cuidado en alimentación, aseo personal, atención de salud, acceso a educación, gestión de trámites, que tengan relación con ellos. No podré delegar al equipo de la VAIS ni en las otras usuarias de la casa alguna de estas obligaciones. La función del equipo es de apoyar algunos de estos procesos pero no sustituir el deber de la madre.

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS fluctúa entre los 8 y 18 meses, y la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con los profesionales de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras personas. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida por no más de 2 personas, alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo de profesionales y técnicos cuentan con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la Vivienda..

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda e informar al equipo de profesionales o a uno de sus integrantes.

A mi ingreso me encuentro abstinente del consumo de drogas y alcohol, y estoy en conocimiento que ante una recaída o vuelta al consumo, mi situación de permanencia en la Vivienda será evaluada entre el equipo de profesionales y yo.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a este, tendré que cancelar un porcentaje no mayor al 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como usuaria de este Programa. Sin embargo estoy en conocímiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecha con la información recibida por parte de él/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas. Yo he entendido sobre las condiciones y objetivos del Programa que se me está ofreciendo, los deberes y derechos que como usuaria cuento, y los cuidados que debo tener durante mi estadía tanto para el cuidado propio, el de mis compañeras y por la Vivienda en general.

En tales condid del día	ciones consiento ser parte del mes de	e del Programa del	de Vivienda de -	Apoyo a la Ir	ntegración Soci	al, a contar
Firma Pr	ofesional del equipo	_	Firma Cordinad	lor/a de VAIS		
		Firma (	 Jsuaria			
				d	e	del 2013

# FICHA DE POSTULACIÓN VIVIENDA DE APOYO A LÁ ÍNTEGRACIÓN SOCIAL.

Nombre:				***************************************
Dirección:				
Nombre Contacto:	Teléfono:		Parentesco o	
Domicīlia:	Comuna:		Formal: Sí	No
Profesional a cargo de la referencia del caso:	Mail:		Teléfona:	
		mildo	in the second	
Situación Legal/ judicial:		Previsión de Sa	lud:	
Trayectoria individual de integr tratamiento. Se solicita describa de capitales de recuperación, e	a brevemente las	necesidades de l	la usuaria en lo	s distintos níveles
Capital Humano (características	s personales que p	permiten a la per	sona negociar,	resolver

conflictos y alcanzar metas en la vida cotidiana: salud física y mental, educación, empelo, recursos

psicológicos tales como; percepción de autoeficacia y la capacidad de afrontamiento, etc.)

Capital Físico (condiciones de habitabilidad prese	ente y futuras, nivel de ingr <b>esos, et</b> c.)
Capital Social (Apoyo social, redes, etc.)	
Capital Cultural. (Aspectos relacionados a interestiempo libre),	ses en relación a la partici <b>paci</b> ón social y uso del
Tratamiento farmacológico:	Indicación, (Indicar nombre de fármaco y dosis)
	cassocian maritation in interminancia :

NOMBRE Y FIRMA DEL PROFESIONAL DE NOMBRE Y FIRMA DEL POSTULANTE REFERENCIA

FICHA DE INGRESO.
Fecha de Entrevista : Fecha de Ingreso :
Entrevistador :
Institución que deriva :
DATOS GENERALES (REFERENCIA FUI- SGS):
R.U.T.*: NO SABE/ SE OLVIDÓ NO RESPONDE EXTRANJERO
PRIMER NOMBRE*: SEGUNDO NOMBRE*:
APELLIDO PATERNO*: APELLIDO MATERNO*:
No tiene apellido
APODO: SEXO*: HOMBRE MUJER
IDENTIDAD DE GÉNERO*: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: EDAD ACTUAL:
EDAD EN TRAMOS: MENOR 18 AÑOS ☐ DE 18 A 29AÑOS ☐ DE 30 A 44AÑOS ☐
DE 45 A 59AÑOS DE 60 O MAS AÑOS D
NACIONALIDAD*:
ESTADO CIVIL*: SOLTERA CASADO/A DIVORCIADO/A VIUDO
SIN INFORMACIÓN
Tiene hijos: SI
POSEE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL*: SI NO NO
Puntaje: [
DOMICILIO LUGAR DE RESIDENCIA (REFERENCIA FUI- SGS)
PERSONA PRESENTA DIRECCIÓN: SI 🔲 NO 📋
EN CASO DE CONTESTAR <u>SI</u> DEBE COMPLETAR LOS SIGUIENTES CAMPOS:
TIPO DE DIRECCIÓN: FORMAL [
TIPO DE CALLE*: CALLE  AVENIDA  PASAJE  PASAJE
DIRECCIÓN*:
NUMERO*: DEPARTAMENTO: BLOCK:
POBLACIÓN/VILLA/CAMPAMENTO:
REFERENCIA:
COMUNA*· PROVINCIA: REGIÓN:

(ELEFONO: CELULAR:
E-MAIL:
TIPO DE VIVIENDA EN LA QUE RESIDE ACTUALMENTE*: CASA DEPARTAMENTO
MEDIAGUA ☐ PIEZA ☐ CHOZA O RANCHO O RUCO ☐
RESIDENCIAL O PENSIÓN U HOSTAL   CALETA O PUNTO DE CALL
RESIDENCIAL U HOSPEDERÍA O ALBERGUE PARA PCS 🔲 OTRA 🗍
LA PERSONA PRESENTA ADULTO RESPONSABLE și 🗌 no 🗍
En el caso e responder <u>SI</u> , completar los siguientes campos:
R.U.T,*: EXTRANJERO
PRIMER NOMBRE*: SEGUNDO NOMBRE*:
APELLIDO PATERNO*: APELLIDO MATERNO*:
SEXO*: HOMBRE  MUJER
FECHA DE NACIMIENTO: EDAD ACTUAL:
Tiene la misma dirección del (la) usuario (a):
TIPO DE CALLE*: CALLE AVENIDA PASAJE
DIRECCIÓN*:
NUMERO*: DEPARTAMENTO: BLOCK:
POBLACIÓN/VILLA/CAMPAMENTO:
REFERENCIA:
COMUNA*: PROVINCIA: REGIÓN:
TELÉFONO: CELULAR: VINCULO OTRO FAMILIAR SIGNIFICATIVO
NOMBRE DE CONSULTORIO EN EL QUE ESTÁ INSCRITO:
COMUNA:
ACTIVIDAD (REFERENCIA FUI- SGS).
TIENE PENSIÓN O SUBSIDIO: SI 🔲 NO 🗌 SIN INFORMACIÓN 🗍
ACTIVIDAD O CONDICIÓN PRINCIPAL:
ESTUDIANTE O ASISTE A UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
DUEÑO O DUEÑA DE CASA A CARGO DE LAS LABORES DEL HOGAR
TRABAJO O ACTIVIDAD TIPO DE ACTIVIDAD
NINGUNA

LA PERSONA REALIZA ALGUNA ACTIVIDAD PARA GENERAR INGRESOS (TRABAJOS/PITUTOS).
SI NO
EDUCACION (REFERENCIA FUI- SGS).
Último curso rendido: Año de egreso:
SABE LEER Y/O ESCRIBIR.
SI SOLO LEER SABE, PERO NO PUEDE HACERLO SE OLVIDO NO
REDES PRIMARIAS (REFERENCIA FUI- SGS).
VIVE SOLO (*) SI NO
EN CASO DE QUE RESPONDA QUE <u>SI,</u> SE DEBE RESPONDER LA SGTE PREGUNTA:
PERSONA ES JEFE DE HOGAR (*): SI  NO
SALUD (REFERENCIA FUI- SGS) .
PRESENTA ALGUNA DE LAS SGTES CONDICIONES DE LARGA DURACION Y/O ENFERMEDAD CRONICA GRAVE.
☐ CEGUERA O DIFICULTAD PARA VER USANDO LENTES.
SORDERA O DIFICULTAD AUDITIVA, AUN USANDO AUDIFONOS
MUDEZ O DIFICULTAD EN EL HABLA.
☐ DIFICULTAD PSIQUICA O PSIQUIATRICA.
ENFERMEDAD CRONICA DE CARÁCTER GRAVE.
ALGUNA OTRA CONDICION DE LARGA DURACION GRAVE.
NO TIENE NINGUNA CONDICION DE LARGA DURACION.
INGRESOS ECONOMICOS (REFERENCIA FUI- SGS)
INGRESOS.
TOTAL DE INGRESOS DE LA PERSONA.
LA PERSONA LOGRA GENERAR O PERCIBIR EN UN MES (*); \$
LA PERSONA NO LOGRA ESTIMAR UN MONTO:
SI LA PERSONA RESPONDE QUE <u>NO</u> LOGRA ESTIMAR UN MONTO, DEBE ESCOGER ENTRE LAS DISTINTAS
OPCIONES DE RANGOS DE INGRESOS PROPIOS (GENERADOS SOLAMENTE POR LA PERSONA EN UN MES

PROMEDIO) (\*):

MENOS DE \$ 45.439 \ \$ 45.440- \$ 64.122 \ \$ 64.123- \$ 81.422 \ \$ 881.423- \$ 99.434. \
\$ 99.435 Y MÁS 🗌
PENSION (REFERENCIA FUI- SGS).
LA PERSONA RECIBE ALGUN TIPO DE PENSION O SUBSIDIO
PENSION BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ (PBSV) — LEY 20.255 REFORMA PREVISIONAL \$
PENSION BASICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ (PBSI) —LEY 20.255 REFORMA PREVISIONAL \$  SUBSIDIO A LA DISCAPACIDAD MENTAL —LEY Nro.869 Y 18.600. \$  OTRA.
Observaciones:
<u> </u>

.

.

.

# REGISTRO DE ITINERIARIO INDIVIDUAL

Area:									
	-	= .				T 101.			
ع ع	Acciones a Realizar Por el/la Usuarlo/a	Acciones Realizadas por el/la Usuario/a	Observaciones	Acciones a Realizar Por el/la Usuario/a	Acciones Realizadas por el/la Usuarlo/a	Observaciones	Acciones a Realizar Por el/la Usuario/a	Acciones Realizadas por el/la Usuario/a	Observaciones
		u uju⊤)				S prof			
							-		
				101					i i
		,							

Observaciones	
Acciones Ob Realizadas por el/la Usuario/a	
Acciones a A Realizar R Por el/la p Usuario/a U	
Observaciones	
Acciones C Realizadas por el/la Usuario/a	
Acciones a Realizar Por e}/la Usuario/a	
Ubservaciones	
Acciones Realizadas por el/la Usuario/a	
Acciones a Realizar Por el/la Usuario/a	
Objetivos (Priorizados por Usuario/a)	

		3.40
		id.i
l _		
9 final del proceso		
9	3 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.	
8		4.4
ြက≕်		
<u>Š</u>		
<u> </u>		
€		
	245 P 525	6
<u>'</u>		
%		
2		
2		
- 4		3.7. (0.0)
α .j		
1 #		
8 1 mes posterior evaluación 7		
¥	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	
€	<b>A. 193</b>	
5		
	T. T.	
		<del></del>
<b> </b> ⊕		
	\$550,500,000,000,000,000	
1 1		
2	100000000000000000000000000000000000000	
S	Reservation	(C)
-		
<b>~</b>		
1		7777777777777
1 5		
ă		
5		
8		
5		
ءِ ا		
[양		
Ē		
Evaluación		
Ē.	840 BBAA	

# SERVE DE LA COURS MENTE DE LA

Se debe repetir este cuadro por cuantas áreas el usuario/ la usuaria priorice trabajar.

Además se pueden incluir tantos objetivos como sean necesarios, al igual que tantas reformulaciones o evaluaciones se realicen.

Es importante recalcar que esta trayectoria la construye el usuario/ la usuaria el rol del equipo es acompañar y asesorar.

# REGISTRO DE LISTA DE ESPERA

USUARIA	FECHA DE POSTULACIÓN	PROGRAMA DE DERIVACIÓN	PROFESIONAL ENCARGADO DERIVACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA POSIBLE DE INGRESO
<u></u>					

# <u>INFORME DE</u> EGRESO

# I.- <u>Identificación:</u>

Nombre
Edad :
Fecha de ingreso :
Fecha de egreso :
Tiempo de permanencia :

Programa derivador : Teléfono de contacto :

# II.- <u>Tipo de egreso</u>:

a) Cumple objetivos \_\_\_

b) Abandona \_\_\_

c) Administrativo\_\_\_ (especificar) .

# III.- <u>Situación al Egreso</u>:

Sittleton Laborati et la si		
	_	
Situación Educación a		
Relationes camillantes (Valu	·	
	-	— <del></del> —
Silleción de Web tabilidae		
	-	
Vincia of vacas		
	<del>-</del>	
Situación Saludi I., att. 1		

Observaciones generales:

Nombre y firma responsable Informe

# 2: PROTOCOLOS

# PROTOCOLO DE MANEJO DE CRISIS. PRIMEROS AUXILIOS

Etapa en que se ejecuta	Transversal
Tipo de Programa	VAIS
Ejecutor	Equipo
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	Crisis: Las crisis son respuestas a eventos estresantes. Se producen cuando un evento estresante sobrepasa la habilidad para responder adecuadamente al mismo. Sea un reto, una oportunidad o una amenaza, el evento tiene el potencial de crear las condiciones para una respuesta crítica.
	Intervención: En general se tratan de intervenciones de primer orden, es decir primer apoyo, donde deben estar presente elementos técnicos tales como: - Establecer contacto, vincularse Escuchar, acoger.
	<ul> <li>Validar sentimientos y normalizar el malestar.</li> <li>Intervenir específica y atingentemente.</li> <li>Evaluar consecuencias inmediatas y/o riesgos.</li> </ul>
	<ul> <li>Explorar circunstancias.</li> <li>Favorecer los recursos personales, no invalidar.</li> <li>Asegurar la integridad de la persona.</li> <li>Decidir acciones siguientes y cerrar la intervención.</li> </ul>
	Se busca mediante este protocolo, lograr la estabilización y restablecimiento de la usuaria en su proceso de integración.
Inicio y Término	Cuando la persona presenta síntomas o malestares que no pueden ser atendidos en el programa
	Alta de salud por parte del médico que (e haya atendido en el servicio de salud.
Objetivo	Preservar la integridad física y emocional de las personas usuarlas.

Flujo de acción	•Àfiallzar contexto de emergencia.	
	•Determinar tipo de lesión.	
	•Trasladar a servicio de urgencia.	
	•Informar a Jefe de programa, familia y/o persona significativa.	
	•Terminar proceso y realizar seguimiento.	
Material necesario	Catastro de instituciones de salud.	
	• Recurso humano.	
	Botiquín básico.	
	Movilización.	
Lineamientos	Se utiliza en situación de emergencia, cuando las personas atendidas por el programa presenten leslones de piel y/o músculo que requieran la intervención inmediata y eficiente por parte del equipo de trabajo.	
	Ejecutar plan de Intervención descrito en el flujo de actividades correspondiente.	
	Realizar contención emocional de forma transversal.	
	Actividades que contempla	

# 1.- Análisis breve del contexto de la emergencia

Se reciben antecedentes de la lesión por parte de la persona afectada y otros actores involucrados, procurando evaluar la gravedad del caso, prestando especial atención a elementos que indiquen algún nivel de riesgo vital, recabando la mayor cantidad de información posible.

Esta actividad no debe durar más de 3 minutos.

# 2.- Determinar tipo de lesión: heridas, quemaduras, contusiones

Se determina el tipo de lesión de piel y/o músculo: herída, quemadura y/o contusiones, lo que indicara el procedimiento a seguir. Dentro de los tejidos blandos de nuestro organismo encontramos piel, músculos, tendones, ligamentos, membranas, mucosas, etc. Cuando la piel se lesiona, existe siempre el riesgo de infección porque se genera una puerta de entrada para los microorganismos.

#### <u>Heridas</u>

Se denomina herida a la perdida de continuidad de la piel: Técnica de curación:

- Lavarse las manos y usar guantes de látex.
- Lavar la piel que rodea la herida con agua y Jabón.
- Limpiar la herida con suero fisiológico, agua hervida, tibja o fría.

- Aplicar desinfectante en los bordes de la herida.
- · Cubrir con gasa estéril la herida.

# Quemadura

Son lesiones locales y generales, producidas por la acción del calor sobre el organismo, La profundidad está dada por las capas de la piel y tejidos profundos que se han lesionado y se distinguen tres grados:

- <u>Primer grado</u>: son las más superficiales, afectando únicamente la capa más externa de la piel. Se caracteriza por el enrojecimiento de la misma y dolor tipo de ardor.
- <u>Segundo grado:</u> son más profundas, su característica fundamental es la presencia de ampollas lienas de líquido claro, son muy dolorosas y se acompañan de inflamación de la zona afectada.
- <u>Tercer grado</u>: afectan los tejidos que se encuentran debajo de la piel como vasos sanguíneos, tendones, nervios, músculos y pueden llegar a fesionar el hueso. Su aspecto es pálido, piel acartonada. No son muy dolorosas.

#### Qué debemos hacer:

- Determine el tipo de quemadura y su gravedad.
- Retire cuidadosamente anillos, reloj, cinturón o prendas ajustadas antes que la piel se comience a inflamar.
- Enfríe el área quemada durante varios minutos, aplique agua fría sobre la lesión.
- Toda quemadura se comporta como herida, por lo que se debe aplicar el procedimiento descrito anteriormente.
- Cubrir con apósitos.

#### Qué NO debemos hacer:

- Quitar la ropa adherida en la zona quemada.
- Pinchar las ampollas.
- Aplicar pomadas y ungüentos.

# Contusiones

- Son aquellas lesiones que se producen por objetos romos. Se manifiesta por aumento de volumen y
   cambio de coloración de la plei:
- Las primeras 12 horas se debe aplicar frío en forma intermitente, siempre cuidando de no dañar la piel.
- Las siguientes 12 horas se debe aplicar calor en forma intermitente, cuidando no dañar la piel.

#### <u>Luxaciones</u>

• Cuando un hueso se ha desplazado de su articulación. Es causado generalmente por una fuerza violenta, que daña los ligamentos que mantienen los huesos en su sitio:

# Qué debemos hacer:

- Inmovilizar en la misma línea de deformidad.
- No reducir, es decir, no intentar volver el hueso a su lugar. Podía causarse un daño mayor.

# Fracturas abiertas y/o cerradas

- Perdida de continuidad de un hueso, asociado a la lesión de tejidos blandos cercanos a la zona donde se produjo la fractura.
- Fracturas Abiertas o expuestas: El hueso aparece a través de la piel.
- Previo a inmovilizar, cubrir con apósito o paño limpio la herida.
- Controlar la hemorragia si fuera necesario.
- No introducir el hueso, ni retirar astillas.
- Inmovilizar.
- Fracturas Cerradas: El hueso se rompe, pero no se ve al exterior, la piel permanece intacta.
- Inmovilízar.

#### <u>Esguinces</u>

Esta lesión afecta a los ligamentos de una artículación, cuando esta realiza esfuerzos más allá de los límites normales.

#### Qué debemos hacer:

- Reposo.
- Aplicar frío las primeras 12 horas.
- Inmovilizar,

# Manejo de traumas encéfalo craneanos y/o convulsiones

- Aplicar ABC: revisar vía aérea, respiración, circulación y hemorragias.
- Inmovilización de la columna (colocar tabla rígida sin flexionar el cuello con almohadas por los lados para evitar rotación).
- Evaluar conciencia (apertura ocular, respuesta verbal, respuesta motora, obedece ordenes, localiza dolor). Sin embargo esta evaluación no debería retrasar el traslado,

#### Qué NO debemos hacer:

- Mover o golpear (a cabeza.
- Introducir cosas en la boca.

<u>IMPORTANTE:</u> En caso de presentarse vómitos se debe lateralizar cuerpo y cabeza de formo alineada para evitar aspiración, tomar tiempo de duración de convulsiones y observar bien el tipo de movimientos.

# Cuerpo extraño en los oídos

Los cuerpos extraños normalmente se localizan en el conducto auditivo externo, al estar separados del conducto auditivo interno por la membrana timpánica:

# Qué debemos hacer:

- Colocar la cabeza de forma que el cido quede hacia abajo, para facilitar la salida del cuerpo extraño.
- No tratar de retirar el cuerpo extraño con pinzas u otros elementos.

#### Cuerpo extraño en los ojos

Cuerpo extraño como polvo, madera u otro dentro del ojo, que se pueden clasificar como:

#### <u>Superficiales</u>

- Lavarse las manos con agua y jabón.
- Ubique a la persona afectada de tal manera que la luz le dé directamente sobre los ojos.
- Colóquese al fado de la persona afectada y entreabra el ojo para observar el tipo y la localización del cuerpo extraño. Para esto pídale que mueva el ojo hacia arriba, abajo y los lados.
- Si ve el cuerpo extraño. Trate de expulsario lavando el ojo con agua, con una jeringa sin aguja o bajo el chorro de la llave. Estimule el llanto y pídale que parpadee.

#### <u>Incrustado</u>

- No retirar el cuerpo extraño.
- Evitar que la persona se frote el ojo. No aplicar ungüentos o gotas oftalmológicas.

# Cuerpo extraño en las vias respiratorias

Es cuando un objeto compromete la vía aérea. SIEMPRE SE DEBE ACTUAR HASTA RETIRAR EL CUERPO. EXTRAÑO.

#### Qué debemos hacer:

- Colóquese detrás de la persona afectada y ubique sus brazos alrededor de la cintura.
- Sitúe la parte superior del puño contra el abdomen, ligeramente por encima del ombligo.
- Luego tomando el puño con la otra mano, apriete el abdomen de 6 a 10 veces con rápidas compresiones hacia dentro y arriba.

# <u>Hemorragia interna</u>

Aquella en que la sangre no sale ai exterior del cuerpo, sino que , se queda en el interior:

#### Qué debemos hacer:

- Acueste a la persona afectada, ladeando la cabeza por si se producen vómitos, para que estos sean expulsados al exterior y evitar una posible asfixia.
- Abríguelo y no de nada de beber.
- Controle la respiración y pulso constantemente.
- Eleve las piernas.

# <u>Hemorragia externa</u>

Aquella en que la sangre sale del organismo a través de una herida:

- Acueste à la persona afectada.
- Descubra el sitio de la lesión, aplique sobre la herida un apósito o tela limpia comprimiéndola durante 5
  minutos.
- Eleve la parte lesionada.

IMPORTANTE: No sacar el apósitó.

# 3.- Trasladar a servicio de urgencia

En caso de gravedad o desconocimiento de la lesión, ya sea, herida, quemadura y/o contusión, trasladar al servicio de urgencia más cercano.

# 4.- Informar a jefatura y persona significativa

Informar a la Jefatura y a la figura significativa correspondiente, solicitándole el acompañamiento en las instancias requeridas.

# 5.- Término del procedimiento de emergencia y seguimiento

Una vez realizadas las actividades correspondientes y que la emergencia se encuentra contenida, se da por terminado el procedimiento de emergencia, debiendo quedar registrado en la carpeta del o la persona afectada lo acontecido, los procedimientos que se llevaron a cabo y el estado actual.

Luego, se debe realizar seguimiento del estado de salud, abordando terapéuticamente en caso de ser necesario.

#### PROTOCOLO MANEJO DE CRISIS. EMERGENCIA DE SALUD

Etapa en que se ejecuta	Transversal
Tipo de Programa	VAIS
Ejecutor	Equipa
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	Crisis: Las crisis son respuestas a eventos estresantes. Se producen cuando un evento estresante sobrepasa la habilidad para responder adecuadamente al mismo. Sea un reto, una oportunidad o una amenaza, el evento tiene el potencial de crear las condiciones para una respuesta crítica.
	Intervención: En general se tratan de intervenciones de primer orden, es decir primer apoyo "donde deben estar presente elementos técnicos tales como: - Establecer contacto, vincularse.
	<ul> <li>Escuchar, acoger.</li> <li>Validar sentimientos y normalizar el malestar.</li> </ul>
	- Intervenir específica y atingentemente.
	- Evaluar consecuencias inmediatas y/o riesgos.
	- Explorar circunstanclas.
	- Favorecer los recursos personales, no invalidar.
	- Asegurar la integridad de la persona.
	- Decidir acciones siguientes y cerrar la intervención.
	Se busca mediante este protocolo, lograr la estabilización y restablecimiento de la usuaria en su proceso de integración.
Início y Término	Cuando la persona presenta síntomas o malestares que no pueden ser atendidos en el programa.
	Alta de salud por parte del médico que le haya atendido en el servicio de salud.
Objetivo	Gestionar proceso de derivación oportuna, acompañamiento, contención y orientación a persona que presente alguna situación crítica de salud que requiere atención en servicios de salud.
Flujo de acción	
	<u></u>

	•Indagar sobre los síntomas o condición de salud.
l .	•Realizar derivación a Servicio de Sa)ud, según corresponda.
	• Registrar antecedentes en bitácora del usuario.
	•Informar a familia o persona significativa del usuario.
	Coordinar egreso del usuario del servicio de salud.
	Registrar clerre de proceso.
Material necesario	Catastro de Instituciones de salud.
	• Recurso humano.
	• Teléfono.
	Vehículo para el traslado.
Lineamientos	Será competencia de los Centros de Salud la confirmación del diagnóstico clínico, el establecimiento del plan tratamiento y la prescripción del tratamiento farmacológico. No medicar a la persona.  E) proceso no debiese demorar más de 15 minutos.
Actividades que contempla	Indagar respecto de los síntomas o condición de salud
	Se toman los antecedentes de la dolencia o condición de salud de la persona. Para ello, un encargado del equipo se acercará, le preguntará a él o quien pueda responder respecto de la situación y registrará la información (Dolencia estomacal, Dolencia respiratoria, Dolencia en alguna extremidad, Dolencia al Corazón (taquicardia), Crisis emocional (Angustía, pánico), Heridas profundas, Dolencia en la cabeza, entre otras).
	Si la respuesta es negativa, pero se evidencia algún problema que requiera atención de urgencia, se Insta a la persona a recurrir al servicio de urgencia para su atención.
	Realizar derivación de urgencia a Servicios de Salud
	Luego de constar los síntomas se realiza contacto telefónico inmediato con el SAMU (131) de la comuna y se realiza la derivación.
	Para el contacto con servicio de salud puede seguir la siguiente orientación:
}	"Buenas tardes, mi nombre es Profesional de Fundación Paréntesis Me encuentro frente a un problema de salud de una persona que se atiende en un Programa Terapéutico de nuestra Fundación (describir los síntomas) y requiero hacer la derivación y

solicitar el servicio de ambulancia".

Si lo anterior no es posible, un miembro del equipo deberá acompañar a persona a Centro de Salud más próximo, hasta la llegada de familiares o persona significativa, de no existir referentes que acompañen el proceso de la persona en emergencia, se dejará nº de contacto, mail y nombres en centro asistencial de manera de mantener coordinación.

#### Registrar antecedentes de la persona en Bitácora

Luego de entregar información, se registra la derivación de la persona en Bitácora contenida en su Carpeta Individual.

#### Informar situación a referente significativo de la persona

Miembro del equipo que deriva, en acuerdo con usuario/a, se pone en contacto con familiar o referente significativo de la persona, e informa situación de salud de este. Solicita y procura participación activa de familiares.

En casos de mayor gravedad, donde la persona no pueda manifestar su voluntad, el equipo decide a qué persona informar.

#### Devolución de información

Si la persona acudió al servicio de salud sin acompañamiento de algún miembro del equipo, se le solicita a la persona antecedentes de la situación de salud. Si dadas las condiciones de salud, no puede entregar la información requerida, se deberá solicitar al servicio de urgencia que le atendió.

#### Coordinar traslado de la persona desde el servicio de salud

Miembro del equipo que derivó a servício de urgencia, coordina ya sea a través de la solicitud de ambulancia o bien por servício de taxi, el regreso al programa u a otro lugar que la persona y/o su referente decidan, en caso que estos no puedan gestionarlo.

#### Registro de cierre de proceso

Una vez finalizada la derivación y posterior atención en servicio de salud, el miembro del equipo que realizó la derivación registra en la bitácora de la Carpeta Individual del caso, el reporte correspondiente. Este registro debe contar con Visto Bueno de la Jefatura del Programa.

#### PROTOCOLO MANEJO DE CRISIS, EMERGENCIA DE FALLECIMIENTO

Etapa en que se ejecuta	Transversal
Tipo de Programa	VAIS.
Ejecutor	Trabajador Social / Educador.
Responsable de la puesta en marcha	Jefe <b>de</b> unidad
Definición	Protocolo que se activa cuando una persona presenta síntomas o malestares que no pueden ser atendidos en el programa, los que devienen en su fallecimiento; o bien cuando esta fallece repentinamente.
Inicio y Término	Cuando la persona necesita de servicios de ambulancia/ Cuando la persona ha fallecido.
	Contenciones hechas y Registro de la situación en Bitácora.

Objetivo	Dar cumplimiento a normas legales y administrativas ante fallecimiento de una persona en el programa.
Flujo de acción	• Llamar a ambulancia.
	•Informar a jefe de programa, familiares y/o persona significativa.
	•Registrar situación en bitácora.
Material necesario	
Material necesario	<ul> <li>Catastro de instituciones de salud.</li> <li>Recurso humano.</li> </ul>
	• Recurso numano. • Teléfono.
	Documentos de la persona usuaria.
	Servicio de transporte (ambulancia).
Lineamientos	Avisar inmediatamente a Jefe de Unidad y familiares.
	No realizar sepultura sin haber realizado todas las gestlones posibles por contactar a algún familiar o referente significativo del usuario/a.
Actividades que contempla	Llamar 131 (ambulancia) y 133 (carabineros)
	Encargado según disponibilidad, llama telefónicamente al servicio de salud correspondiente a la comuna, describiendo la situación, y solicitando la constatación o verificación del fallecimiento de la persona.
	Aviso a Jefe de Programa y Familiares o Referentes Significativos
	Encargado avisa a Jefe de Programa inmediatamente después de haber sido constatado el deceso de la persona, además se contacta personal o telefónicamente con familiares de la persona (de acuerdo a decisión tomada en conjunto con el Jefe de Programa), según los datos de contacto (dirección, teléfono de familiar) recogidos en los documentos de registro. Se solicita su presencia en el lugar.
	Si no es posible contactar a la familia inmediatamente, por no conocer el paradero de ésta, solicitar apoyo a carabineros u otro organismo para su ubicación.
	Registro de situación en Bitácora
	Dupla psicosocial desarrolla trabajo terapéutico para resignificación de la muerte, duelo, con las personas atendidas en el programa.
	Registro de situación en <u>Bitárora</u>
	Luego de realizados todos los procedimientos anteriores, y de recibir la constatación y/o verificación del fallecimiento por parte del servicio de salud, se registra en Bitácora del programa, hora y causa de fallecimiento de la persona y se modifica el "estado" del usuaria en los sistemas de registro.

Etapa en que se ejecuta	Transversal
Tipo de Programa	VAIS.
Ejecutor	Educador, equipo de trabajo.
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definíción	Crisis: Las crisis son respuestas a eventos estresantes. Se producen cuando un evento estresante sobrepasa la habilidad para responder adecuadamente al mismo. Sea un reto, una oportunidad o una amenaza, el evento tiene el potencial de crear las condiciones para una respuesta crítica.
	Intervención: En general se tratan de intervenciones de primer orden, es decir primer apoyo "donde deben estar presente elementos técnicos tales como:  - Establecer contacto, vincularse.
	<ul> <li>Escuchar, acoger.</li> <li>Validar sentimientos y normalizar el malestar.</li> </ul>
	- Intervenir específica y atingentemente.
	- Evaluar consecuencias inmediatas y/o riesgos.
	- Explorar circunstancias.
	<ul> <li>Favorecer los recursos personales, no invalidar.</li> <li>Asegurar la integridad de la persona.</li> </ul>
	- Decidir acciones siguientes y cerrar la intervención.
	Se busca mediante este protocolo, lograr la estabilización y restablecimiento de la usuaria en su proceso de integración.
Inīcio y Término	Cuando la persona presenta síntomas o malestares que no pueden ser atendidos en el programa.  Alta de salud por parte del médico que le haya atendido en el
Old attendance	servicio de salud.
Objetivo	Preservar la integridad física y emocional de las personas usuarias.
Flujo de acción	•Analizar contexto de la emergencia.
	Aíslar a usuario del resto del grupo.
	Otorgar primeros auxilios.
	•Trasladar a servicio de urgencia.
	•Informar a jefe de programa, familiar y/o persona significativa.
	•Dar término al procedimiento y darle seguimiento.
Material necesario	Catastro de instituciones de salud.
	Recutso humano.
	Botiquín básico.
	Movilización.

.

# Lineamientos • Se utiliza en situación de emergencia, cuando las usuarias presenten actós concretos de atentar contra la propia integridad. Ejecutar plan de intervención descrito en el flujograma. correspondiente. Realizar contención emocional de forma transversal. Análisis breve del contexto de la emergencia Actividades que contempla: Se reciben antecedentes de la autoagresión o intento suicida por parte de la persona afectada y otros actores involucrados. Se evalúa la gravedad del caso, prestando especial atención a elementos que indiquen algún nivel de riesgo vital, recabando la mayor cantidad de información posible. Esta actividad no debe durar más de 1 minuto. <u>Aislar a la persona</u> Se separa a la persona del resto del programa, trasladándolo a un espacio que otorgue condiciones de seguridad, favoreciendo la contención. El objetivo principal es contener y controlar a la persona afectada por la crisis. Primeros auxilios En caso de ser requerido, brindar los primeros auxilios correspondientes. Remítase aí protocolo de primeros auxilios.

# Trasladar a servicio de urgencia médica

Si se evalúa que existe riesgo severo en la integridad de la persona afectada, trasladar a la brevedad al servicio de urgencia más próximo, de no ser posible, solicitar la asistencia de dichos profesionales al lugar de los hechos.

#### Trasladar a servicio de urgencia

En caso de gravedad o desconocimiento de la lesión, ya sea, herida, quemadura y/o contusión, trasladar al servicio de urgencia más cercano.

#### Informar a jefatura y persona significativa

Informar a la jefatura y a la figura significativa correspondiente, solicitándole el acompañamiento en las instancias requeridas.

#### <u>Término del procedimiento de emergencia y seguimiento</u>

Una vez realizadas las actividades correspondientes y que la emergencia se encuentra contenida, se da por terminado el procedimiento de emergencia, debiendo quedar registrado en la carpeta del o la persona afectada lo acontecido, los procedimientos que se llevaron a cabo y el estado actual.

Luego, se debe realizar seguimiento del estado de salud, abordando terapéuticamente en caso de ser necesario.

#### PROTOCOLO DE ITS Y VIH SIDA

Étapa en que se ejecuta	Transversal
Tipo de Programa	VAIS.
Ejecutor	Educador, equipo de trabajo.

Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	Pretende generar acciones encaminadas a la intervención en situaciones de sospecha de usuarías en riesgo de vivir con VIH-SIDA y de usuarías diagnosticados como portadores del virus.  Se activa a fin de dar un adecuado tratamiento a personas con necesidades especiales de salud a causa del diagnóstico de enfermedades de transmisión sexual, VIH especialmente, respetando los cánones de confidencialidad establecidos para estos casos.
lnicio y Término	Cuando la persona afectada por la enfermedad presenta síntomas o malestares que no pueden ser atendidos en el programa.
	Alta de salud por parte del médico que le haya atendido en el servicio de salud.
Objetivo	Detectar signos y señales para realizar una derivación oportuna y adecuada de la usuaria al servicio de salud correspondiente.
	Acogena la persona con los cuidados pertinentes y/u oportunos.
	<ul> <li>Entregar información sobre el proceso de orientación, gestión y derivación a servicios de urgencia y tratamiento.</li> </ul>
	Acompañar, acoger, contener y motivar a la usuaria.
Flujo de acción	
	Entrevista con usuario sobre estado de salud (confidencial).
	Coordinar y realizar acciones de evaluación médica en servicio de saíud.
	•Acompañar el proceso de recepción de la información sobre resultado de diagnóstico médico. Si el resultado es positivo realizar contención psicosocial.
	•Acompañar el proceso de control médico.
Material necesario	Catastro de instituciones de salud.
	<ul> <li>Recurso humano.</li> <li>Ley y reglamento VIH-SIDA e ITS.</li> </ul>
Lineamientos	<ul> <li>Será competencia de los Centros de Salud la confirmación del diagnóstico clínico, el establecimiento del plan de tratamiento y la prescripción del tratamiento farmacológico.</li> </ul>
	<ul> <li>Deben tomarse en cuenta las normativas legales referidas a este tema, en cuanto a las grientaciones para pensiones y al completo resguardo de la información médica de la persona. Si se confirma VIH positivo u otra ITS, sólo será el personal médico quien</li> </ul>

	<del></del>
	entregará la Información.
	Si cualquier integrante del equipo se entera de su información médica, ésta no puede ser divulgada sin autorización de la persona, por escrito y firmado.
	Con lo anterior, sólo puede ser divulgada la información médica de la usuaria, para fines de análisis de caso.
Actividades que contempla	Indagar respecto de los síntomas o condición de salud
	Se toman los antecedentes de la condición de salud de la persona. Para ello, un encargado del equipo se acercará, le preguntará, resguardando la confidencialidad del caso, y registrará la Información.
	Si la respuesta es negativa, pero se evidencia o sospecha algún problema que requiera atención y constatación diagnóstica, se deriva al servício de salud correspondiente, previo consentimiento de la persona.
	Confirmación Diagnóstica
	Si se confirma el diagnóstico se deben considerar los protocolos de salud pública y contención psicosocial correspondiente, donde se debe resguardar la confidencialidad de la información y supervisar el tratamiento determinado por el servicio médico.
	Control Médico
	Un miembro del equipo asignado, según necesidad, acompaña a los controles médicos correspondientes, en un marco de confidencialidad y respeto, de contención y apoyo psicosocial.  Sólo el personal del servicio de salud autorizado puede entregar la información a la persona.
	<u>Devolución de información</u>
	Si la persona acudió al servicio de salud sin acompañamiento de algún miembro del equipo, se le ofrece un espacio de conversación opcional. En este espacio, se le informarán sus derechos y bajo qué normativas está sujeto en nuestro país el tratamiento y la confidencialidad del VIH positivo y se motivará a continuar tratamiento.  Se le deriva a consejería en el dispositivo de salud más cercano.

# PROTOCOLO DE POSTULACIÓN

Etapa en que se ejecuta	Postulación
Tipo de Programa	VAIS
Ejecutor	Dupla Psicosocial
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	Protocolo que se activa en cuanto un usuaria se acerca al programa con intenciones de ingresar a este o bien cuando se acoge la necesidad de derivación por parte de un organismo competente, a fin de evaluar si la persona puede ingresar al programa.
Inicio y Término	Recepción de derivación o consulta espontánea.  Respuesta por parte de un integrante del equipo indicando si la persona cumple o no con perfil de ingreso. Informando la fecha de ingreso programada.

Objetivo	Acoger la demanda espontánea o derivación de la persona a modo de evaluar y valorar preliminarmente la pertinencia del ingreso al programa.
Flujo de acción	
	•Coordinar de entrevista con persona que postula.
	•Realizar entrevista con postulante.
	Evaluar si el postulante cumple con el perfil del programa.
	• Llenar Ficha Única de ingreso del Sistema de Gestón Social del Hogar de Cristo.
	•Elaborar Carpeta personal de usuario.
Material necesario	Flicha de derivación de la persona en caso de que se trate de una derivación.
	Recurso humano.
	Teléfono para contactar a redes y personas.      One de Boatula signa
	Libro registro de Postulaciones al Programa.
Lineamlentos	El tiempo de respuesta del programa terapéutico no debe exceder los 14 días desde el inicio del proceso.
<del></del> :	Citación a entrevista
Actividades que contempla	Se cita a la persona que postula o que ha sido derivada a una entrevista con el fin de recoger información que ayude a filtrar preliminarmente el perfil de ingreso al programa.
	Realización de Entrevista
	En la entrevista se debe completar la Ficha de Postulación y pauta de compromiso biopsicosocial, a modo de recopilar los antecedentes personales y sociales, como así también evaluar el nível de compromiso que tiene respecto al consumo de sustancias y su estadio motivacional.
	Si el postulante asiste acompañado por una persona significativa, será entrevistada para incorporar mayor información respecto al caso. De lo contrarlo, se citará o se programará visita domiciliaria para este mismo fin.
	En caso de que el postulante no asista a entrevista
	Se programará con la red que deriva (si es que existe) una visita domiciliaria de salud mental para generar el espacio para realizar entrevista y la vinculación respectiva, para que asista al programa.
·	<u>Lienado de FUI</u>
	Una vez realizada la entrevista el responsable de la misma debe llenar la Ficha Única de Ingreso en la plataforma del Sistema de Gestión Social Hogar de Cristo.

#### Si la persona cumple con el perfil de Incorporación al programa

Se realizará el contacto informando la aceptación, ya sea por teléfono u otro medio, como así también en caso de derivaciones se avisará a la institución derivadora, mediante un informe indicando la fecha de ingreso.

# Si la persona no cumple con el perfil de incorporación al programa

Se citará a la persona para entregarle orientación respecto a dónde acudir, mediante una derivación.

Del mismo modo, se entrega esta información mediante un informe a la institución derivadora.

#### Carpeta personal

Si la persona cumple con, los requisitos de ingreso, luego de programar su incorporación se debe generar una carpeta que contendrá toda la información alusiva al caso.

#### PROTOCOLO DE INGRESO

Etapá en que se ejecuta	Ingreso
Tipo de Programa	VAIS
Ejecutor	Equipo
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	Protocolo que se activa en cuanto una persona ingresa al programa luego de entrevista y evaluación de Ingreso a fin de activarla como usuaria e Insertarla en el funcionamiento de este.
Initio y Término	Recepción de la persona en el Programa.
	Información ingresada en los sistemas de convenios correspondientes.
Objetivo	Gestionar el ingreso de la persona al programa en términos de acogida y administrativos.
Flujo de Acción	<ul> <li>Acoger a persona que ingresa a tratamiento y resgistrar sus antecedentes en la ficha de Ingreso.</li> <li>Dar a conocer los procedimientos y (as prestaciones que se llevará a cabo en el proceso terapéutico. Este proceso se formaliza con la firma del documento.</li> <li>Ingreso a sistema SISTRAT y RU.</li> </ul>
Material necesario	Carpeta personal.     Recurso humano.     Computador,
	• Impresora.

Lineamlentos	Debe contemplar el consentimiento informado e ingreso a plataformas administrativas.
Actividades que contempla	Recepción
	Consiste en la acogida de la persona que se incorpora al Programa por parte de miembros del equipo, con presentaciones correspondientes e indicación de los espacios a ocupar, y asignación de dupla a cargo del caso.
	<u>Consentimiento înformado</u>
	Consiste en la explicación por parte de algún miembro del equipo acerca de los procedimientos que se llevarán a cabo en el Programa, a modo de favorecer el proceso de integración. La usuaria debe declarar que está en conocimiento de lo informado y deberá firmar el documento en esa instancia, en caso contrarío, se deberá elaborar registro que indique los motivos por los cuales no se firmó, para ser gestionada en los días posteriores. Este quedará archivado en su carpeta personal.
	Ingreso en sistemas de registro
	Se Ingresa la información de la persona en sistema de gestión social (SGS), registro de usuarias (RU), SISTRAT, Servicio de salud, u otra plataforma según convenio.

# PROTOCOLO AGRESIONES FÍSICAS Y SEXUALES

Etapa en que se ejecuta	Trasversal
Tipo de Programa	VAIS
Éjecutor	Equipo
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	Protocolo que se activa en cuanto una usuaria o más atacan físicamente a otra usuaria(s) o a miembros del equipo de trabajo con la intención de agredirlo físicamente o sexualmente.
Inicio y Término	Cuando una o más usuarias realizan acciones orientadas a agredir física o sexualmente a otras usuarias o parte del equipo de trabajo.
	Registro del incidente en la bitácora del programa .
Objetiva	Preservar la integridad física y emocional de los/as usuarios/as.

Flujo de acción	•Anaizrs de la emergencia
	•Intervenir en el incidente y Separar las partes en pugna
	Contener emoclonalmente a ambas partes
	Evaluar los daños físicos y psicológicos de las partes. Si es pertinente enviar a Servicio de Salud.
	•Evaluar la pertinencia de acciones en el ámbito policial y jurídico .
Material necesario	Botiquín
	• Recurso humano,
	Teléfono para contactar a redes y personas,      Resump Foundaries (costes de mardillessiés el paramente)
	Recurso Económico (gastos de movilización, si corresponde)
Lineamientos	Se utiliza en situación de emergencia, cuando las personas
	atendidas por el programa presenten agresiones físicas y
	sexuales explicitas que requieran la intervención inmediata y
	eficiente por parte del equipo de trabajo.
	Ejecutar plan de Intervención descrito en el flujograma
	correspondiente.
	Realizar contención emocional de forma transversal
	Análisis Breve del Contexto de la Emergencia
Actividades que contempla	Se reciben antecedentes de la agresión física y/o emocional que refiere la "Persona afectada", procurando evaluar la gravedad del caso, prestando especial atención a elementos que indiquen algún nível de riesgo vital, recabando la mayor cantidad de información posible.  Esta actividad no debe durar más de 5 minutos.  Responsables: Equipo de Trabajo.
	Primeros Auxilios
	En caso de ser requerido, brindar los primeros auxillos correspondientes. Remítase al protocolo de primeros auxillos.  Responsables: Paramédicos, Educadores.
	Informar a Jefatura
	Informar a la jefatura del programa de lo acontecido para establecer las acciones complementarias a este protocolo. Informar a figura responsable y/o significativa correspondiente, solicitándole el acompañamiento en las instancias requeridas. Responsables: Equipo Psicosocial, Educador.
	Orientación Legal
	Se sostiene conversación con la "Persona afectada" y con la figura responsable y/o significativa, en la cual se le orientan las acciones a

seguir en el plano legal, se informará a Carabineros para proceder a la constatación de lesiones físicas en el centro de salud respectivo (también se puede dar aviso en Servicio Médico Legal, Policía de investigaciones, tribunal o fiscalía correspondiente).

Responsables: Equipo Psicosocial y/o Educador

#### Informar a Carabineros u otros

Contactarse con Carabineros (o Policía de investigaciones, tribunal o fiscalía correspondiente) e informar del episodio de agresión, solicitando el acompañamiento en el procedimiento de constatación de lesiones. En caso de que el adulto responsable se encuentre en el lugar, este es quien debjera acompañar a la persona.

Responsables: Equipo Psicosocial, Educadores.

#### Oficiar a Instancia Legal, Si Corresponde.

En el caso de que la persona hubiese sido derivada desde alguna instancia legal; juzgado de familia, fiscalías, juzgados de garantías, etc. Junto con ello, si hubiera otra figura interventora relevante para la persona atendida, es la dupla psicosocial la que elaborara el informe de caso.

Responsables: Equipo Psicosocial.

#### Término del Procedimiento de Emergencia y Seguimiento

Una vez realizadas las actividades correspondientes y que la emergencia se encuentra contenida, se da por terminado el procedimiento de emergencia, debiendo quedar registrado en la carpeta del o la "persona afectada" lo acontecido, los procedimientos que se lievaron a cabo y el estado actual. Luego, se debe realizar seguimiento del estado de salud, abordando terapéuticamente en caso de ser necesarlo.

#### PROTOCOLO ANTE SINIESTROS (INCENDIOS, TERREMOTOS, FUGAS DE GAS, ETC.)

Etapa en que se ejecuta	Transversal
Tipo de Programa	VAIS
Ejecutor	Equipo
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	Son acontecimientos de emergencias que ponen en riesgo la integridad física del equipo y las usuarias del programa. Se deben realizar acciones tendientes a disminuir los factores de riesgos en estas circunstancias.
Inicio y Término	Início de Siniestro  Registro de Siniestro en bitácora del programa
Objetívo	Preservar la integridad física y emocional de los trabajadores y los/as usuarios/as a través de la rápida evacuación de los sectores en riesgo.

Flujo de Acción	
Trajo de Acción	
	•Analizar contexto de la emergencia.
	•Agrupar a usuarios y equipo para dirigirse a zona segura
	•Convocar a autoridad específica a la emergencia para que preste colaboración necesaria al contexto (bomberos, Carabineros, etc.)
Material necesario	Carpeta personal.
	Recurso humano.
	Radios Portátiles
	• Extintores
Lineamientos	Se debe activar plan de emergencia según corresponda al contexto del incidente.
No. A Control of the	Detección de la Emergencia
Actividades que contempla	Tado al perennal que detecto elguno estuación de celiare tel como
	Todo el personal que detecte alguna situación de peligro tal como incendio y/o fuga de gas, deberá informar a la brevedad al líder de emergencia, a través de gritos a viva voz para alertar al líder de la emergencia y solicitar asistencia de equipos auxiliares de emergencia (bomberos) y activación del plan de evacuación.  Si la emergencia corresponde a un sismo de gran intensidad el líder de evacuación del sector procederá a evacuar en forma inmediata sin esperar las indicaciones del líder general de la emergencia.  Si en la situación alguna persona resulta lesionado se deberá contactar a los servicios de atención de urgencia para el traslado de los afectados:  Responsables: Líder de la emergencia, trabajador en general
	Acciones Inmediatas
	El personal que detecte amagos de incendio en las instalaciones procederá a efectuar la intervención oportuna a través de la aplicación de extintores de los lugares amagados, en caso de estar descontrolado el fuego espere la ayuda de personal especializado. En caso de existir fugas de gas se procederá a tomar acciones inmediatas siendo esta la siguiente: corte del suministro, verificar que no existan fuentes de calor en las inmediaciones de la fuga, abrir puerta y ventanas sin encender luces del Programa. Responsables: Trabajadores en general
	Activación del Plan de Evacuación
	El líder de la emergencia una vez tomado el conocimiento, deberá instruir para la evacuación del programa a través de comunicación radial con los encargados de evacuación, los que deberán dirigir al personal a las zonas de seguridad determinadas en cada programa y para cada sector, posteriormente deberá dirigir al personal al punto de reunión para conteo de la personas que se encuentra en el lugar. En caso de ser la emergencia movimientos sísmicos de gran intensidad, las personas deberán esperar que este pase, deblendo colocarse en dinteles de puertas o en costado de superficies sólidos, tal como escala, sofá. Posteriormente el encargado de evacuación del sector puede determinar la evacuación del personal o esperar instrucciones del líder de emergencia para el desalojo del local
	hacia las zonas de seguridad asignadas en cada programa y sector. En caso de existir incendios de proporción con gran cantidad de

	humo y temperatura el personal deberá evacuar el programa
	gateando, de manera de capear la nube de humo del lugar
	Responsables: Líder de emergencia y encargado de evacuación
	vesbousanies, rider de emergencia à chraigado de evacadoron
	Primeros Auxilios
	En caso de ser requerido, brindar los primeros auxilios
	correspondientes. Remítase al protocolo de primeros auxilios.
}	Responsables: Paramédicos, Trabajadores en general.
<del>-</del>	Post-Emergencia
	1 ear-chief genera
	Les parceurs es deberés disigle basis el puete de reunión nove es
	Las personas se deberán dirigir hacia el punto de reunión para su
	conteo de manera de visualizar que no exista nadie al interior del
	recinto debiendo tomar lista del personal presente.
	Deberá ser evaluado el lugar de trabajo por el comité de crisis para
	el restablecimiento de la operación del recinto.
	Se deberá poner a disposición de los equipos de emergencia de
	manera de entregarles la mayor cantidad de información para el
	control de la emergencia
	Responsables: Líder de la emergencia, encargado de evacuación,
	comité de crisis

# PROTOCOLO DE ASALTO Y AMENAZA DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

Étapa en que se ejecuta	Transversal
Tipo de Programa	VAIS
Ejecutor	Equipo
Responsable de la puesta en marcha	Jefe de unidad
Definición	El programa se ve afectado u amenazado de que acciones afecten la integridad física de las usuarias y el equipo, así como la infraestructura por la acción de actores externos al mismo
Inicio y Término	Se detecta acción o bulto de connotación sospechosa.  Registro de Siniestro en bitácora del programa
Objetivo	Informar al personal sobre el actuar en forma correcta, ante posibles situaciones adversas de manera de preservar la integridad física y emocional de los trabajadores/as y usuarios/as a través de la rápida evacuación de los sectores en riesgo

*Analizar contexto de la emergencia.  *Agrupar a usuarios y equipo para dirigirse a zona segura  *Convocar a autoridad especifica a la emergencia para que preste colaboración necesaria al contexto (bomberos, Carabineros, etc.)  *Una vez superado el incidente retomar actividades normales del programa .  *Recurso humano.  *Radios Portátiles  *Extintores  *Se activar al pian de emergencia cada vez que el personal que reciba llamada telefónica u otro medio advirtiendo que existi elementos explosivos en el programa.  *Se activa el pian cuando el personal detecte paquete: abandonados y sospectosos en las instalaciones.  *Actividades que contemple  *Actividades que actividades que puede aumantar el contemple que actividades que puede aumantar el grado  *Actividades que autoridades que puede aumantar el grado  *Actividades que autoridades que puede aumantar el grado  *Actividades que autoridades por el, si es otros e debe consultar quien, o a quien busca e invitario a afectuar el abandono del programa, o e persistir se deberá llamar a Carabineros para su intervención por personal sospechosos.  *Recurso que ante amenazas de atentado y y /o Asaltos el persona no odeberá logo que puede aumantar el grado  **Recurso que ante amenazas de atentado y y /o Asaltos el persona no odeberá logo que puede aumantar el g	Flujo de Acción	<del></del> -
*Convocar a autoridad específica a la emergencia para que preste colaboración necesaria al contexto (bomberos, Carabineros, etc.)  *Una vez superado el incidente retomar actividades normales del programa .  *Una vez superado el incidente retomar actividades normales del programa .  *Recurso humano.  *Radios Portátiles  *Extintores  *Extintores  *Se activar el plan de emergencia cada vez que el personal que reciba llamada telefónica u otro medio advirtiendo que existe elementos explosivos en el programa.  *Se activa el plan cuando el personal detecte paquetes abandonados y sospechosos en las instalaciones.  *Actividades que contempla  **ACCIONES PREVIAS**  El personal que advierte una situación de esta índole deberá efectuar acciones previas tal como : Ante ilamadas telefónicas: Anotar todas las características de la llamada: hora y tiempo de llamado, voz de hombre o mujer, lenguaje exacto que se usó apodos, edad estimativa del anunciador, acento, ruidos de fonde (voces, autos, música, ruido de camiones) u otros detalles de interés.  Ante asaltos en las inmediaciones: Se deberá observar las siguientes características, altura, contextura física, color de pelo, ojos, y piel. Además deberá atender si esto mencionan nombre u apodos entre ellos. Ante hultos extraños o personal presentes en las instalaciones. El personal no deberá tocar el bulto presente, deberá afectual consultas a personal de las immediaciones dende encontró e paquete de manera de determinar si este pertenece a personal de la Fundación y/o a Usuarios/as, de no ser reconocido se deberá informar a lider general de la emergencia para la activación del plan de emergencia.  Se deberá solicitar información a portería sobre el lugar a vistar por el extraño indicado por él, si es otro se debe consultar quien, por el extraño indicado por él, si es otro se debe consultar quien, por el extraño indicado por rel, si es otro se debe consultar quien, o a quien busca e invitarlo a afectuar el abandono del programa, de persistir se deberá filamar a Carabineros para		•Analizar contexto de la emergencia.
para que preste colaboración necesaria al contexto (bomberos, Carabineros, etc.)  *Una vez superado el incidente retomar actividades normales del programa .  *Carpeta personal.  *Recurso humano.  *Radios Portátiles  *Extintores  *Se activa el plan de emergencia cada vez que el personal que reciba llamada telefónica u otro medio advirtiendo que existe elementos explosivos en el programa.  *Se activa el plan cuando el personal detacte paquetes abandonados y sospechosos en las instalaciones.  *ACCIONES PREVIAS  *ACCIONES PR		
Material necesario  • Carpeta personal. • Recurso humano. • Radios Portátiles • Extintores  • Se activara el plan de emergencia cada vez que el personal que reciba llamada telefónica u otro medio advirtiendo que existe elementos explosivos en el programa. • Se activa el plan cuando el personal detecte paquete: abandonados y sospechosos en las instalaciones.  ACCIONES PREVIAS  El personal que advierte una situación de esta índole deberá efectuar acciones previas tal como: Ante llamadas telefónicas: Anotar todas las características de la llamada: hora y tiempo de llamado, voz de hombre o mujer, lenguaje exacto que se usó apodos, edad estimativa del anunciador, acento, ruidos de fonde (voces, autos, música, ruido de camiones) u otros detalles de interés.  Ante asaltos en las inmediaciones: Se deberá observar las siguientes características, altura, contextura física, color de pelo, ojos, y piel. Además deberá atender si estos mencionan nombre u apodos entre ellos.  Ante hultos extraños o personal presentes en las instalaciones. El personal no deberá tocar el bulto presente, deberá efectuar consultas a personal de las inmediaciones donde encontró e paquete de manera de determinar si este pertenece a personal de la Fundación y/o a Usuario/s/s, de nos er reconociós de deberá informar a líder general de la emergencia para la activación del plan de emergencia.  Se deberá solicitar información a portería sobre el lugar a visitar por el extraño indicado por él, si es otro se debe consultar quien, o a quen busca e invitarlo a afectuar el abandono del programa, de personal sospechoso.  Recuerde que ante amenazas de atentado y /o Asaltos el personal no deberá oponer resistencia dado que puede aumentar el grado.		para que preste colaboración necesaria al
Recurso humano. Radios Portátiles Extintores  Se activara el plan de emergencia cada vez que el personal que reciba llamada telefónica u otro medio advirtiendo que existe elementos explosivos en el programa. Se activa el plan cuando el personal detecte paquetes abandonados y sospechosos en las instalaciones.  ACCIONES PREVIAS  El personal que advierte una situación de esta índole deberá efectuar acciones previas tal como: Ante ilamadas telefónicas: Anotar todas las características de la llamada: hora y tiempo de llamado, voz de hombre o mujer, lenguaje exacto que se usó apodos, edad estimativa del anunciador, acento, ruidos de fondo (voces, autos, música, ruido de camiones) u otros detalles de interés. Ante asaltos en las inmediaciones: Se deberá observar las siguientes características, altura, contextura física, color de pelo, ojos, y piel. Además deberá atender si estos mencionan nombre u apodos entre ellos. Ante bultos extraños o personal presentes en las instalaciones. El personal no deberá tocar el bulto presente, deberá dectual consultas a personal de las inmediaciones donde encontró e paquete de manera de determinar si este pertenece a personal de la Fundación y/o a Usuarios/as, de no ser reconocido se deberá informar a lídar general de la emergencia para la activación del plan de emergencia. Se deberá solicitar información a portería sobre el lugar a visitar por el extraño indicado por él, si es otros e debe consultar quien, o a quien busca e invitarlo a efectuar el abandono del programa, de persistir se deberá llamar a Carabineros para su intervención por personal sospechoso. Recuerde que ante amenazas de atentado y /o Asaltos el persona no deberá oponer resistencia dado que puede aumentar el grado		
Recurso humano. Radíos Portátiles Extintores  Se activara el plan de emergencia cada vez que el personal que reciba llamada telefónica u otro medio advirtiendo que existe elementos explosivos en el programa. Se activa el plan cuando el personal detecte paquetes abandonados y sospechosos en las instalaciones.  ACCIONES PREVIAS  El personal que advierte una situación de esta índole deberá efectuar acciones previas tal como: Ante ilamadas telefónicas: Anotar todas las características de la llamada: hora y tiempo de llamado, voz de hombre o mujer, lenguaje exacto que se usó apodos, edad estimativa del anunciador, acento, ruidos de fondo (voces, autos, música, ruido de camiones) u otros detalles de interés. Ante asaltos en las inmediaciones: Se deberá observar las siguientes características, altura, contextura física, color de pelo, ojos, y piel. Además deberá atender si estos mencionan nombre u apodos entre ellos. Ante bultos extraños o personal presentes en las instalaciones. El personal no deberá tocar el bulto presente, deberá dectual consultas a personal de las inmediaciones donde encontró e paquete de manera de determinar si este pertenece a personal de la Fundación y/o a Usuaríos/as, de no ser reconocido se deberá informar a líder general de la emergencia para la activación del plan de emergencia. Se deberá solicitar información a portería sobre el lugar a visitar por el extraño indicado por él, si es otros e debe consultar quien, o a quien busca e invitarlo a efectuar el abandono del programa, de persistir se deberá llamar a Carabineros para su intervención por personal sospechoso. Recuerde que ante amenazas de atentado y /o Asaltos el persona no deberá oponer resistencia dado que puede aumentar el grado		
Se activara el plan de emergencia cada vez que el personal que reciba llamada telefónica u otro medio advirtiendo que existe elementos explosivos en el programa.  Se activa el plan cuando el personal detecte paquetes abandonados y sospechosos en las instalaciones.  ACCIONES PREVIAS  El personal que advierte una situación de esta índole deberá efectuar acciones previas tal como: Ante ilamadas telefónicas: Anotar todas las características de la llamada: hora y tiempo de llamado, voz de hombre o mujer, lenguaje exacto que se usó apodos, edad estimativa del anunciador, acento, ruidos de fondo (voces, autos, música, ruido de camiones) u otros detalles de interés.  Ante asaltos en las inmediaciones: Se deberá observar las siguientes características, altura, contextura física, color de pelo, ojos, y piel. Además deberá atender si estos mencionan nombre u apodos entre ellos.  Ante hultos extraños o personal presente, deberá efectual consultas a personal de las inmediaciones donde encontró e paquete de manera de determinar si este pertence a personal de la Fundación y/o a Usuarios/as, de no ser reconocido se deberá informar a líder general de la emergencia para la activación del plan de emergencia.  Se deberá solicitar información a portería sobre el lugar a visitar por el extraño indicado por él, si es otro se debe consultar quien, o a quien busca e invitarlo a efectuar el abandono del programa, de persistir se deberá llamar a Carabineros para su intervención por personal sospechoso.  Recuerde que ante amenazas de atentado y /o Asaltos el personal no deberá oponer resistencia dado que puede aumentar el grado	Material necesario	Recurso humano.  Radios Portátiles
El personal que advierte una situación de esta índole deberá efectuar acciones previas tal como :  Ante ilamadas telefónicas:  Anotar todas las características de la llamada: hora y tiempo de llamado, voz de hombre o mujer, lenguaje exacto que se usó apodos, edad estimativa del anunciador, acento, ruidos de fondo (voces, autos, imúsica, ruido de camiones) u otros detalles de interés.  Ante asaltos en las inmediaciones:  Se deberá observar las siguientes características, altura, contextura física, color de pelo, ojos, y piel. Además deberá atender si estos mencionan nombre u apodos entre ellos.  Ante hultos extraños o personal presentes en las instalaciones.  El personal no deberá tocar el bulto presente, deberá efectual consultas a personal de las inmediaciones donde encontró el paquete de manera de determinar si este pertenece a personal de la Fundación y/o a Usuarios/as, de no ser reconocido se deberá informar a líder general de la emergencia para la activación del plan de emergencia.  Se deberá solicitar información a portería sobre el lugar a visitar por el extraño indicado por él, si es otro se debe consultar quien, o a quilen busca e invitario a efectuar el abandono del programa, de persistir se deberá flamar a Carabineros para su intervención por personal sospechoso.  Recuerde que ante amenazas de atentado y /o Asaltos el personal no deberá oponer resistencia dado que puede aumentar el grado	Lineamîentos	<ul> <li>Se activara el plan de emergencia cada vez que el personal que reciba llamada telefónica u otro medio advirtiendo que existe elementos explosivos en el programa.</li> <li>Se activa el plan cuando el personal detecte paquetes</li> </ul>
El personal que advierte una situación de esta índole deberá efectuar acciones previas tal como:  Ante ilamadas teletónicas: Anotar todas las características de la llamada: hora y tiempo de llamado, voz de hombre o mujer, lenguaje exacto que se usó apodos, edad estimativa del anunciador, acento, ruidos de fondo (voces, autos, imúsica, ruido de camiones) u otros detalles de interés.  Ante asaltos en las inmediaciones: Se deberá observar las siguientes características, altura, contextura física, color de pelo, ojos, y piel. Además deberá atender si estos mencionan nombre u apodos entre ellos.  Ante bultos extraños o personal presentes en las instalaciones. El personal no deberá tocar el bulto presente, deberá efectual consultas a personal de las inmediaciones donde encontró el paquete de manera de determinar si este pertenece a personal de la Fundación y/o a Usuarios/as, de no ser reconocido se deberá informar a líder general de la emergencia para la activación del plan de emergencia.  Se deberá solicitar información a portería sobre el lugar a visitar por el extraño indicado por él, si es otros se debe consultar quien, o a quien busca e invitarlo a efectuar el abandono del programa, de persistir se deberá llamar a Carabineros para su intervención por personal sospechoso.  Recuerde que ante amenazas de atentado y /o Asaltos el personal no deberá oponer resistencia dado que puede aumentar el grado		ACCIONES PREVIAS
Amenazas y/o agresiones físicas hacia Equipo de Trabajo  Responsables: Equipo	Actividades que contempla	El personal que advierte una situación de esta índole deberá efectuar acciones previas tal como :  Ante ilamadas telefónicas:  Anotar todas las características de la llamada: hora y tiempo del llamado, voz de hombre o mujer, lenguaje exacto que se usó, apodos, edad estimativa del anunciador, acento, ruidos de fondo (voces, autos, imúsica, ruido de camiones) u otros detalles de interés.  Ante asaltos en las inmediaciones:  Se deberá observar las siguientes características, altura, contextura ifísica, color de pelo, ojos, y piel. Además deberá atender si estos mencionan nombre u apodos entre ellos.  Ante bultos extraños o personal presentes en las instalaciones.  El personal no deberá tocar el bulto presente, deberá efectuar consultas a personal de las inmediaciones donde encontró el paquete de manera de determinar si este pertenece a personal de la Fundación y/o a Usuarios/as, de no ser reconocido se deberá informar a líder general de la emergencia para la activación del plan de emergencia.  Se deberá solicitar información a portería sobre el lugar a visitar por el extraño indicado por él, sí es otro se debe consultar quien, o a quien busca e invitarlo a efectuar el abandono del programa, de persistir se deberá llamar a Carabineros para su intervención por personal sospechoso.  Recuerde que ante amenazas de atentado y /o Asaltos el personal no deberá oponer resistencia dado que puede aumentar el grado de agresividad de los delincuentes. Complementar con Protocolo de Amenazas y/o agresiones físicas hacia Equipo de Trabajo

#### ACCIONES POSTERIORES

Una vez recibida la llamada y reconocido las características del delincuente, o pasada la situación del asalto, deberá informar a la brevedad al líder de emergencia, de manera que este contacte a Carabineros.

Si la acción corresponde a amenaza de atentado explosivo las personas deberán evacuar las instalaciones inmediatamente, para lo cual deberá dirigirse a la zona de seguridad y posteriormente al punto de reunión a través de los líderes de la evacuación.

En caso de generarse un asalto, no se debe efectuar la evacuación, dado que esta situación podría alterar a los delincuentes, esto se deberá efectuar una vez pasada la emergencia.

Responsables: Líder general de la emergencia, jefe unidad

#### Activación del Plan de Evacuación

El líder de la emergencia una vez tomado el conocimiento, deberá Instruir para la evacuación del programa a través de comunicación. radial con los encargados de evacuación, los que deberán dirigir al personal a las zonas de seguridad determinadas en cada programa y para cada sector, posteriormente deberá dirigir al personal al punto de reunión para conteo de la personas que se encuentra en el lugar. En caso de ser la emergencia movimientos sísmicos de granintensidad, las personas deberán esperar que este pase, debiendo colocarse en dinteles de puertas o en costado de superficies sólidos, tal como escala, sofá. Posteriormente el encargado de evacuación del sector puede determinar la evacuación del personal o esperar instrucciones del líder de emergencia para el desalojo del local hacia las zonas de seguridad asignadas en cada programa y sector. En caso de existir incendios de proporción con gran cantidad de humo y temperatura el personal deberá evacuar el programa. gateando, de manera de capear la nube de humo del lugar. Responsables: Líder de emergencia y encargado de evacuación

#### CONVOCACIÓN COMITÉ DE CRISIS

La jefatura deberá informar al comité de crisis sobre la situación, el que deberá constituirse en el lugar para determinar la continuidad de las operaciones y acciones legales a seguir.

Responsable: Líder de la emergencia

#### DECLARACIONES

La Jefatura y Comité de Crisis deberán efectuar la denuncia del hecho como Fundación. El personal que haya advertido la situación o mantenga información de lo acontecido deberá ponerse a disposición para las declaraciones que debe efectuar.

Responsable: Jefe del Programa, Equipo.

Recurso Humano: describa la dotación del recurso humano que participará del programa, detallando las funciones de

cada integrante (Dirección o Coordinación General del Programa; Supervisión diaria; Acciones de habilitación) y las horas semanales destinadas al trabajo en el desarrollo del programa de la Vivienda.

Para cada integrante se deberá incluir los antecedentes de Currículo Vitae, de acuerdo al formato que se señala en el presente

formulario.

					297 5 10 11 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
M. Trinidad Bustamante G.		Jefa Programa	45)	6-0	-Garantizar el adecuado funcionamiento del programa en términos administrativos, técnicos y presupuestariosSupervisar la implementación de lo planificado en los respectivos itinerarios de trabajo, la atención de las usuarias y gestionar los recursos humanos y materialesMantener relación con organismos y servicios afines al dispositivoResguardar que se realicen acciones tendientes al cuidado de los hijos de las usuarias.
Matarena Machado C.	Egresa <b>da</b> Sociología	Técnico Social	45	10 - 0	-Realizar acompañamiento de usuarias según Itinerario de trabajoRealizar talleres según programaciónDirigir asambleas con usuarias tendientes a coordinar acciones cotidianas en (a viviendaAcompañar y cuidar el sueño de las usuarias (en caso que realice el turno de noche)Acompañar a las usuarias en gestiones con organismos o servicios cuando lo requieranResguardar que se realicen acciones tendientes al cuidado de los hijos de las usuarias.

Strain Comment	<b>6</b> _ ,		<u> </u>	E	1
Helen Cazenave 5.	Estudiante cuart	■L	i i	2 -0	-Realizar acompañamiento
	Año trabajo soci	Social	i	<b>5</b>	de usuarias según (tinerario
		ţ		Ě	de trabajo.
		ţ		£	-Realizar talleres según
Ţ		Ħ		Ě	programación.
Ì	85 ∰		Į		-Dirigir asambleas con
	£	j .			usuarias tendientes a
•	E .	٠ .		Ř.	coordinar acciones
	•				ſ
			Ē		cotidianas en la vivienda.
			Ř	t i	-Acompañar y cuidar el
	<b>i</b> l :		45		sueño de las usuarias (en
	1		Ĭ.	:	caso que realice el turno de
					noche).
	Į į	Į į			-Acompañar a las usuarias
			į.	i	en gestiones con organismos
					o servicios cuando lo
					requieran.
					-Resguardar que se realicen
			<b>[</b>		acciones tendientes al
		į			cuidado de los hijos de las
	ž į	1			usuarias.
**************************************	8	<u> </u>	***************************************	<u> </u>	
Camila Hidalgo	Estudiante cuart			0-0	-Realizar acompañamiento
Ì	Año trabajo soci	}Social	ļ		de usuarias según Itinerario
					}de trabajo.
		]	1		-Realizar talleres según
			600		programación.
	[				-Dirigir asambleas con
			##55	È	usuarias tendientes a
	]		<b>V</b>		coordinar acciones
			E		cotidianas en la vivienda.
Š.			<b>{</b> {		-Acompañar y cuidar el
89	1		45		sueño de las usuarias (en
			ŧ		caso que realice el turno de
					·
			1	1	noche).
		į	§ ·		-Acompañar a las usuarías
		i.	<u>i</u> :	X090	en gestiones con organismos
		{	i i		o servicios cuando lo
		ļ		D000	requieran.
					-Resguardar que se realicen
		ŀ			acciones tendientes al
	<b>#</b>	[ ]			culdado de los hijos de las
	£	]			usuarias.
Juan Andrés	Estudiante cuart	Técnico		0-0	-Realizar acompañamiento
Broudissond	Año Psicología	Social	į		de usuarias según Itinerario
•••iiioonu	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	500,ai	Š	4	de trabajo.
	Į l		ŧ	[	e tradajo. -Realizar talleres según :
				ļ	
				Ì	programación.
	]		į	j l	-Dirigir asambleas con
			[ }		usuarias tendientes a
	]		\$ I		coordinar acciones
			į l		cotidianas en la vivienda.
			<b>!</b>		-Acompañar y cuidar el
	]		45		รมอดิด de las usuarias (en
			<b>[</b>		caso que realice el turno de
		§ i			noche).
ļ			} l		-Acompañar a las usuarias
		Ì	ţ l		en gestiones con
		ŧ	ì l		organismos o servicios
	1		1	]	cuando lo requieran.
		]	[		-Resguardar que se realicen
1	į <b>1</b>		ŧ	ĺ	acciones tendientes al
1		₹	ì F		
1	9 -	x -			
	Ĭ		•		cuidado de los hijos de las usuarias.

Terapeuta Ocupacional Vacante	Terapeuta Ocupacional	Terapeuta Ocupacion al	10	-Actualizar perfil ocupacional de las usuariasDiseñar e implementar estrategias dirigidas a potenciar, adquirir, mantener, mejorar o recuperar habilidades y competencias en las usuariasEvaluar y entrenar actividades de la vida diaria, de acuerdo a sus capacidades, con la finalidad de que logre autonomía, estilos de vida
			10	usuaríasEvaluar y entrenar actividades de la vida diarla, de acuerdo a sus capacidades, con la finalidad de que logre autonomía, estilos de vida satisfactorios, productividad en los roles que desempeña.
				-Articular redes para la integración socio- ocupacional.

#### 11. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

# Indicadores de proceso:

Determinar pertinencia de ingreso al programa e Informar de manera oportuna resultados de postulación.

- Porcentaje de usuarias ingresadas luego de la entrevista de pre-ingreso en relación al total postulante.
- Porcentaje de usuarias ingresadas que cumplen con los regulsitos de aceptación.
- Porcentaje de casos a los que se les informa el resultado de su postulación en 14 días o menos.

Garantizar un espacio físico de convivencia en el que las usuarias comparten instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras compañeras que se encuentran en el mismo proceso de integración.

- N° de usuarias que ingresan a la vivienda.
- Niveles de satisfacción sobre espacios e infraestructura, medida con Encuesta de satisfacción Usuaria Verona.

Firma de consentimiento informado.

- Porcentaje de usuarias ingresadas que firma el consentimiento informado el día de su ingreso.

Firma de compromiso de permanencia y derechos y deberes.

- Porcentaje de las usuarias ingresadas que firma compromiso.

Realización del Plan de itinerario

- Porcentaje de usuarías que a las 3 semanas de su ingreso han elaborado su Itinerario.

Realización de actividades según el Itinerario.

- Porcentaje de actividades planificadas en su (tinerario realizadas por la usuaria (la medición se hará con una periodicidad que será estipulada en el mismo programa).
- Porcentaje de usuarias que cumplen con todas las actividades de su (tinerario.
- Promedio de prestaciones diarias recibidas por usuaria

Aflanzar y consolidar, mediante un conjunto de actuaciones de carácter socioeducativo, la responsabilidad y el autocontrol en las usuarias, así como su buena convivencia.

 Porcentaje de usuarlas que manifiestan una conducta de responsabilidad, cooperación y autocontrol en sus acciones diarias (evaluado por el equipo en conjunto con la usuaria con la periodicidad que corresponda).

Egreso según protocolo.

- Porcentaje de usuarias egresadas con su evaluación del proceso hecha.

#### Indicadores de resultado:

Situación de salud. Se busca impulsar la interiorización de nuevos hábitos de salud que sienten las bases para la plena autonomía personal de las usuarias.

% de usuarias que se encuentra insertos en consulto o servicios de salud.

% de usuarias que continúa su tratamiento de salud (si corresponde).

% de usuarias que se mantienen en abstinencia.

Relaciones familiares y personas significativas. Se busca la mantención de relaciones o la re-vinculación de la usuaria con su entorno familiar y personas más cercanas, dadas sus necesidades.

% de usuarias que retoman o mejoran su vinculación con su familia o seres significativos.

Vinculación y redes. Busca mantener y/o integrar a la usuaria en el sistema de redes de apoyo, dadas sus necesidades.

% de usuarías vinculadas a alguna asociación comunitaria (deportíva, recreativa, religiosa o política).

Situación laboral. Usuarias que dado su plan de trabajo individual mantienen y/o se integran al mundo laboral. Se considerará según corresponda:

% de usuarias colocadas en alguna labor.

% de usuarías buscando activamente un trabajo.

Situación educacional. Se busca que las usuarias, dado su plan de trabajo individual se integren al sistema educacional, o bien se mantengan dentro de él (si corresponde).

% de usuarias que retoman su carrera educacional.

Condición legal. Se busca impulsar la resolución de problemas legales con los que podrían haber llegado las usuarlas a la residencia.

% de usuarias que solucionan o mejoran su situación legal (si corresponde).

% de usuarias que soluciona o mejora si situación crediticia y de deudas (si corresponde),

Condición habitacional. Usuarias que dado su pían de trabajo individual mejoran o solucionan su situación habitacional:

% de usuarias que a su salida cuenta con una vivienda nueva o vuelve a su vivienda de origen (se suma una evaluación de ésta).

El egreso exitoso de las usuarias contempla una mejoría en las áreas que han de contribuir a que lleve una vida autónoma. Para medir estos avances se evaluará la evolución de los sujetos en las siguientes áreas:

- Situación de salud
- Relaciones familiares y personas significativas
- Situación laboral
- Situación educacional
- Condición habitacional
- Vinculación y redes
- Condición legal

Esto según corresponda a cada usuaria.

se portamiento

La evaluación se hará tomando en consideración la consecución de su Plan de Itinerario y un auto-reporte de la situación de la usuaria, más la evaluación conjunta que hará el profesional de apoyo y elía.

	·	

#### 12. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

# La vivienda se ubica en Avenída Chipana con Calle 1, específicamente en el Pasaje Playa saladero #3468, de la

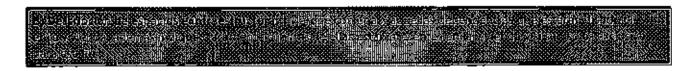
La vivienda se ubica en Avenida Chipana con Calle 1, especificamente en el Pasaje Playa saladero #3468, de la Población Huantajaya. Este inmueble se emplaza en zona de seguridad frente a inundación por Tsunami.

Para acceder al centro de la ciudad se puede utilizar locomoción colectiva y este se encuentra a sólo diez minutos de viaje aproximadamente.

En las cercanías se encuentran ubicadas redes de salud pública como son el Centro de Salud Familiar Sur (CESFAM SUR), siendo posible llegar caminando en cinco minutos, y Centro de Salud Mental (COSAM) Allende, a sólo una cuadra. Se cuenta con acceso directo a locomoción colectiva, además de colegios y jardines infantiles.

La Junta de Vecinos Huantajaya se ubica a dos cuadras de la VAIS Mujeres Iquique. En la actualidad ofrece entre sus servicios a los a los vecinos y vecinas talleres de repostería, peluquería, además de Zumba.

El sector corresponde a un sector residencial de alta plusvalía, contando con un ambiente seguro y que propicia el poder integrarse a un lugar que ofrece seguridad y oportunidades de desarrollo a sus residentes.



FERENCE STATE				
Dormitorios	х		4	Exclusivo
Baños con ducha y agua caliente	х.		3	Exclusivo
Baños sin ducha		X		
Patio	×		2	Exclusivo
Espacios para esparcimiento y descanso, (diferenciado para PERSONAS adultas, de niñas y niños en programa de mujeres)	x		3	Exclusivo
Cocina	х		1	Exclusivo
Comedor, separado de la cocina	х		1	Exclusivo
Comedor en Cocina	х		1	Exclusivo
Espacio para talleres	х		1	Exclusiva
Oficina equipo	х		1	Instalación exclusiva para equipo
Otros, especificar 2 patios uno exterior y el otro interior	x		2	Exclusivo



**************************************	B	11	· <u> </u>	<del></del>
Camas Individuales	X		8	En piezas compartidas, dos piezas de 2 camas, una de una cama y otra de 3 camas
Camas Litera	200	Х		
Cunas Plegables	X		3	
Cocina	X		1	
Refrigerador	Х		1	
Microondas	х		1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Vajil a	х	росороди	2	juegos para seis personas
Toallas	x	000000000	16	
Sábanas	х	0000000	16	
Sillones	X	000000000000000000000000000000000000000	16	
Mesas	×	9767	2	
Sillas	х		3	, A. C.
Comedor	х .		18	
Lavadora	х		2	
Accesorio y mobiliario para juego para niñas - niños	Х		4	1 mesa con cuatro sillas. 3 juegos infantiles
Otros, específicar Terrazas	х			2 Terrazas

# 14. CURRÍCULO INSTITUCIONAL

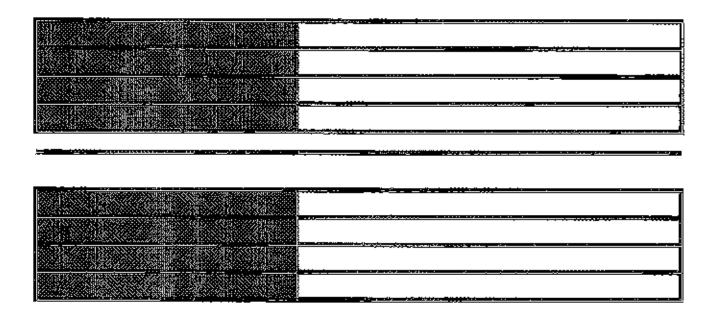
# 1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

	Fundación Paréntesis
	Lafayette 1610, Independencia, Santiago, RM
18412300000 P	23470800 / 23470836 - 23470810
	direccionsocial@fundacionparentesis.cl, isanhueza@fundacionparentesis.cl
190 17 (17 4 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	Decreto N°1393 de 26 de Noviembre de 1993
1	Paulo Santos Egenau Pérez
	7.366.484-5

#### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

Jose Luis Sanhueza Campos	
Control de Gestión y Proyectos	

23470833
jsahhveza@fundacionparentesis.cl



3. EXPERIENCIA EN DÉSARROLLO DE PROGRAMAS O PROYECTOS SOCIALES, RELACIONADOS CON DESARROLLO COMUNITARIO, PARTICIPACION, SALUD MENTAL, REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS, U OTROS.

7 1 3 3 3 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "EL CASTILLO"
Selection of the select	1991 a la fecha
7-7-7-20 S. T. W.	30
	Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente Convento SENDA para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

_BSSNP70345550000000009940009009000000000000000		
77.7	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "TEMUCO"	l'
Hannes Carrotte and Carrotte an	TROOKSINA TERRIFEDITEO RESIDENCIAL. TERROCO	l'
DANS CARROLL STATE OF THE STATE	1	l'
historia esta esta parte esta de la manda de la constanta de l		 

541 54 # <u># # 1600</u> 0	2013 a la fecha
156. F. C. L.	16
1100 Back 120 Back	Convenio SENDA-FONASA-M(NSAL Población General
	SENDA Programa de Libertad Vigilada

Paceus, 2374,400,000	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "MANRESA"
o conservations	1996 a 2012
	25
illy Graffe	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "MANRESA"

1990 a la fecha

40

Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SANTA ANA"

1 (10 p. 12 c. 15 p.)

2 2005 a la fecha

3 2

2 (12 f. 15 p.)

Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROGRAMA TERAPEUTICORESIDENCIAL MASCULINO: "PADRE HURTADO"

1992 a la fecha
25

Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDÊNCIAL FEMENINO: "PADRE HURTADO"

191 1: 211 2992 a la fecha

15 212 4 AMERICA COnvenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "LA TIRANA"

1996 a la fecha
25

Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

PROGRAMA TERAPELITICO RESIDENCIAL FEMENINO: "LA TIRANA"

1996 a la fecha
10

ARCHEROLACIONES CASCINOMENTO	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "ANAWIN"
21) Signatur	1994 a la fecha
2.00(0.00)	16
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General

2	PROGRAMA COMUNITARIO ADOLESCENTE: "LA ESQUINA"
AMERICAL AND LINE	2011 al 2013
4.70	160 (Total Proyecto)
a) I ( ( car) Etc.	Gobierna Regianal de Coquímbo a través de Proyecto INJUV

Consider the Constant of the C	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "VILLAMÁVIDA"
wousis) and joy	1998 a la fecha
7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7	40
	Convento SENDA-FONASA-MINSAL Publición General
242	Servicio de Salud de Concepción
	Servicio de Salud de Arauco
	Servicio de Salud de Talcahuano

6 - 27 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "VILLAMÁVIDA"
ti ka alika da	1998 a la fecha
f., chia, (765)	12
- 10	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General Servicio de Salud de Concepción Servicio de Salud de Arauco Servicio de Salud de Talcahuano

7. 4. 2014 19 95 0 10 15 5. 50(4.55	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LA ESCALERA"
per la salidade	2005 a la fecha
TENEROUS PROPERTY	21
77 5 3 2 3 3 3 3 3 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Servicio de Salud del Maule
CONTRACTOR OF THE STATE OF THE	Proyecto Ambulatorio intensivo Comunitario para adolescentes no
	Infractores (PAIC)

	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO PARA ADOLESCENTES: "MAPUMALEN"
Grand Commence	2012 a la fecha
100000000000000000000000000000000000000	22
	SENAME (hasta diciembre 2013) Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto de Ley Penal
2012年2月1日 10	Servicio de Salud Metropolitano Norte Proyecto Ambulatorio intensivo Comunitario para adolescentes no
	Infractores (PAIC)

# 0.588 (\$ 30.00 \$ 75 )	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE
	CALLE CONCEPCIÓN"
70 0528 053 <b>C</b> )	2007 a la fecha
$\overline{g}$	20
1864, S. (1965) 17. (1965)	Proyecto SENDA
interconduction (additional) (a North Constitution (asset) (asset)	

11 (140) 30 (470) 16 (4.5) (4.0) (4) 6	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE VALPARAÍSO"
and subsection of the subsecti	2008 a la fecha
	20
and Company	Proyecto SENDA

76 - 67 (39) 70 (3 (4 (4 (4 (4 (4 (4 (4 (4 (4 (4 (4 (4 (4	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE SANTIAGO"
il == NPC = CC	2008 a la fecha
SUCCESS.	20
197 (297 297)	Proyecto SENDA

107 50130445	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "TEMUCO"
1.17 2.1 <b>45</b> (1. <b>5</b> )	2011 a la fecha
(自己) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1	29
ines sasific	Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica

7337 (73.6) E.V. 1978 1006	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO INFRACTORES: "ARICA"
Trips Because of	2010 a la fecha
residence (in the second	16
and the second	Convenio SENDA para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "SOLIDARIDAD"
119-05-5-5-1110	1993 a la fecha
records.	20
	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal
TO EXCEPT SUPERIOR	Proyecto Ambulatorio intensivo Comunitario para adolescentes πο
	Infractores (PAIC)

•

•	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PROGRAMA TERAPEUTICO AMBULATORIO: "LOS MORROS"
1 2 ( <u>15</u> 6) : c	2000 a la fecha
77,417.7	23
30.000 (0.000)	Convenio SENDA para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL: "SAN VICENTE DE PAUL"
7.300	2001 a la fecha

71.53 Hg	16
Significachigines	Servicio de Salud Metropolitano Norte
<u> </u>	Convenio SENDA para Adolescentes en conflicto con la Ley Penal
2007#5678%33-0-300	PROYECTO PSICOSOCIAL DE APOYO A JÓVENES VARONES PRIVADOS DE
20,000,000	LIBERTAD C.D.P.
r == pr (Pr)	2004 – 2008
<u> 4020/00/03/33/35/3</u>	50 .
Parental Gradients	SENDA
•	
1974 - 1974 (2009) (4.5) 1987 - 1984	PROYECTO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE APOYO A JÓVENES MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD. C.P.F
4 7157 Saegisto	2004-2008
GLERICOS TO	20
The second states and the second seco	SENAME
•	<u> </u>
	REHABILITACIÓN DE MUIERES PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CENTRO DE CUMPLIMIENTO PENITENCIARIO CONCEPCIÓN 'EL MANZANO', CON ENFOQUE DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS
i ventagitien	2011
19.00	20
The Participation of the Parti	Gobernacióл Reglonal Blobío
•	
Signature (n. 1166) 17 - Paris Maria	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"
27 19 30 50 50 50 50 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL FEMENINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  2012 a la fecha
2	ASIS"
And the state of t	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica
20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica
2	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica
SUBSTITUTE TO THE SECOND STATE OF THE SECOND S	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MUNSAL Población Específica  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"
50 40 E	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"
SUBSTITUTE TO THE SECOND STATE OF THE SECOND S	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MUNSAL Población Específica.  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  2011 a la fecha 25
Particular of the second of th	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MUNSAL Población Específica.  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  2011 a la fecha 25
Property (Section)	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  2011 a la fecha  25  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO ADOLESCENTES: "SAN FRANCISCO DE ASIS"
	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  2011 a la fecha  25  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO ADOLESCENTES: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  1993 - 2010
	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  2011 a la fecha  25  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO ADOLESCENTES: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  1993 - 2010  40
	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  2011 a la fecha  25  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO ADOLESCENTES: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  1993 - 2010
	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  2011 a la fecha 25  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO ADOLESCENTES: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  1993 - 2010  40
	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  2011 a la fecha 25  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO ADOLESCENTES: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  1993 - 2010  40
	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DI ASIS"  2011 a la fecha  25  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO ADOLESCENTES: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  1993 - 2010  40  SENÁME
	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  2011 a la fecha 25  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO ADOLESCENTES: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  1993 - 2010  40  SENÁME  PROYECTO: "NNA EN SITUACION DE CALLE IQUIQUE"
	ASIS"  2012 a la fecha  16  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población Específica.  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  2011 a la fecha  25  Convenio SENDA-FONASA-MINSAL Población General  PROGRAMA TERAPEUTICO RESIDENCIAL MASCULINO ADOLESCENTES: "SAN FRANCISCO DE ASIS"  1993 - 2010  40  SENÁME  PROYECTO: "NNA EN SITUACION DE CALLE IQUIQUE"  2013 a la fecha

2013 - 2015  (SC PERIOR 90 (Total Proyecto)	A played the best of the second of the secon	PROGRAMA COMUNITARIO ADOLESCENTE: "LA ESQUINA"
**************************************	7077 See 19	
	g_arture	
Fundacion Colunga	rus (name	Fundacion Colunga

13.27 Spring Co.	FONO PORTAL PARENTESIS
, constant of	2005 Fono Esperanza, 2008 Portal Paréntesis, ambos a la fecha
oping appropriate that the same of the sam	Nacional, vía telefónica y web
1. (15.5) L	Fundación Paréntesis

enticous ancerna an entico	VAIS HOMBRES IQUIQUE
	2012 a la fecha
	6
Pageral Countries	SENDA

1920 Mario 1940	VAIS MUJERES IQUIQUE
grandend	2013 a la fecha
	8
24.4 1/2	SENDA

4. EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROGRAMAS O PROYECTOS RELACIONADOS CON EL TRABAJO DE POBLACION ES EN EXCLUCION SOCIAL.

	1 (15 mill)	
ı		
ŀ		<u></u>
ŀ		
ı		

#### 15. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO:

	María Trinidad Bustamante González
3550	42 años
	12.220.536-3
F 10 C	Genaro Gallo #554, Depto. 14 Torre B , Portada Oriente
(parkeon/effele of s	Psicopedagoga, Técnico en Rehabilitación, Mediadora Familiar
3	57-2323760 / 56-998710417
7 17 7 18 7 18 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Trinidad bustamante@yahoo.com

#### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Jefa Programa

#### Breve descripción de la función que realizará :

Coordinación del programa, a cargo del equipo de profesionales de la VAIS Mujeres Iquique. Debe gestionar redes dentro de la comunidad, administrar recursos financieros y humanos. Además apoyará el cumplimiento del Plan de trabajo individual de las mujeres que residen en el dispositivo. Acogida y acompañamiento en el proceso de integración y desarrollo de autonomía de las mujeres.

#### ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

Mediadora familiar e Infanto Juvenil "Universidad Central , Abril 2013, Marzo 2014

# CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>).

Curso "Prevenir en Familia", CONACE, Abril-Julio 2007

Manejo en situación de crisis, CONACE, 2008

Macro congresos regionales Chile Crece Contigo, octubre 2008

Taller de Liderazgo y planificación Efectiva, Praxis. Noviembre 2008

Curso " Monitor en Drogas "CONACE Agosto-Noviembre 2007

Congreso Internacional Adicciones 2008, SONEPSYN, CONACE, 3 y 4 de Julio del 2008

Estrategias para la Resolución de conflictos en el ámbito escolar, Programa Valoras UC de la Escuela de Psico Pontificia

Universidad Católica de Chile, Agosto del 2009

Estrategias de Intervención en Violencia Escolar. CEIN, Universidad del Desarrollo. Noviembre 2009

Seminario Psicoterapia de Reducción de daños, Fundación Paréntesis, agosto 2014, Iquique

### EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

Monitora Prevenir en familia, CONACE, marzo-noviembre 2008

Técnico en Rehabilitación, Comunidad Terapéutica La Tirana, abril-julio 2008

Supervisora Técnica Fundación Integra, Iquique, octubre 2008-febrero 2009

Profesional Apoyo Programa de Prevención de Bullying en establecimientos particulares subvencionados de alto Iquique,

Marzo 2009 a noviembre 2010

Profesional Coordinador y Ejecutor proyecto Integra/Injuv Formación de padres y madres pertenecientes a los l padres y

apoderados, Fundación Integra. Noviembre 2011 – junio 2012

Profesional Unidad Resolución Colaborativa de Conflictos, Programa Sana Convivencia, Seremi de Educación. S 2012 a

Septiembre 2013

Jefa Programa VAIS Mujeres Iquique, Fundación Paréntesis, octubre 2013 hasta la fecha

Jefa Zonal Norte Subrogante , Fundación Paréntesis, abril-agosto 2014

Jefa Programa Terapéutico Residencial La Tirana, Fundación Paréntesis, junio-agosto 2014

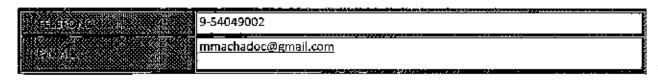
#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, M. Trinídad Bustamente González, declaro prestar servicios como Jefa de Programa en VAIS Mujeres Iquique, Fundación Paréntesis.

Iquique, octubre 2014

M. Trinidad Bustoniannie Gonzelez Coordinadera Velk Mupins Rousing

Macarena Andrea Machado	Callao
38	
13.008.540-7	WHUH - A.K.
Juan Martínez #	
Egresada de Sociología	



#### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Breve descripción de la función que realizará : Trabajo directo con Mujeres y sus hijos. Dentro de las funciones está el apoyo constante a las mujeres para el cumplimiento del Plan Trabajo Individual construido por ellas. Acogida y acompañamiento Proceso de integración.

#### ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>).

# CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>).

Seminario Psicoterapia de Reducción de daños, Fundación Paréntesis, agosto 2014, Iquique

Diplomado Aplicación de Herramientas de Intervención - Integral Con Mujeres en situación de Violencia Ir Corporación DOMOS -Código Sence 12-37-8411-18 ,agosto-octubre 2010

Curso de capacitación "Evaluación de Competencias Parentales e intervención en Maltrato Infanti]" Universidad I Iquique, Julio 2008

Curso en Estudios de Género Centro de Estudios de la Mujer Belén de Sárraga Universidad Arturo Prat – Iquique. Mayo-julio 2001

Seminario Acerca del Hacer y Acontecer de la Mujer Universidad Arturo Prat. Octubre 2002, Iquique

#### EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

Técnico Social, VAIS Mujeres Iquique, octubre 2013 hasta la fecha Asesora de Banca Comuna, Fondo Esperanza, agosto 2012-septiembre 2013 Mohitora Centro de La Mujer, Iquique, julio 2009- febrero 2012 Proyecto Abriendo Puertas, FAGM, Ilustre Municipalidad de Iquique, Ministerio del Interior. Junio 2007-julio 2009.

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Macarena Andrea Machado Collao, declaro prestar servicios como Técnico Social en VAIS Mujeres Iquíque, Fundación Paréntesis.

Iquique, octubre ,2014

(in) Epie	Helen Isabel Cazenave Seguel
30 (3)	35
770	13.641.698-7
Service Control	Héroes de la Concepción #2775 B, Torre B, Depto. 51
1907/27459	Egresada Técnicas en asistencia de párvulos. Alumna Quinto año, Trabajo Social, Universidad Tarapacá, Sede Iquique
	9-83398763
	tsocla hics@gmail.com

# FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

	Técnico Social
8	Breve descripción de la función que realizará :
Ň	Trabajo directo con Mujeres y sus hijos. Dentro de las funciones está el apoyo constante a las mujeres para el
X	cumplimiento del Plan
Š	Trabajo Individual construido por ellas. Acogida y acompañamiento Proceso de integración.
<u> </u>	Trabajo directo con Mujeres y sus hijos. Dentro de las funciones está el apoyo constante a las mujeres para el cumplimiento del Plan Trabajo Individual construido por ellas. Acogida y acompañamiento Proceso de integración.

ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>).

$v_{i}$ , $v_{i}$	
<u> </u>	

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>).

"Modulo de Integración: Realidad Social y Cultural Contemporánea". Universidad del Mar, 2011

"Seminario Regional de Estrategias de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Comunida Universitaria".

Universidad Arturo Prat, actubre 2010

"Taller de Estrategias Universales de Prevención del Consumo de Drogas". Psicólogo Armando Bejarano.

Universidad del Mar, abril 2011

Seminario Psicoterapia de Reducción de daños, Fundación Paréntesis, agosto 2014, Iquique

#### EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

Técnico Social, VAIS Mujeres Iquique, octubre 2013 hasta la fecha Asesora de Banca Comunal, Fondo esperanza, Marzo-septiembre 2013 Monitora encuesta CASEM, 2011. Catastro Calle ,2011

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Helen Isabel Cazenave Seguel, declaro prestar servicios como Técnico Social en VAIS Mujeres Iquique, Fundación Paréntesis.

Iquique, octubre 2014

To real state of the state of t	Camila Paz Hidalgo Garcés
	21
	18.264.346-7
to hardyl	Calo-Colo #1914
300000000000000000000000000000000000000	Estudiante cuarto año Trabajo Social, Universidad de Tarapacá, Sede Iquique
e Berolio	9-97865539
(5.00-W)	camipazhidaígog@gmail.com

### FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

	Técnico Social
8	Breve descripción de la función que realizará :
	breve descripción de la función que realizara : Trabajo directo con Mujeres y sus hijos. Dentro de las funciones está el apoyo constante a las mujeres para el cúmplimiento del Plan
Š	cumplimiento dei Plan
Š	cúmplimiento del Plan Trabajo Individual construido por ellas. Acogida y acompañamiento Proceso de integración.
A	

# ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>),

	فنناخر وووووا بالخفار والتهاج المساور والمساور والمساور والمساور	,	
2			1
g	, ,		
¥	Li .		
<b>\$</b>	•		
<u> </u>		مىسىم يې د د كې د يې <u>د د مى د د د د د د د د د د د د د د د د د</u>	

# CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>).

Capacitación Ficha FEUS, Seremía de Desarrollo Social, julio 2014 Seminario Psicoterapia de Reducción de daños, Fundación Paréntesis, agosto 2014,Iquique Seminario Trabajo Social, Universidad de Tarapacá, Sede Iquique. Octubre 2014

#### EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

Centro de la Mujer, Profesional en formación,2012

Examinadora Simce 2014

Técnico Social VAIS Mujeres Iquique, septlembre 2014 a la fecha

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Camila Paz Hidalgo Garcés, declaro prestar servicios como Técnico Social en VAIS Mujeres Iquique, Fundación Paréntesis.

Iquique, octubre 2014

	Juan Andrés Broudissond
77,10 (1988) (1988)	31
	15.004.754-4
oh hes	Arturo Pérez #776
	[
in a gir.	Técnico en mando medio en acuícultura, instituto del Mar, iquique, Estudiante Cuarto año Psicología, Universidad Santo Tomás ,sede iquique
41 II V 6 16 12 2	

# FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Técnico Social

Breve descripción de la función que realizará:
Trabajo directo con Mujeres y sus hijos. Dentro de las funciones está el apoyo constante a las mujeres para el cumplimiento del Plan
Trabajo Individual construido por elías. Acogida y acompañamiento Proceso de Integración.

ESTUDIOS PRE- POST GRADO (*ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>).* 



CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL <u>AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR</u>).

Seminario Psicoterapia de Reducción de daños, Fundación Paréntesis, agosto 2014, Iquique.

## EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR),

Técnico Social VAIS Mujeres Iquique Septiembre hasta la fecha 2010-2013 Jefe Turno Conserjería, hospital Regional, Doctor Ernesto torres Galdames, Iquique 2008-2010 Certificador Pesquero, Sernapesca 2005-2008 Guardia Seguridad, CBG Empresa de Seguridad

#### DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Juan Andrés Broudissond Araya, declaro prestar servicios como Técnico Social en VAIS Mujeres iquique, Fundación Paréntesis.

Iquique, octubre 2014

# 17. PRESUPUESTO FINAL

# GASTOS OPERACIONALES

	0.0000000000000000000000000000000000000			He see	7671.1 <sub>2</sub> ,
MOVILIZACIÓN EQUIPO	12	NOCOODA:	\$	600.000	\$ 600.000
MOVILIZACIÓN USUARIOS	12		\$	960.000	\$ 960,000
ALIMENTACIÓN	12		\$	2.400.000	\$ 2.400.000
UTILES DE ESCRITORIO	12	осто	\$	300.000	\$ 300.000
ARRIENDO	12		\$	10.200.000	\$ 10.200.000
GASTOS DE SERVICIOS	<b>1</b> 2		\$	3.000.000	\$ 3.000,000
IMPRESIONES DIFUSIÓN	2		\$	40,000	\$ 40,000
MANTENCION EXTINTORES	1		\$	81.816	\$ <sup>.</sup> 81.816
ART. DE ASEO PERSONAL	12	-	\$	450.000	\$ 450.000
ART. DE LIMPIEZA INDUSTRIAL	12		\$	600.000	\$
REPARACIONES MENORES	2		\$	300.000	\$ 300.000
REPOSICIONE EQUIPAMIENTO MENOR	2		\$	300.000	\$ 300.000
GASTOS MENORES	<b>1</b> 2		\$ .	565.000	\$ 565.000
INSUMOS COMPUTACIONALES	4		\$	135.000	\$ 135.000
MATERIALES DE SALUD (Medicamentos )	12		\$	240.000	\$ 240.000
		\$0		20.171.816	\$ 20.171.816

# GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

GASTOS DE VIAIES POR CAPACITACION (Jornada SENDA)	1		\$ 550.000	\$ 550.000
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES (Salidas a eventos culturales (teatros, museos); eventos recreacionales (cines, circos, centros de entretenimiento); actividades dentro de la casa (festejos, cumpleaños)	12		\$ 500.000	\$ 500.000
		\$0	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000

# EQUIPAMIENTO

	\$ \$(
	\$ (
	. 50
	\$(
ļ <u></u>	
	\$0 <b> 5</b> 0 \$ \$0
	<u></u>

### HABILITACIÓN

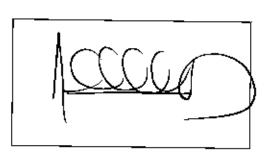
			atiji Logar	
	20C90			. \$0
				\$ 0
				\$0
				\$0
0000				\$0
				\$0
	_	·		\$0
Marie Barrier Barrier		\$0	\$0	\$0
			7	

# RECURSOS HUMANOS

202209  2000  00000000000000000000000			Į į
		na projektiva. Prijativa	
		Pari III	7.11
PROFESIONAL ENCARGADO	45	\$ 9.630.690	\$ 9.630.690
EDUCADOR	45	\$ 5.663.748	\$ 5.663.748
EDUCADOR	45	\$ \$ 5.663.748	\$ 5.663.748
EDUCADOR	45	\$ 5,663.748	\$ 5.663.748
EDUCADOR	45	\$ 5.663.748	\$ 5.663.748
REEMPLAZO DOMINGOS	12	\$720.000	\$ 720.000
PROFESIONAL OCUPACIONAL	10	\$ 2.417.232	\$ 2.417.232
		\$ 0 \$ 35.422.914	\$ 35.422.914

# PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

	7 (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	COMMON SERVICE CONTRACTOR CONTRAC	The second	#88888 ### ### #######################
<u> </u>	h de servicio			
	\$0	\$ 20.171.816	\$ 20.171.816	36%
	\$0	\$ 1.050.000	\$ 1.050.000	2%
	\$0	\$0	\$0	0%
<u> </u>	\$0	\$0	\$ O	0%
2 <u>/34</u> 203922300000000000000000000000000000000	\$0	\$ 35.422.914	\$ 35.422,914	63%
<u>, in the second of the second</u>				



Pablo Santos Egenau Perez Representante Legal Fundación Paréntesis